



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA RECURSOS HUMANOS

Edicto

Por la Junta de Gobierno de la excelentísima Diputación Provincial de Málaga, en sesión de 5 diciembre de 2023, al punto número III.3 y con respecto a la aprobación de las bases y convocatoria para la selección mediante concurso-oposición de las plazas vacantes en la plantilla, incorporadas a las OEPs de los años 2020, 2021, 2022 y 2023, se ha procedido a la adopción de los acuerdos que se transcriben literalmente a continuación:

Primero. Aprobar las bases de la convocatoria para la provisión de las plazas vacantes incorporadas a las ofertas de empleo público correspondientes a los años 2020, 2021, 2022 y 2023, incluidas en el turno de reposición, en la modalidad de concurso-oposición, todo ello conforme al siguiente tenor literal:

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN DE LAS PLAZAS VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL DE LA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA, INCORPORADAS A LAS OEPS DE LOS AÑOS 2020, 2021, 2022 Y 2023, CORRESPONDIENTES A LA TASA DE REPOSICIÓN

Primera. Normas generales

1.1. La excelentísima Diputación Provincial de Málaga aprobó por acuerdo de Junta de Gobierno, de 23 de diciembre de 2020, punto número 5.179, publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* número 249, de 31 de diciembre de 2020, acuerdo de Junta de Gobierno, de 30 de junio de 2021, punto número III.1, publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* número 132, de 12 julio de 2021, Decreto de la Presidencia número 2022/5208, publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* número 153, de 9 de agosto de 2022; acuerdo de Junta de Gobierno, de 1 de marzo de 2023, punto 2.2.8, publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* número 44, de 7 de marzo de 2023, las ofertas de empleo público de los años 2020, 2021, 2022 y 2023, respectivamente.

Es objeto de las presentes bases el establecimiento de las normas que regirán el proceso selectivo que se convoque mediante el sistema de concurso-oposición, para las plazas correspondientes a la tasa de reposición, en régimen funcional, incluidas en las OEPs 2020, 2021, 2022 y 2023, que se relacionan seguidamente:

DENOMINACIÓN PLAZA	F/L (PLAZA)	CÓDIGO PLAZA	N.º ESP. PLAZA	SGR./CAT. PLAZA	ESCALA PLAZA	SUBESCALA PLAZA	OEP	TASA	TURNO
ABOGADO/A	F	F0001	5	A1	E. A. E.	TS	2020	REPOSICIÓN	GENERAL
ABOGADO/A	F	F0001	10	A1	E. A. E.	TS	2020	REPOSICIÓN	GENERAL
ABOGADO/A	F	F0001	18	A1	E. A. E.	TS	2020	REPOSICIÓN	GENERAL
ABOGADO/A	F	F0001	19	A1	E. A. E.	TS	2020	REPOSICIÓN	GENERAL
ABOGADO/A	F	F0001	12	A1	E. A. E.	TS	2021	REPOSICIÓN	GENERAL
ABOGADO/A	F	F0001	20	A1	E. A. E.	TS	2021	REPOSICIÓN	GENERAL
ABOGADO/A	F	F0001	22	A1	E. A. E.	TS	2021	REPOSICIÓN	GENERAL
ABOGADO/A	F	F0001	24	A1	E. A. E.	TS	2021	REPOSICIÓN	GENERAL
ABOGADO/A	F	F0001	25	A1	E. A. E.	TS	2021	REPOSICIÓN	GENERAL
ABOGADO/A	F	F0001	26	A1	E. A. E.	TS	2021	REPOSICIÓN	GENERAL
ABOGADO/A	F	F0001	27	A1	E. A. E.	TS	2021	REPOSICIÓN	GENERAL
ABOGADO/A	F	F0001	32	A1	E. A. E.	TS	2021	REPOSICIÓN	GENERAL



DENOMINACIÓN PLAZA	F/L (PLAZA)	CÓDIGO PLAZA	N.º ESP. PLAZA	SGR./CAT. PLAZA	ESCALA PLAZA	SUBESCALA PLAZA	OEP	TASA	TURNO
ABOGADO/A	F	F0001	34	A1	E. A. E.	TS	2021	REPOSICIÓN	GENERAL
ABOGADO/A	F	F0001	36	A1	E. A. E.	TS	2021	REPOSICIÓN	GENERAL
ABOGADO/A	F	F0001	21	A1	E. A. E.	TS	2022	REPOSICIÓN	GENERAL
ABOGADO/A	F	F0001	44	A1	E. A. E.	TS	2022	REPOSICIÓN	GENERAL
ABOGADO/A	F	F0001	30	A1	E. A. E.	TS	2023	REPOSICIÓN	GENERAL
ABOGADO/A	F	F0001	31	A1	E. A. E.	TS	2023	REPOSICIÓN	GENERAL
ABOGADO/A	F	F0001	33	A1	E. A. E.	TS	2023	REPOSICIÓN	GENERAL
ABOGADO/A	F	F0001	40	A1	E. A. E.	TS	2023	REPOSICIÓN	GENERAL
ABOGADO/A	F	F0001	46	A1	E. A. E.	TS	2023	REPOSICIÓN	GENERAL
ANALISTA	F	F0005	4	A1	E. A. E.	TS	2023	REPOSICIÓN	GENERAL
ANALISTA PROGRAMADOR/A	F	F0006	16	A2	E. A. E.	TM	2021	REPOSICIÓN	GENERAL
ARQUEÓLOGO/A	F	F0010	2	A1	E. A. E.	TS	2022	REPOSICIÓN	GENERAL
ARQUITECTO/A	F	F0011	1	A1	E. A. E.	TS	2020	REPOSICIÓN	GENERAL
ARQUITECTO/A	F	F0011	17	A1	E. A. E.	TS	2021	REPOSICIÓN	GENERAL
ARQUITECTO/A	F	F0011	18	A1	E. A. E.	TS	2022	REPOSICIÓN	GENERAL
ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	F	F0012	13	A2	E. A. E.	TM	2020	REPOSICIÓN	GENERAL
ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	F	F0012	14	A2	E. A. E.	TM	2021	REPOSICIÓN	GENERAL
ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	F	F0012	15	A2	E. A. E.	TM	2021	REPOSICIÓN	GENERAL
ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	F	F0012	16	A2	E. A. E.	TM	2021	REPOSICIÓN	GENERAL
ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	F	F0012	17	A2	E. A. E.	TM	2021	REPOSICIÓN	GENERAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F	F0015	57	C2	E. A. G.	AU	2020	REPOSICIÓN	DISCAPACIDAD
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F	F0015	103	C2	E. A. G.	AU	2020	REPOSICIÓN	ENFERMEDAD MENTAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F	F0015	117	C2	E. A. G.	AU	2020	REPOSICIÓN	GENERAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F	F0015	127	C2	E. A. G.	AU	2020	REPOSICIÓN	GENERAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F	F0015	136	C2	E. A. G.	AU	2020	REPOSICIÓN	GENERAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F	F0015	145	C2	E. A. G.	AU	2020	REPOSICIÓN	GENERAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F	F0015	146	C2	E. A. G.	AU	2020	REPOSICIÓN	GENERAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F	F0015	180	C2	E. A. G.	AU	2020	REPOSICIÓN	GENERAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F	F0015	181	C2	E. A. G.	AU	2020	REPOSICIÓN	GENERAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F	F0015	182	C2	E. A. G.	AU	2020	REPOSICIÓN	GENERAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F	F0015	183	C2	E. A. G.	AU	2020	REPOSICIÓN	GENERAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F	F0015	184	C2	E. A. G.	AU	2020	REPOSICIÓN	GENERAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F	F0015	65	C2	E. A. G.	AU	2021	REPOSICIÓN	GENERAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F	F0015	144	C2	E. A. G.	AU	2021	REPOSICIÓN	GENERAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F	F0015	185	C2	E. A. G.	AU	2021	REPOSICIÓN	GENERAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F	F0015	187	C2	E. A. G.	AU	2021	REPOSICIÓN	GENERAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F	F0015	200	C2	E. A. G.	AU	2021	REPOSICIÓN	GENERAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F	F0015	201	C2	E. A. G.	AU	2021	REPOSICIÓN	GENERAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F	F0015	205	C2	E. A. G.	AU	2021	REPOSICIÓN	GENERAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F	F0015	206	C2	E. A. G.	AU	2021	REPOSICIÓN	GENERAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F	F0015	209	C2	E. A. G.	AU	2021	REPOSICIÓN	GENERAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F	F0015	210	C2	E. A. G.	AU	2021	REPOSICIÓN	GENERAL



DENOMINACIÓN PLAZA	F/L (PLAZA)	CÓDIGO PLAZA	N.º ESP. PLAZA	SGR./CAT. PLAZA	ESCALA PLAZA	SUBESCALA PLAZA	OEP	TASA	TURNO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F	F0015	217	C2	E. A. G.	AU	2021	REPOSICIÓN	DISCAPACIDAD INTELECTUAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F	F0015	219	C2	E. A. G.	AU	2021	REPOSICIÓN	DISCAPACIDAD
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F	F0015	116	C2	E. A. G.	AU	2022	REPOSICIÓN	GENERAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F	F0015	188	C2	E. A. G.	AU	2022	REPOSICIÓN	DISCAPACIDAD
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F	F0015	190	C2	E. A. G.	AU	2022	REPOSICIÓN	GENERAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F	F0015	192	C2	E. A. G.	AU	2022	REPOSICIÓN	GENERAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F	F0015	193	C2	E. A. G.	AU	2022	REPOSICIÓN	GENERAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F	F0015	194	C2	E. A. G.	AU	2022	REPOSICIÓN	GENERAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F	F0015	195	C2	E. A. G.	AU	2022	REPOSICIÓN	GENERAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F	F0015	196	C2	E. A. G.	AU	2022	REPOSICIÓN	DISCAPACIDAD INTELECTUAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F	F0015	199	C2	E. A. G.	AU	2022	REPOSICIÓN	GENERAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F	F0015	207	C2	E. A. G.	AU	2022	REPOSICIÓN	GENERAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F	F0015	211	C2	E. A. G.	AU	2022	REPOSICIÓN	GENERAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F	F0015	212	C2	E. A. G.	AU	2022	REPOSICIÓN	GENERAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F	F0015	213	C2	E. A. G.	AU	2022	REPOSICIÓN	DISCAPACIDAD
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F	F0015	214	C2	E. A. G.	AU	2022	REPOSICIÓN	GENERAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F	F0015	215	C2	E. A. G.	AU	2022	REPOSICIÓN	GENERAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F	F0015	216	C2	E. A. G.	AU	2022	REPOSICIÓN	GENERAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F	F0015	218	C2	E. A. G.	AU	2022	REPOSICIÓN	DISCAPACIDAD
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F	F0015	226	C2	E. A. G.	AU	2022	REPOSICIÓN	GENERAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F	F0015	229	C2	E. A. G.	AU	2022	REPOSICIÓN	GENERAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F	F0015	230	C2	E. A. G.	AU	2022	REPOSICIÓN	GENERAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F	F0015	231	C2	E. A. G.	AU	2022	REPOSICIÓN	GENERAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F	F0015	189	C2	E. A. G.	AU	2023	REPOSICIÓN	GENERAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F	F0015	233	C2	E. A. G.	AU	2023	REPOSICIÓN	GENERAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F	F0015	234	C2	E. A. G.	AU	2023	REPOSICIÓN	GENERAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F	F0015	235	C2	E. A. G.	AU	2023	REPOSICIÓN	GENERAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F	F0015	249	C2	E. A. G.	AU	2023	REPOSICIÓN	GENERAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F	F0015	250	C2	E. A. G.	AU	2023	REPOSICIÓN	GENERAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F	F0015	254	C2	E. A. G.	AU	2023	REPOSICIÓN	ENFERMEDAD MENTAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F	F0015	255	C2	E. A. G.	AU	2023	REPOSICIÓN	DISCAPACIDAD INTELECTUAL
AUXILIAR BIBLIOTECA	F	F0016	8	C2	E. A. E.	SE	2020	REPOSICIÓN	GENERAL
AUXILIAR BIBLIOTECA	F	F0016	10	C2	E. A. E.	SE	2022	REPOSICIÓN	GENERAL
AUXILIAR BIBLIOTECA	F	F0016	12	C2	E. A. E.	SE	2022	REPOSICIÓN	GENERAL
AUXILIAR DE CLÍNICA	F	F0017	19	C2	E. A. E.	TA	2022	REPOSICIÓN	GENERAL
AUXILIAR DE CLÍNICA	F	F0017	78	C2	E. A. E.	TA	2022	REPOSICIÓN	GENERAL
AUXILIAR DE CLÍNICA	F	F0017	79	C2	E. A. E.	TA	2022	REPOSICIÓN	GENERAL
CAMARERO/A LIMPIADOR/A	F	F0027	33	E	E. A. E.	SE	2022	REPOSICIÓN	DISCAPACIDAD
CAMARERO/A LIMPIADOR/A	F	F0027	38	E	E. A. E.	SE	2022	REPOSICIÓN	GENERAL
CAMARERO/A LIMPIADOR/A	F	F0027	30	E	E. A. E.	SE	2023	REPOSICIÓN	DISCAPACIDAD



DENOMINACIÓN PLAZA	F/L (PLAZA)	CÓDIGO PLAZA	N.º ESP. PLAZA	SGR./CAT. PLAZA	ESCALA PLAZA	SUBESCALA PLAZA	OEP	TASA	TURNO
CAMARERO/A LIMPIADOR/A	F	F0027	39	E	E. A. E.	SE	2023	REPOSICIÓN	GENERAL
CAMARERO/A LIMPIADOR/A	F	F0027	47	E	E. A. E.	SE	2023	REPOSICIÓN	GENERAL
COMPONEDOR/A	F	F0134	12	C2	E. A. E.	SE	2021	REPOSICIÓN	GENERAL
COMPONEDOR/A	F	F0134	13	C2	E. A. E.	SE	2021	REPOSICIÓN	GENERAL
COMPONEDOR/A	F	F0134	14	C2	E. A. E.	SE	2023	REPOSICIÓN	GENERAL
CORRECTOR/A	F	F0031	2	C2	E. A. E.	SE	2020	REPOSICIÓN	GENERAL
CORRECTOR/A	F	F0031	3	C2	E. A. E.	SE	2021	REPOSICIÓN	GENERAL
CORRECTOR/A	F	F0031	4	C2	E. A. E.	SE	2021	REPOSICIÓN	GENERAL
DELINEANTE	F	F0032	30	C1	E. A. E.	TA	2020	REPOSICIÓN	GENERAL
DELINEANTE	F	F0032	31	C1	E. A. E.	TA	2020	REPOSICIÓN	GENERAL
DELINEANTE	F	F0032	11	C1	E. A. E.	TA	2022	REPOSICIÓN	GENERAL
DELINEANTE	F	F0032	39	C1	E. A. E.	TA	2022	REPOSICIÓN	GENERAL
DELINEANTE	F	F0032	42	C1	E. A. E.	TA	2022	REPOSICIÓN	GENERAL
DELINEANTE	F	F0032	43	C1	E. A. E.	TA	2022	REPOSICIÓN	GENERAL
ECONOMISTA	F	F0033	5	A1	E. A. E.	TS	2020	REPOSICIÓN	DISCAPACIDAD
ECONOMISTA	F	F0033	9	A1	E. A. E.	TS	2020	REPOSICIÓN	GENERAL
ECONOMISTA	F	F0033	12	A1	E. A. E.	TS	2020	REPOSICIÓN	GENERAL
ECONOMISTA	F	F0033	21	A1	E. A. E.	TS	2021	REPOSICIÓN	GENERAL
ECONOMISTA	F	F0033	22	A1	E. A. E.	TS	2021	REPOSICIÓN	GENERAL
ECONOMISTA	F	F0033	23	A1	E. A. E.	TS	2021	REPOSICIÓN	GENERAL
ECONOMISTA	F	F0033	24	A1	E. A. E.	TS	2021	REPOSICIÓN	GENERAL
ECONOMISTA	F	F0033	25	A1	E. A. E.	TS	2021	REPOSICIÓN	GENERAL
ECONOMISTA	F	F0033	26	A1	E. A. E.	TS	2021	REPOSICIÓN	DISCAPACIDAD
ECONOMISTA	F	F0033	30	A1	E. A. E.	TS	2023	REPOSICIÓN	GENERAL
GEÓGRAFO/A	F	F0150	3	A1	E. A. E.	TS	2020	REPOSICIÓN	GENERAL
INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL	F	F0043	9	A2	E. A. E.	TM	2020	REPOSICIÓN	GENERAL
INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL	F	F0043	10	A2	E. A. E.	TM	2020	REPOSICIÓN	GENERAL
INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL	F	F0043	12	A2	E. A. E.	TM	2021	REPOSICIÓN	GENERAL
INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL	F	F0043	11	A2	E. A. E.	TM	2022	REPOSICIÓN	GENERAL
INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL	F	F0043	20	A2	E. A. E.	TM	2022	REPOSICIÓN	GENERAL
INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL	F	F0043	21	A2	E. A. E.	TM	2022	REPOSICIÓN	GENERAL
INGENIERO/A TÉCNICO/A OBRAS PÚBLICAS	F	F0140	6	A2	E. A. E.	TM	2021	REPOSICIÓN	GENERAL
INGENIERO/A TÉCNICO/A OBRAS PÚBLICAS	F	F0140	7	A2	E. A. E.	TM	2022	REPOSICIÓN	GENERAL
INGENIERO/A TELECOMUNICACIONES	F	F0197	1	A1	E. A. E.	TS	2021	REPOSICIÓN	GENERAL
LOGOPEDA	F	F0050	2	A2	E. A. E.	TM	2023	REPOSICIÓN	GENERAL
MAESTRO/A CAPATAZ	F	F0052	15	C2	E. A. E.	SE	2020	REPOSICIÓN	GENERAL
MAESTRO/A CAPATAZ	F	F0052	1	C2	E. A. E.	SE	2021	REPOSICIÓN	GENERAL
MAESTRO/A CAPATAZ	F	F0052	16	C2	E. A. E.	SE	2022	REPOSICIÓN	GENERAL
MAESTRO/A CAPATAZ	F	F0052	17	C2	E. A. E.	SE	2022	REPOSICIÓN	GENERAL
MAESTRO/A CAPATAZ	F	F0052	18	C2	E. A. E.	SE	2022	REPOSICIÓN	GENERAL
MAESTRO/A CAPATAZ	F	F0052	19	C2	E. A. E.	SE	2022	REPOSICIÓN	GENERAL
MAESTRO/A CAPATAZ	F	F0052	20	C2	E. A. E.	SE	2022	REPOSICIÓN	GENERAL
MAESTRO/A CAPATAZ	F	F0052	13	C2	E. A. E.	SE	2023	REPOSICIÓN	GENERAL



DENOMINACIÓN PLAZA	F/L (PLAZA)	CÓDIGO PLAZA	N.º ESP. PLAZA	SGR./CAT. PLAZA	ESCALA PLAZA	SUBESCALA PLAZA	OEP	TASA	TURNO
MEDICO/A	F	F0062	6	A1	E. A. E.	TS	2020	REPOSICIÓN	GENERAL
MEDICO/A	F	F0062	13	A1	E. A. E.	TS	2020	REPOSICIÓN	GENERAL
MEDICO/A	F	F0062	11	A1	E. A. E.	TS	2023	REPOSICIÓN	GENERAL
OFICIAL/A COCINA	F	F0067	22	C2	E. A. E.	SE	2023	REPOSICIÓN	GENERAL
OFICIAL/A CONDUCTOR/A	F	F0068	6	C2	E. A. E.	SE	2022	REPOSICIÓN	GENERAL
OFICIAL/A CONDUCTOR/A	F	F0068	29	C2	E. A. E.	SE	2022	REPOSICIÓN	GENERAL
OFICIAL/A CONDUCTOR/A	F	F0068	30	C2	E. A. E.	SE	2022	REPOSICIÓN	GENERAL
OFICIAL/A IMPRENTA	F	F0167	3	C2	E. A. E.	SE	2021	REPOSICIÓN	GENERAL
OFICIAL/A IMPRENTA	F	F0167	4	C2	E. A. E.	SE	2021	REPOSICIÓN	GENERAL
OFICIAL/A IMPRENTA	F	F0167	5	C2	E. A. E.	SE	2022	REPOSICIÓN	DISCAPACIDAD
OFICIAL/A SERVICIOS GENERALES	F	F0081	9	C2	E. A. E.	SE	2022	REPOSICIÓN	ENF MENTAL
OFICIAL/A SERVICIOS GENERALES	F	F0081	13	C2	E. A. E.	SE	2022	REPOSICIÓN	GENERAL
OFICIAL/A SERVICIOS GENERALES	F	F0081	21	C2	E. A. E.	SE	2022	REPOSICIÓN	GENERAL
OFICIAL/A SERVICIOS GENERALES	F	F0081	27	C2	E. A. E.	SE	2022	REPOSICIÓN	GENERAL
OFICIAL/A SERVICIOS GENERALES	F	F0081	28	C2	E. A. E.	SE	2022	REPOSICIÓN	GENERAL
PROGRAMADOR/A	F	F0101	27	C1	E. A. E.	TA	2021	REPOSICIÓN	GENERAL
PROGRAMADOR/A	F	F0101	28	C1	E. A. E.	TA	2021	REPOSICIÓN	GENERAL
PROGRAMADOR/A	F	F0101	29	C1	E. A. E.	TA	2021	REPOSICIÓN	DISCAPACIDAD
PSICÓLOGO/A	F	F0102	12	A1	E. A. E.	TS	2020	REPOSICIÓN	GENERAL
PSICÓLOGO/A	F	F0102	22	A1	E. A. E.	TS	2021	REPOSICIÓN	GENERAL
PSICÓLOGO/A	F	F0102	23	A1	E. A. E.	TS	2021	REPOSICIÓN	GENERAL
PSICÓLOGO/A	F	F0102	24	A1	E. A. E.	TS	2021	REPOSICIÓN	GENERAL
PSICÓLOGO/A	F	F0102	25	A1	E. A. E.	TS	2021	REPOSICIÓN	DISCAPACIDAD
PSICÓLOGO/A	F	F0102	26	A1	E. A. E.	TS	2022	REPOSICIÓN	GENERAL
PSICÓLOGO/A	F	F0102	27	A1	E. A. E.	TS	2022	REPOSICIÓN	GENERAL
PSICÓLOGO/A	F	F0102	28	A1	E. A. E.	TS	2023	REPOSICIÓN	GENERAL
T. A. E. LICENCIADO/A EDUCACIÓN FÍSICA	F	F0117	3	A1	E. A. E.	TS	2023	REPOSICIÓN	GENERAL
TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN GENERAL	F	F0107	11	A1	E. A. G.	TE	2020	REPOSICIÓN	GENERAL
TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN GENERAL	F	F0107	33	A1	E. A. G.	TE	2021	REPOSICIÓN	GENERAL
TÉCNICO/A AUXILIAR ACTIVIDADES CULTURALES Y SALAS DE EXPOSICIONES	F	F0199	1	C1	E. A. E.	TA	2021	REPOSICIÓN	GENERAL
TÉCNICO/A AUXILIAR ACTIVIDADES CULTURALES Y SALAS DE EXPOSICIONES	F	F0199	2	C1	E. A. E.	TA	2021	REPOSICIÓN	GENERAL
TÉCNICO/A AUXILIAR ACTIVIDADES CULTURALES Y SALAS DE EXPOSICIONES	F	F0199	3	C1	E. A. E.	TA	2021	REPOSICIÓN	GENERAL
TÉCNICO/A AUXILIAR ACTIVIDADES CULTURALES Y SALAS DE EXPOSICIONES	F	F0199	4	C1	E. A. E.	TA	2021	REPOSICIÓN	GENERAL
TÉCNICO/A AUXILIAR ACTIVIDADES CULTURALES Y SALAS DE EXPOSICIONES	F	F0199	5	C1	E. A. E.	TA	2021	REPOSICIÓN	GENERAL
TÉCNICO/A AUXILIAR ACTIVIDADES CULTURALES Y SALAS DE EXPOSICIONES	F	F0199	6	C1	E. A. E.	TA	2021	REPOSICIÓN	GENERAL
TÉCNICO/A AUXILIAR ACTIVIDADES CULTURALES Y SALAS DE EXPOSICIONES	F	F0199	7	C1	E. A. E.	TA	2021	REPOSICIÓN	GENERAL
TÉCNICO/A AUXILIAR ACTIVIDADES CULTURALES Y SALAS DE EXPOSICIONES	F	F0199	8	C1	E. A. E.	TA	2021	REPOSICIÓN	ENFERMEDAD MENTAL
TÉCNICO/A AUXILIAR ACTIVIDADES CULTURALES Y SALAS DE EXPOSICIONES	F	F0199	9	C1	E. A. E.	TA	2021	REPOSICIÓN	DISC. INTELECTUAL



DENOMINACIÓN PLAZA	F/L (PLAZA)	CÓDIGO PLAZA	N.º ESP. PLAZA	SGR./CAT. PLAZA	ESCALA PLAZA	SUBESCALA PLAZA	OEP	TASA	TURNO
TÉCNICO/A AUXILIAR ACTIVIDADES CULTURALES Y SALAS DE EXPOSICIONES	F	F0199	10	C1	E. A. E.	TA	2021	REPOSICIÓN	DISCAPACIDAD
TÉCNICO/A AUXILIAR ADM. Y GESTIÓN RR. HH.	F	F0196	1	C1	E. A. E.	TA	2020	REPOSICIÓN	GENERAL
TÉCNICO/A AUXILIAR ADM. Y GESTIÓN RR. HH.	F	F0196	2	C1	E. A. E.	TA	2020	REPOSICIÓN	GENERAL
TÉCNICO/A AUXILIAR ADM. Y GESTIÓN RR. HH.	F	F0196	3	C1	E. A. E.	TA	2020	REPOSICIÓN	GENERAL
TÉCNICO/A AUXILIAR TOPOGRAFÍA	F	F0146	4	C1	E. A. E.	TA	2023	REPOSICIÓN	GENERAL
TÉCNICO/A AUXILIAR TOPOGRAFÍA	F	F0146	5	C1	E. A. E.	TA	2023	REPOSICIÓN	GENERAL
TÉCNICO/A AUXILIAR TOPOGRAFÍA	F	F0146	6	C1	E. A. E.	TA	2023	REPOSICIÓN	GENERAL
TÉCNICO/A DE GRADO MEDIO EN GESTIÓN DE PROYECTOS EUROPEOS	F	F0205	1	A2	E. A. E.	TE	2022	REPOSICIÓN	GENERAL
TÉCNICO/A EN GESTIÓN, TRATAMIENTO DE DATOS Y SISTEMAS DE PRESERVACIÓN DIGITAL	F	F0206	1	A1	E. A. E.	TS	2023	REPOSICIÓN	GENERAL
TÉCNICO/A GRADO MEDIO GESTIÓN PÚBLICA	F	F0148	2	A2	E. A. G.	GE	2023	REPOSICIÓN	GENERAL
TÉCNICO/A MEDIO AMBIENTE	F	F0168	3	A1	E. A. E.	TS	2021	REPOSICIÓN	GENERAL
TÉCNICO/A MEDIO ARCHIVO	F	F0195	1	A2	E. A. E.	TM	2020	REPOSICIÓN	GENERAL
TÉCNICO/A MEDIO ARCHIVO	F	F0195	2	A2	E. A. E.	TM	2020	REPOSICIÓN	GENERAL
TÉCNICO/A MEDIO ARCHIVO	F	F0195	3	A2	E. A. E.	TM	2020	REPOSICIÓN	GENERAL
TÉCNICO/A MEDIO ARCHIVO	F	F0195	4	A2	E. A. E.	TM	2020	REPOSICIÓN	DISCAPACIDAD
TÉCNICO/A MEDIO ARCHIVO	F	F0195	5	A2	E. A. E.	TM	2023	REPOSICIÓN	GENERAL
TÉCNICO/A MEDIO ARCHIVO	F	F0195	6	A2	E. A. E.	TM	2023	REPOSICIÓN	GENERAL
TÉCNICO/A MEDIO ARCHIVO	F	F0195	7	A2	E. A. E.	TM	2023	REPOSICIÓN	GENERAL
TÉCNICO/A MEDIO BIBLIOTECA	F	F0194	1	A2	E. A. E.	TM	2020	REPOSICIÓN	DISCAPACIDAD
TÉCNICO/A MEDIO BIBLIOTECA	F	F0194	2	A2	E. A. E.	TM	2021	REPOSICIÓN	GENERAL
TÉCNICO/A MEDIO BIBLIOTECA	F	F0194	3	A2	E. A. E.	TM	2021	REPOSICIÓN	GENERAL
TÉCNICO/A MEDIO EDUCADOR/A	F	F0121	26	A2	E. A. E.	TM	2020	REPOSICIÓN	GENERAL
TÉCNICO/A MEDIO EDUCADOR/A	F	F0121	30	A2	E. A. E.	TM	2020	REPOSICIÓN	GENERAL
TÉCNICO/A MEDIO GESTIÓN	F	F0186	3	A2	E. A. E.	TM	2022	REPOSICIÓN	GENERAL
TÉCNICO/A MEDIO GESTIÓN	F	F0186	4	A2	E. A. E.	TM	2023	REPOSICIÓN	GENERAL
TÉCNICO/A MEDIO GESTIÓN	F	F0186	5	A2	E. A. E.	TM	2023	REPOSICIÓN	DISCAPACIDAD
TÉCNICO/A MEDIO GESTIÓN	F	F0186	6	A2	E. A. E.	TM	2023	REPOSICIÓN	GENERAL
TÉCNICO/A MEDIO INFORMÁTICA	F	F0187	4	A2	E. A. E.	TM	2021	REPOSICIÓN	GENERAL
TÉCNICO/A MEDIO INFORMÁTICA	F	F0187	5	A2	E. A. E.	TM	2022	REPOSICIÓN	GENERAL
TÉCNICO/A MEDIO INFORMÁTICA	F	F0187	9	A2	E. A. E.	TM	2022	REPOSICIÓN	GENERAL
TÉCNICO/A MEDIO INFORMÁTICA	F	F0187	7	A2	E. A. E.	TM	2023	REPOSICIÓN	GENERAL
TÉCNICO/A MEDIO INFORMÁTICA	F	F0187	11	A2	E. A. E.	TM	2023	REPOSICIÓN	GENERAL
TÉCNICO/A RELACIONES LABORALES	F	F0176	2	A2	E. A. E.	TM	2021	REPOSICIÓN	GENERAL
TÉCNICO/A SUPERIOR CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN	F	F0184	3	A1	E. A. E.	TS	2020	REPOSICIÓN	GENERAL
TÉCNICO/A SUPERIOR CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN	F	F0184	4	A1	E. A. E.	TS	2021	REPOSICIÓN	GENERAL
TÉCNICO/A SUPERIOR CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN	F	F0184	5	A1	E. A. E.	TS	2023	REPOSICIÓN	GENERAL
TÉCNICO/A SUPERIOR CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN	F	F0184	6	A1	E. A. E.	TS	2023	REPOSICIÓN	GENERAL
TÉCNICO/A SUPERIOR CONSERVADOR/ RESTAURADOR	F	F0202	1	A1	E. A. E.	TS	2022	REPOSICIÓN	GENERAL



DENOMINACIÓN PLAZA	F/L (PLAZA)	CÓDIGO PLAZA	N.º ESP. PLAZA	SGR./CAT. PLAZA	ESCALA PLAZA	SUBESCALA PLAZA	OEP	TASA	TURNO
TÉCNICO/A SUPERIOR GESTIÓN DE PROYECTOS	F	F0185	7	A1	E. A. E.	TS	2020	REPOSICIÓN	GENERAL
TÉCNICO/A SUPERIOR GESTIÓN DE PROYECTOS	F	F0185	8	A1	E. A. E.	TS	2020	REPOSICIÓN	GENERAL
TÉCNICO/A SUPERIOR GESTIÓN DE PROYECTOS	F	F0185	9	A1	E. A. E.	TS	2022	REPOSICIÓN	GENERAL
TÉCNICO/A SUPERIOR GESTIÓN DE PROYECTOS	F	F0185	10	A1	E. A. E.	TS	2022	REPOSICIÓN	GENERAL
TÉCNICO/A SUPERIOR GESTIÓN DE PROYECTOS	F	F0185	11	A1	E. A. E.	TS	2022	REPOSICIÓN	GENERAL
TÉCNICO/A SUPERIOR GESTIÓN DE PROYECTOS	F	F0185	12	A1	E. A. E.	TS	2022	REPOSICIÓN	GENERAL
TÉCNICO/A SUPERIOR GESTIÓN DE PROYECTOS	F	F0185	13	A1	E. A. E.	TS	2022	REPOSICIÓN	GENERAL
TÉCNICO/A SUPERIOR SS. SS. CC.	F	F0128	6	A1	E. A. E.	TS	2020	REPOSICIÓN	GENERAL
TÉCNICO/A SUPERIOR SS. SS. CC.	F	F0128	13	A1	E. A. E.	TS	2023	REPOSICIÓN	GENERAL
TÉCNICO/A SUPERIOR SS. SS. CC.	F	F0128	16	A1	E. A. E.	TS	2023	REPOSICIÓN	GENERAL
TRABAJADOR/A SOCIAL	F	F0019	64	A2	E. A. E.	TM	2021	REPOSICIÓN	GENERAL
TRABAJADOR/A SOCIAL	F	F0019	65	A2	E. A. E.	TM	2021	REPOSICIÓN	GENERAL
TRABAJADOR/A SOCIAL	F	F0019	68	A2	E. A. E.	TM	2021	REPOSICIÓN	DISCAPACIDAD
TRABAJADOR/A SOCIAL	F	F0019	10	A2	E. A. E.	TM	2022	REPOSICIÓN	GENERAL
TRABAJADOR/A SOCIAL	F	F0019	70	A2	E. A. E.	TM	2022	REPOSICIÓN	GENERAL
TRABAJADOR/A SOCIAL	F	F0019	71	A2	E. A. E.	TM	2023	REPOSICIÓN	GENERAL
TRABAJADOR/A SOCIAL	F	F0019	72	A2	E. A. E.	TM	2023	REPOSICIÓN	GENERAL
TRABAJADOR/A SOCIAL	F	F0019	73	A2	E. A. E.	TM	2023	REPOSICIÓN	GENERAL
TRABAJADOR/A SOCIAL	F	F0019	74	A2	E. A. E.	TM	2023	REPOSICIÓN	DISCAPACIDAD
TRABAJADOR/A SOCIAL	F	F0019	75	A2	E. A. E.	TM	2023	REPOSICIÓN	DISCAPACIDAD
TRABAJADOR/A SOCIAL	F	F0019	76	A2	E. A. E.	TM	2023	REPOSICIÓN	GENERAL

1.2. Las plazas objeto del presente proceso selectivo, lo son en régimen funcional. Sus funciones y retribuciones serán las establecidas por la excelentísima Diputación Provincial de Málaga para cada grupo y subgrupo, de acuerdo, todo ello, con la normativa legal vigente y lo dispuesto en los acuerdos suscritos entre la Corporación Provincial y sus funcionarios/as.

Una vez superado el proceso selectivo, el personal seleccionado podrá ser destinado, para prestar sus servicios profesionales, a cualquier servicio o centro de trabajo que la Diputación Provincial de Málaga tenga abierto o pueda abrir dentro de la provincia de Málaga.

1.3. Los requisitos de titulación y los temarios que habrán de regir las pruebas selectivas, vienen regulados en las correspondientes convocatorias de cada categoría.

1.4. El sistema selectivo será el de concurso-oposición, dada la naturaleza del procedimiento, que hace aconsejable y necesario valorar otros méritos distintos de los conocimientos que se puedan evaluar a través de los ejercicios que se efectúen. Es por ello que se contemplará específicamente, entre otros méritos, la valoración de la experiencia acreditada por las personas candidatas, todo ello armonizado con los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y publicidad en el acceso al empleo público. Asimismo, se tendrán en cuenta los méritos acreditados en concepto de formación.

1.5. Las presentes bases vincularán a la Administración, a los tribunales que han de valorar las pruebas selectivas y a quienes participen en las mismas, y solo podrán ser modificadas con sujeción estricta a las normas de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

1.6. Las presentes bases se publicarán íntegramente en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga (BOPMA)*, en la sede electrónica de la Diputación (tablón de anuncios), en la página web de la Diputación de Málaga, www.malaga.es, así como en el portal de transparencia de la Diputación Provincial de Málaga. Asimismo, se hará público el extracto de las mismas, en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA)*, y, finalmente la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado (BOE)*, conteniendo: La denominación de la escala, subescala y clase para cuyo ingreso se convocan las pruebas selectivas, Corporación que las convoca, clase y número de plazas, con indicación de las que se reserven para personas con discapacidad, fecha y número del boletín o diarios oficiales en que se han publicado las bases y la convocatoria.

A partir del día siguiente al de la fecha de publicación en el *BOE*, comenzarán a contar los plazos a efectos administrativos.

1.7. La composición de los tribunales, las listas de admitidos y excluidos, y toda la información relativa al proceso selectivo que deba notificarse a las personas que participen en el procedimiento o a las interesadas en el mismo, se expondrá en la sede electrónica de la Diputación (tablón de anuncios), en la página web www.malaga.es, así como en el portal de transparencia de la Diputación de Málaga.

1.8. **PROTECCIÓN DE DATOS:** En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 13 de Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos), y 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, se informa que los datos personales se incorporarán a la actividad de tratamiento “Solicitud de empleo”, cuyas características principales son las siguientes:

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: El responsable del tratamiento es la Diputación de Málaga – Unidad de Administración de Recursos Humanos, con CIF número P2900000G, dirección postal en calle Pacífico, 54, teléfono 952 133 500 y dirección de correo electrónico info@malaga.es. Los datos de contacto del Delegado de Protección de Datos son los siguientes: teléfono 952 069 073, protecciondedatos@malaga.es.

FINALIDAD Y PLAZO DE CONSERVACIÓN: La finalidad del tratamiento de sus datos es la gestión de las solicitudes de empleo, convocatorias y bolsas de trabajo; hacer posible la gestión de las pruebas selectivas y las comunicaciones necesarias para ello.

Los datos personales se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación, en particular el artículo 18 de la Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía y artículo 35 del Decreto 97/2000, de 6 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Sistema Andaluz de Archivos.

LEGITIMACIÓN: Las bases jurídicas para el tratamiento de sus datos personales se encuentran en el Reglamento General de Protección de Datos, artículo 6.1.c) “el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte”, en el caso del personal laboral y 6.1.e) “el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento”, en el caso del personal funcionario. Asimismo, forman parte de la base legal del tratamiento el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y las leyes 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

DESTINATARIOS: Los datos personales no se comunicarán a terceros. No obstante, el nombre, apellidos y número del documento de identidad se publicarán en la forma que determina la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. La Diputación tomará medidas para que esa información no sea indexada por los buscadores de internet.

DERECHOS: El interesado puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos, oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles, todos ellos reconocidos por el Reglamento General de Protección de Datos. Estos derechos los puede ejercer a través del formulario que se encuentra a su disposición en <http://www.malaga.es/diputacion/739/aviso-legal>, o bien solicitándolo por email a la dirección protecciondedatos@malaga.es, acompañando acreditación de su identidad.

Si en el plazo de un mes no se atiende al ejercicio de alguno de los derechos, podrá presentar una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía <https://www.ctpdandalucia.es/area-de-proteccion-de-datos>.

Se puede obtener información adicional sobre la política de privacidad de la Diputación Provincial de Málaga y el tratamiento de sus datos personales en los siguientes enlaces: <http://www.malaga.es/diputacion/739/aviso-legal> y http://www.malaga.es/gobierno/7278/com1_bs-empleo/com1_md1_cd-11288/solicitud-de-empleo.

OBLIGATORIEDAD: La comunicación de los datos personales es un requisito legal, estando el interesado obligado a facilitar tales datos personales para poder participar en el proceso selectivo. A tal efecto, deberá garantizar que la información que en última instancia aporte, sea veraz, exacta, completa y debidamente actualizada, haciéndose responsable de cualquier daño o perjuicio, directo o indirecto, que se derive del incumplimiento de esta obligación.

En el supuesto de producirse alguna modificación en los datos personales, el interesado deberá comunicarlo con el fin de mantener actualizados los mismos.

1.9. Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en:

- Los artículos 91, 92, 100, 102 y 103 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Los artículos 10, 11, 37, 55, 61.1, .2, .3, .5, .6, .7 y siguientes y 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TR-LEBEP).
- Los artículos 128, 133, 134, 135, 136 y 137 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.
- Los artículos 19 y 22 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.
- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- El Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y su Inclusión Social.
- La Orden 1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad.
- El Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo con las personas con discapacidad.
- La Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía.
- El Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.
- El Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado.
- El Decreto 2/2002, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

- Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de mujeres y hombres.
- La Ley 15/2022, de 12 de julio, Integral para la Igualdad de Trato y la no Discriminación.
- La Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía y la Ley 9/2018, de 8 de octubre, por la que se modifica la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género de Andalucía.
- La Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía.
- El Real Decreto 625/2023, de 11 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2023 de la Administración General del Estado.
- El Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- El Decreto 2023/5165, de 6 de julio, apartado primero punto 4.2, de delegación de competencias en la Junta de Gobierno.

Segunda. *Principio de igualdad de trato*

La convocatoria cumplirá el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres en el acceso al empleo público, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de la Constitución española, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, la Ley 15/2022, de 12 de julio, Integral para la Igualdad de Trato y la no Discriminación, la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía y la Ley 9/2018, de 8 de octubre, por la que se modifica la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género de Andalucía.

Tercera. *Requisitos*

3.1. Las personas aspirantes deberán reunir todos los requisitos que se reflejan a continuación, además de los específicos que se señalen en las correspondientes convocatorias de cada categoría, el día que finalice el plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera, atendiendo a lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de TR-LEBEP, quedando excluidas directamente de la convocatoria los/as aspirantes en caso contrario:

1. **NACIONALIDAD**

1.1. Tener la nacionalidad española.

1.2. También podrán participar, como personal funcionario, en igualdad de condiciones que los españoles, con excepción de aquellos empleos públicos que directa o indirectamente impliquen una participación en el ejercicio del poder público o en la salvaguardia de los intereses generales del Estado y de las administraciones públicas:

- a) Los nacionales de los estados miembros de la Unión Europea.
- b) El cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar los descendientes menores de veintiún años o mayores de dicha edad que sean dependientes.
- c) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

Los aspirantes no residentes en España incluidos en el apartado b), así como los extranjeros incluidos en el apartado c), deberán acompañar a su solicitud, documento que acredite las condiciones que se alegan.

2. **CAPACIDAD:** Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

3. **EDAD:** Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

4. **HABILITACIÓN:** No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso a cuerpos o escalas de funcionarios.

5. **TITULACIÓN:** Poseer la titulación que se requiera en los anexos I a XXI correspondiente a cada categoría de las presentes bases.

Los/as aspirantes con titulaciones universitarias obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación a título habilitante español o en su caso del correspondiente certificado de equivalencia a titulación de nivel académico universitario oficial, y los/as aspirantes con titulaciones no universitarias obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación. Este requisito no será de aplicación a los/as aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de derecho comunitario.

6. **TASA:** Haber abonado la correspondiente tasa.

3.2. Será responsabilidad de quien presenta la solicitud la veracidad de los datos y el cumplimiento de los requisitos indicados en las presentes bases.

Igualmente, deberán mantenerse los mismos durante todo el proceso, hasta el momento de la toma de posesión, y acreditarse, en caso de resultar seleccionados/as, del modo indicado en las bases de la convocatoria.

3.3. Para la admisión en el proceso selectivo bastará con que quienes soliciten su participación declaren en su solicitud que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos, haber abonado la correspondiente tasa o acreditar su exención, así como aportar la documentación acreditativa para las personas con alguna discapacidad, que se recoge en el apartado 3.5, de la presente base.

3.4. Quienes estén afectados por limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales se admitirán en igualdad de condiciones, siempre que tales limitaciones no sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

3.5. Para participar en el cupo de plazas reservadas a personas con una discapacidad igual o superior al 33 %, será necesario:

3.5.1. Indicarlo expresamente en el apartado correspondiente de la solicitud. Si no hacen constar este dato se entenderá que optan por el turno general.

3.5.2. Tener oficialmente reconocida dicha discapacidad con efectos anteriores a la finalización del plazo de solicitudes.

3.5.3. Adjuntar a la solicitud copia de la documentación acreditativa de su condición de persona con discapacidad emitida por el órgano competente de la Junta de Andalucía o de otras administraciones públicas.

Cuarta. *Acceso de las personas con discapacidad*

4.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía, las plazas reservadas para ser cubiertas por personas cuya discapacidad sea igual o superior al 33 %, es de un cupo no inferior al 10 % de las vacantes, reservando dentro del mismo un porcentaje específico del 2 % para personas con discapacidad intelectual y un 1 % para personas con enfermedad mental, que en las presentes bases son las que se indican en el cuadro incluido en la base primera, relativa a normas generales, punto 1.1.

4.2. Se considerarán personas con discapacidad, las definidas en el apartado 2 del artículo 4 del texto refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, siempre que superen los procesos selectivos y acrediten su discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas, de modo que progresivamente se alcance el dos por ciento de los efectivos totales en cada Administración Pública.

4.3. La opción a estas plazas reservadas habrá de formularse en la solicitud de participación en las convocatorias. Quienes soliciten participar por el cupo de reserva de personas con discapacidad, sea el general, el intelectual o enfermedad mental, únicamente podrán presentarse por este cupo. La contravención de esta norma determinará la exclusión del aspirante que no la hubiese observado.

4.4. En el supuesto de que alguno de los/as aspirantes con discapacidad que se haya presentado por el cupo de reserva superase los ejercicios correspondientes, pero no obtuviera plaza por dicho cupo de reserva, y su puntuación fuera superior a la obtenida por los/as aspirantes del sistema general que pudieran obtener plaza, será incluido por su orden de puntuación en el sistema de acceso general.

4.5. Las plazas reservadas para personas con discapacidad que queden desiertas, no podrán acumularse a los turnos ordinarios de acceso, salvo en las convocatorias de promoción interna.

4.6. Conforme a lo establecido en la Orden 1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad, las que, como consecuencia de su discapacidad, presenten especiales dificultades para la realización de las pruebas selectivas, podrán solicitar las adaptaciones necesarias y los ajustes razonables de tiempo y medios, para la realización de los ejercicios de la oposición, siempre que la discapacidad guarde relación directa con la prueba a realizar, con el fin de asegurar su participación en condiciones de igualdad. En estos casos se deberá indicar en la solicitud, identificando el tipo o tipos de adaptaciones pretendidas, adjuntando a la misma, el dictamen técnico facultativo emitido por el órgano técnico de calificación del grado de minusvalía competente, acreditando de forma fehaciente la/s deficiencia/s permanentes que han dado origen al grado de minusvalía reconocido, a efectos de que el órgano de selección pueda valorar la procedencia o no de la concesión de la adaptación solicitada.

En ningún caso la adaptación podrá consistir en la exención de la realización del ejercicio.

El aspirante deberá describir en la solicitud, de forma detallada, los medios materiales y humanos, las asistencias y apoyos y las ayudas técnicas y/o tecnologías asistidas que precisen para la realización de las pruebas, así como condiciones de accesibilidad que haya de tener el recinto o espacio físico donde esta se desarrolle. En el caso de que la adaptación solicitada consista en un tiempo adicional para la realización de la prueba, se deberá concretar el tiempo adicional solicitado, el cual deberá ajustarse a lo establecido en la citada Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio. Para aquellos/as aspirantes que participen en el turno de discapacidad, el tiempo adicional viene establecido en la base novena relativa al sistema selectivo para la discapacidad intelectual.

La aportación de la documentación acreditativa correspondiente podrá hacerse durante el plazo de presentación de solicitudes o bien dentro del plazo de subsanación establecido en la base sexta de la presente convocatoria. A estos efectos, se indicará en la resolución por la que se aprueben las listas provisionales de admitidos/as y excluidos/as aquellos casos en los que la solicitud de adaptación no reúne los requisitos exigidos en las bases.

Solo se considerarán aquellas solicitudes relativas a adaptaciones que tengan por objeto salvar las limitaciones del aspirante en la realización del ejercicio, de forma que exista una relación directa entre la discapacidad o limitación y el tipo de prueba a realizar, y una congruencia entre la adaptación que se solicita y la naturaleza del ejercicio para el que se pide, sin que aquella pueda desvirtuar el sentido del ejercicio.

El tribunal de selección adoptará las medidas oportunas que permitan a los/las aspirantes, que así lo hubieran indicado en la solicitud y aportado la documentación acreditativa anteriormente señalada, poder participar en las pruebas selectivas en igualdad de condiciones que el resto de los/as participantes.

En la resolución por la que se aprueben las relaciones definitivas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, se indicarán, únicamente para cada uno de ellos/as, la concesión o, en su caso, las razones de la denegación. En todo caso serán denegadas aquellas solicitudes que no aporten el certificado médico acreditativo de la necesidad de adaptación ni concreten en qué consiste la adaptación solicitada.

Quinta. *Solicitudes*

5.1. **MODELO DE SOLICITUD.** Quienes deseen tomar parte en el proceso selectivo, cumplimentarán la solicitud, completando la relación de méritos que se aleguen y la autoliquidación, en los modelos oficiales aprobados en las bases, y publicados en la sede electrónica (tablón de anuncios) y en la página web www.malaga.es, así como en el portal de transparencia de la Diputación de Málaga, solicitud en la que, entre otros datos, constará la declaración expresa de que el/la aspirante reúne todos los requisitos exigidos en la convocatoria.

Las solicitudes se dirigirán al excelentísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación Provincial de Málaga.

La falta de presentación de la solicitud en tiempo y forma, o la presentación incompleta por falta de abono, en su caso, de la tasa que corresponda, supondrá la exclusión del aspirante.

5.2. **PRESENTACIÓN**

Las solicitudes se presentarán preferentemente por vía electrónica.

La presentación de la solicitud por vía electrónica se realizará en <https://sede.malaga.es/>, accediendo al trámite ofertas de empleo público Diputación de Málaga, y siguiendo las instrucciones que se indiquen, siendo necesario identificarse mediante la plataforma de identificación y firma electrónica Cl@ve, en cualquiera de sus modalidades. La presentación por esta vía permitirá la cumplimentación en línea del modelo oficial, la obtención del impreso de la autoliquidación de tasas, la incorporación de los documentos anexos a la solicitud, acreditativos de los méritos que se aleguen, así como la firma y el registro electrónico de la solicitud cumplimentada con la documentación anexa que se incorpore a la misma.

Las solicitudes que se presenten en soporte papel se efectuarán mediante cumplimentación electrónica de la instancia en el modelo oficial (<https://www.malaga.es/>), trámite ofertas de empleo público de la Diputación de Málaga, y su posterior presentación en la oficina de asistencia en materia de registro de la Diputación Provincial de Málaga o en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La preferencia de notificación se entenderá formulada por el aspirante, en el mismo medio por el que presente su solicitud, salvo manifestación expresa en contrario, para lo que deberá acudir al trámite sobre modificación de preferencias de notificación que se encuentra disponible en la sede electrónica de la Diputación de Málaga.

La voluntad de relacionarse electrónicamente, o de dejar de hacerlo cuando ya se hubiere optado anteriormente por ello, podrá realizarse en una fase posterior del procedimiento, si bien deberá comunicarse al órgano que tramita el procedimiento, de forma que quede constancia de la misma. En ambos casos, los efectos de la comunicación se producirán a partir del quinto día hábil siguiente a aquel en que el órgano competente para tramitar el procedimiento haya tenido constancia de la misma.

Las solicitudes que se tramiten desde el extranjero podrán presentarse, en las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente a la Diputación Provincial de Málaga.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el personal de Correos, antes de su envío.

En caso de que la solicitud se presente de forma presencial en un registro distinto del de la Diputación de Málaga o en las oficinas de Correos, además de figurar en la misma la fecha de presentación, el aspirante deberá simultáneamente remitir aviso de su presentación mediante email al correo electrónico recursoshumanos@malaga.es

Durante el plazo de presentación de solicitudes se pondrá a disposición de los/as aspirantes en la web <https://www.malaga.es/delegacionrecursoshumanos/7930/oep-2020-2023>, una guía con las instrucciones a seguir para la correcta cumplimentación de la solicitud, con todos sus anexos y procedimiento para el abono de la tasa de derechos de examen.

5.3. El plazo para su presentación será de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación del anuncio de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*.

5.4. Los errores de hecho, materiales o aritméticos, que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse en el correspondiente plazo que se abrirá a tal efecto.

5.5. Las solicitudes se cumplimentarán de acuerdo con las instrucciones que figuren en las bases de cada convocatoria, debiéndose presentar una por cada plaza a la que se opta.

5.6. DERECHOS DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO

5.6.1. Los derechos de participación en el proceso selectivo serán los contemplados en la correspondiente ordenanza fiscal reguladora de las tasas por derecho de examen de la excelentísima Diputación Provincial de Málaga, que pueden ser consultadas en página web de esta Corporación (portal de transparencia): www.malaga.es.

El pago de la tasa se efectuará dentro del plazo de presentación de solicitudes, mediante ingreso en la cuenta corriente de la excelentísima Diputación Provincial de Málaga, número IBAN ES28 2103 3000 4100 6000 0197 de Unicaja en Málaga. A la solicitud de participación en la respectiva convocatoria, la persona aspirante deberá adjuntar, además de la autoliquidación, el documento acreditativo del ingreso en la mencionada cuenta, en el que deberá constar nombre y apellidos del aspirante, nunca del representante, plaza a la que opta, importe, fecha del ingreso y el número de preinscripción que aparece al iniciar el procedimiento de presentación de la solicitud de participación.

En ningún caso, la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa de los derechos de participación en el proceso selectivo o la justificación de la concurrencia de alguna de las causas de exención total o parcial del mismo supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación en el proceso selectivo.

La falta de justificación del abono de los derechos de participación o de encontrarse exento del mismo determinará la exclusión de la persona aspirante.

Las tasas satisfechas en concepto de derechos de participación en proceso selectivo, no serán devueltas cuando las personas candidatas resulten excluidas en la lista definitiva, por errores cometidos en su solicitud y atribuible a ellas mismas.

5.6.2. Cuando la solicitud se presente en soporte papel, el importe de los derechos de participación en el proceso selectivo se adjuntará con el impreso de la solicitud debidamente cumplimentado.

5.6.3. EXENCIONES Y BONIFICACIONES

En materia de exenciones y bonificaciones, se aplicará lo que establece el artículo 9 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, estableciéndose en consecuencia y por disposición de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, una bonificación en la cuota tributaria de la vigente ordenanza del 50 por ciento para el opositor o concursante miembro reconocido de familia numerosa clasificado en la categoría general y exención del 100 por 100 para el clasificado en la categoría especial. La aportación del título de familia numerosa será necesaria para verificar esta condición.

5.6.4. El abono de los derechos de participación en el proceso selectivo o, en su caso, la justificación de la concurrencia de alguna de las causas de exención total o parcial del mismo deberá hacerse dentro del plazo de presentación de solicitudes. En caso contrario se procederá a la exclusión del aspirante.

5.7. Las solicitudes deberán presentarse, en todo caso, acompañadas de la documentación acreditativa de los méritos relativos a la experiencia profesional y a la formación, al objeto de su posterior baremación por el órgano de selección, en su caso.

Sexta. *Admisión de aspirantes*

6.1. Para la admisión en el correspondiente proceso selectivo bastará con que quienes soliciten su participación declaren en su solicitud que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos, haber abonado la correspondiente tasa conforme a lo establecido en esta convocatoria, o la correspondiente exención o bonificación, y en el caso de participar en el turno de discapacidad, presentar la documentación requerida en las bases 3.5 y 4.3, en su caso.

6.2. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, tras el examen de las mismas, la Junta de Gobierno de la Corporación dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de personas admitidas y excluidas, así como las causas de exclusión, a fin de que puedan subsanarlas, si fuera susceptible de ello.

En dicha resolución que se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia*, así como en la sede electrónica (tablón de anuncios), en la página web www.malaga.es, así como en el portal de transparencia de la Diputación Provincial de Málaga, se señalará un plazo de diez días hábiles para subsanación, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*.

6.3. Las alegaciones o reclamaciones se presentarán por las vías recogidas en la base quinta.

6.4. Quienes dentro del plazo señalado no subsanen los defectos justificando su derecho a ser admitidos, o no aleguen su omisión, se excluirán de manera definitiva del proceso selectivo.

6.5. Transcurrido dicho plazo y vistas las alegaciones presentadas, la Junta de Gobierno adoptará resolución declarando aprobada la lista definitiva de personas admitidas y excluidas que se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* y en la sede electrónica (tablón de anuncios), en la página web www.malaga.es, así como en el portal de transparencia de la Diputación Provincial de Málaga.

Esta publicación servirá de notificación a quienes hayan hecho alegaciones y será determinante de los plazos a efectos de posibles recursos. Los/as aspirantes excluidos/as podrán interponer potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que adoptó el acuerdo, o bien recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, a partir de la publicación de las listas definitivas.

Si no se presentan reclamaciones en el plazo establecido, dicha lista se considera como lista definitiva de personas admitidas y excluidas.

6.6. No procederá la devolución del derecho a participar en el proceso selectivo en los supuestos de exclusión por causa imputable a los/as aspirantes.

6.7. La ordenación alfabética de los/as aspirantes, se efectuará atendiendo a las reglas ortográficas establecidas por la Real Academia Española de la Lengua.

Séptima. *Órgano de selección*

7.1. El tribunal calificador estará constituido por presidencia, tres vocalías y secretaría, contando esta última con voz y voto. Su composición se aprobará mediante resolución de la Junta de Gobierno, que se publicará, junto con el listado definitivo de personas admitidas y excluidas en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*. Sus miembros, titulares y suplentes, poseerán el nivel de titulación exigido para esta convocatoria como mínimo y la necesaria especialización.

7.2. Los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 53 de la Ley

Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres y en el artículo 60.1 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y en lo que no se contradiga con este, en lo señalado en el artículo 4, apartados e) y f) del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio.

La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse esta en representación o por cuenta de nadie.

7.3. De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución española, el tribunal velará por el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

7.4. La abstención y recusación de los miembros del tribunal será de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen Jurídico del Sector Público.

7.5. El tribunal de selección no podrá constituirse ni actuar válidamente sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia de quien ostenta la presidencia y la secretaria, o persona que los sustituya, respectivamente. Su actuación se ajustará estrictamente a lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, Ley 19/2013, de 9 de noviembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y demás disposiciones vigentes.

Además, resolverá, por mayoría de votos de sus miembros presentes, todas las dudas y propuestas que surjan para la aplicación de las normas contenidas en estas bases, y estará facultado para resolver las cuestiones que puedan suscitarse, así como para adoptar las medidas necesarias que garanticen el debido orden en lo no previsto en las bases.

7.6. Cuando el procedimiento selectivo, por dificultades técnicas o de otra índole, así lo aconsejare, el tribunal de selección podrá disponer del asesoramiento de especialistas para la valoración de los méritos, con los cometidos que les fueren asignados, limitándose estos a prestar su colaboración exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas. Dichos asesores tendrán voz, pero no voto. También se podrá contar con personal colaborador.

7.7. El tribunal de selección adaptará cuantas medidas resulten necesarias para garantizar que los/as aspirantes con discapacidad, gocen de igualdad de oportunidades con los demás participantes, de acuerdo con la normativa vigente.

7.8. El tribunal de selección adoptará las medidas oportunas para garantizar, siempre que ello sea posible, que los ejercicios escritos sean corregidos sin que se conozca la identidad de los/as aspirantes.

7.9. El órgano de selección no podrá declarar que han superado el proceso selectivo un número superior de personas aspirantes al de plazas convocadas en cada categoría, no suponiendo, bajo ningún concepto, que las puntuaciones obtenidas, sean las que fueren, otorguen ningún derecho a los/as aspirantes, salvo a los propuestos por el tribunal de selección.

7.10. No podrán formar parte de los órganos de selección de personal funcionario, el personal de elección o designación política, los altos cargos, los funcionarios interinos ni el personal eventual.

7.11. El tribunal podrá requerir, en cualquier momento, a las personas aspirantes que acrediten su identidad. Si en cualquier momento del proceso selectivo llegara a conocimiento del tribunal que alguna de las personas aspirantes no cumple todos los requisitos exigidos por las presentes bases, previa audiencia de la persona interesada, deberá proponer su exclusión, indicando las inexactitudes o falsedades formuladas por la persona.

Octava. *Sistema selectivo*

8.1. De conformidad con lo previsto en el artículo 61.2, 3 y 6 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el sistema selectivo para la provisión de las plazas afectadas por el presente proceso selectivo será el de concurso-oposición, que constará de dos fases:

PRIMERA FASE: OPOSICIÓN. Se celebrará previamente a la fase de concurso y tendrá carácter eliminatorio. Su desarrollo se efectuará de acuerdo con lo previsto en la base 8.2.

SEGUNDA FASE: CONCURSO. Se celebrará con posterioridad a la fase de oposición. No tendrá carácter eliminatorio y no podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición. Su desarrollo se efectuará de acuerdo a lo previsto en la base 8.3.

8.2. FASE DE OPOSICIÓN: Constará de tres pruebas obligatorias y de carácter eliminatorio cada una de ellas, que versarán sobre los programas que figuran en las correspondientes convocatorias de cada categoría, siendo las dos primeras de carácter teórico y la tercera de carácter práctico. La puntuación máxima total que podrá obtenerse será de 70 puntos, y vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en cada uno de los tres ejercicios de que consta la oposición.

Los ejercicios de que consta la fase de oposición son los siguientes:

A) PRIMER EJERCICIO (TEÓRICO)

Consistirá en contestar por escrito un test multirrespuesta, con cuatro respuestas alternativas, siendo solo una de ellas la correcta, todas ellas relacionadas con el bloque I de materias comunes del temario de cada categoría. La puntuación máxima del ejercicio será de 20,00 puntos, debiéndose obtener un mínimo de 10,00 puntos para entenderlo superado.

El número de preguntas de que constará el test multirrespuesta, así como la duración del ejercicio, será el siguiente:

SUBGRUPO	N.º DE PREGUNTAS	DURACIÓN
A1	140 EVALUABLES Y 5 ÚLTIMAS DE RESERVA	90 MINUTOS
A2	100 EVALUABLES Y 5 ÚLTIMAS DE RESERVA	70 MINUTOS
C1	70 EVALUABLES Y 5 ÚLTIMAS DE RESERVA	60 MINUTOS
C2	55 EVALUABLES Y 5 ÚLTIMAS DE RESERVA	50 MINUTOS
E	35 EVALUABLES Y 5 ÚLTIMAS DE RESERVA	40 MINUTOS

El tribunal deberá informar a los/as candidatos/as, antes de la realización del ejercicio tipo test, de la incidencia que tendrá en la puntuación del mismo las preguntas no contestadas (en blanco) o/y las contestadas erróneamente, que será la siguiente:

- Cada respuesta errónea se penalizará con el cincuenta por ciento (50 %) del valor de una respuesta acertada. La puntuación del ejercicio será la correspondiente a aplicar la siguiente fórmula:

$[Aciertos - fallos/2] \times \text{puntuación máxima de cada ejercicio/número de preguntas evaluables del ejercicio.}$

- Cada respuesta en blanco, no tendrá incidencia sobre la puntuación.

B) SEGUNDO EJERCICIO (TEÓRICO)

Consistirá en contestar por escrito un test multirrespuesta, con cuatro respuestas alternativas, siendo solo una de ellas la correcta, todas ellas relacionadas con el bloque II de materias específicas del temario de cada categoría. La puntuación máxima de esta prueba será de 25 puntos, debiéndose obtener una puntuación mínima de 12,5 puntos para entenderla superada.

El número de preguntas de que constará el test multirrespuesta, así como la duración del ejercicio, será el siguiente:

SUBGRUPO	N.º DE PREGUNTAS	DURACIÓN
A1	200 EVALUABLES Y 5 ÚLTIMAS DE RESERVA	180 MINUTOS
A2	150 EVALUABLES Y 5 ÚLTIMAS DE RESERVA	120 MINUTOS
C1	100 EVALUABLES Y 5 ÚLTIMAS DE RESERVA	90 MINUTOS
C2	75 EVALUABLES Y 5 ÚLTIMAS DE RESERVA	60 MINUTOS
E	50 EVALUABLES Y 5 ÚLTIMAS DE RESERVA	45 MINUTOS

El tribunal deberá informar a los/as candidatos/as, antes de la realización del ejercicio tipo test, de la incidencia que tendrá en la puntuación del mismo las preguntas no contestadas (en blanco) o/y las contestadas erróneamente, que será la siguiente:

- Cada respuesta errónea se penalizará con el cincuenta por ciento (50 %) del valor de una respuesta acertada. La puntuación del ejercicio será la correspondiente a aplicar la siguiente fórmula:
[Aciertos – fallos/2] x puntuación máxima de cada ejercicio/número de preguntas evaluables del ejercicio.
- Cada respuesta en blanco, no tendrá incidencia sobre la puntuación.

C) TERCER EJERCICIO (PRÁCTICO)

Para las categorías correspondientes a los subgrupos A1, A2 y C1, la prueba práctica consistirá en la resolución de un supuesto práctico de entre los tres propuestos por el tribunal, uno por cada uno de los bloques en que se divide el bloque de las materias específicas (bloque II-A, bloque II-B y bloque II-C), de los temarios de cada categoría, que se podrá resolver según determine el tribunal mediante: El análisis de un supuesto, la preparación de un informe; la contestación de preguntas con respuestas breves; test multirrespuesta, etc. El tiempo máximo para la realización de esta prueba será establecido por el tribunal, informándose a los/as aspirantes al inicio de la prueba.

Para las categorías del subgrupo C2 y E, esta prueba consistirá en la resolución de un supuesto práctico de entre los dos propuestos por el tribunal, en relación con el bloque de las materias específicas que figura en los temarios de cada categoría, que se podrá resolver según determine el tribunal mediante: El análisis de un supuesto; la preparación de un informe; la contestación de preguntas con respuestas breves; test multirrespuesta, etc. El tiempo máximo para la realización de esta prueba será establecido por el tribunal, informándose a los/as aspirantes al inicio de la misma.

El tribunal informará, en el anuncio que señale la fecha de realización de este ejercicio, el posible uso de textos de consulta y material específico para el desarrollo de esta prueba.

La puntuación máxima de la prueba práctica será de 25 puntos, debiéndose obtener una puntuación mínima de 12,5 puntos para entenderla superada.

La calificación de este ejercicio, en los casos en que se trate de un supuesto práctico a desarrollar, se obtendrá sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del tribunal, y dividiendo los totales por el número de aquéllos, siendo el cociente la calificación definitiva. Si alguna de las puntuaciones otorgadas por las personas integrantes del tribunal se diferenciase de la nota media en más del treinta por ciento, se realizará una nueva nota media, sin tener en cuenta dicha/s puntuación/es extrema/s.

8.3. FASE DE CONCURSO: La puntuación máxima que podrá obtenerse en esta fase es de 30 puntos. Consistirá en la asignación a los/as aspirantes de una puntuación determinada de acuerdo con el baremo que se establece a continuación, computándose los méritos obtenidos hasta la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias:

– *EXPERIENCIA PROFESIONAL.* La puntuación máxima que se podrá obtener en este apartado será de 20 puntos; a valorar según lo siguiente:

- a) Por cada año completo de servicios reconocidos en cualquier Administración Pública o Sector Público, realizados en la misma plaza o categoría profesional a la que se opta, 4,00 puntos.
- b) Por cada año completo de servicios reconocidos en el sector privado, realizados en la misma plaza o categoría profesional a la que se opta, 2,00 puntos.

Los periodos inferiores al año, se computarán proporcionalmente.

No se podrán acumular a efectos de la puntuación prevista en los apartados a) y b), los periodos de tiempo coincidentes en la prestación de servicios en el desempeño de la categoría objeto de la convocatoria.

Para aquellas plazas o categorías profesionales que siendo idénticas en su contenido, hayan sufrido modificación en su denominación a lo largo de los últimos años, bien para adaptar las mismas a las nuevas titulaciones o bien por cualquier otra circunstancia, ambas denominaciones serán objeto de valoración indistintamente.

La experiencia profesional se acreditará mediante la siguiente documentación:

– APARTADO A):

Mediante certificación de vida laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social donde conste la empresa, el grupo de cotización y el periodo de contratación y certificado de servicios previos (anexo I).

– APARTADO B)

Para las experiencias en el sector privado por cuenta ajena, se requerirá fotocopia del contrato o contratos de trabajo y certificación de vida laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social, donde conste la empresa, el grupo de cotización y el periodo de contratación.

Para las experiencias en el sector privado por cuenta propia:

1.º Documento acreditativo de vida laboral expedido por la Seguridad Social, donde conste periodo y grupo de cotización, salvo aquellos colectivos profesionales que estén exentos de esta cotización, lo que deberá acreditarse de forma fehaciente. En este caso deberán presentar certificado del correspondiente colegio en el que figure que está dado/a de alta como ejerciente y el periodo de alta.

2.º Alta en el Régimen Especial de trabajadores por cuenta propia o autónomos y certificado de situación en el censo de actividades económicas de la Agencia Tributaria (AEAT), en el que aparece el grupo o epígrafe/sección IAE o código de actividad e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma.

– *FORMACIÓN*: La puntuación máxima que se podrá obtener en este apartado será de 10 puntos; a valorar según lo siguiente:

a) Por cursos, jornadas de perfeccionamiento y/o seminarios de formación, impartidos u homologados por instituciones oficiales, y los realizados en el ámbito de la formación continua, que versen sobre las materias relacionadas con la plaza o categoría objeto de la convocatoria, se valorarán a razón de:

GRUPO A (SUBGRUPOS A1 Y A2): 0,0175 puntos por hora de asistencia, 0,0195 puntos cuando el curso se ha recibido con aprovechamiento y 0,0225 puntos por hora de docencia. Aquellos cursos en los que no se especifiquen las horas del mismo, se considerarán como 4 horas por día de realización, y si no vienen expresados en días, como un solo día.

SUBGRUPO C1: 0,0219 puntos por hora de asistencia, 0,0238 puntos cuando el curso se ha recibido con aprovechamiento y 0,0268 puntos por hora de docencia. Aquellos cursos en los que no se especifiquen las horas del mismo, se considerarán como 4 horas por día de realización, y si no vienen expresados en días, como un solo día.

SUBGRUPO C2: 0,0292 puntos por hora de asistencia, 0,0311 puntos cuando el curso se ha recibido con aprovechamiento y 0,0341 puntos por hora de docencia. Aquellos cursos en los que no se especifiquen las horas del mismo, se considerarán como 4 horas por día de realización, y si no vienen expresados en días, como un solo día.

AGRUPACIONES PROFESIONALES (ANTIGUO GRUPO E): 0,0438 puntos por hora de asistencia, 0,0457 puntos cuando el curso se ha recibido con aprovechamiento y 0,0487 puntos por hora de docencia. Aquellos cursos en los que no se especifiquen las horas del mismo, se considerarán como 4 horas por día de realización, y si no vienen expresados en días, como un solo día.

- b) Por titulación oficial de igual o superior nivel y distinta a la exigida para el acceso a la plaza que se opta, y que guarde relación con esta:
- 0,15: Bachiller/técnico.
 - 0,25: Técnico superior/FP-II.
 - 0,40: Diplomatura.
 - 0,60: Licenciatura/Grado.
 - 0,70: Experto universitario.
 - 0,80: Especialista universitario.
 - 1,00: Máster universitario.
 - 1,50: Doctorado universitario.

Los/as aspirantes estarán obligados a aportar los originales de la citada documentación en cualquier momento que le fueren requeridos por el tribunal a efectos de comprobación y en todo caso antes de la adjudicación de la plaza.

En relación con la documentación justificativa de aquellos/as aspirantes que hayan realizado cursos formativos en la Diputación de Málaga, no estarán obligados a entregar la misma, ya que dicha información consta en el Servicio de Administración de Recursos Humanos de la Diputación Provincial de Málaga, todo ello, en virtud de lo dispuesto en el artículo 53. 1 d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El tribunal calificador, tendrá la facultad de resolver cualquier duda que pueda surgir acerca de la experiencia, cursos, títulos y demás aspectos del concurso.

8.4. En caso de empate, se atenderá:

- En primer lugar a la mayor puntuación obtenida en el tercer ejercicio práctico;
- En segundo lugar, a la mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio (teórico);
- En tercer lugar, a la mayor puntuación obtenida en el primer ejercicio (teórico);
- En cuarto lugar, a la mayor puntuación obtenida en el apartado experiencia profesional de la fase de concurso;
- En quinto lugar a la mayor puntuación obtenida en el apartado formación de la fase de concurso, y
- En último lugar, de persistir el empate, al orden alfabético de actuación de los opositores, de conformidad con lo previsto en la resolución de la Secretaría de Estado competente en materia de función pública, vigente en la fecha de finalización del plazo de solicitudes, por la que se determine el orden de actuación de los/as aspirantes en todas las pruebas selectivas que se celebren durante el año. La ordenación alfabética de los/as aspirantes, se efectuará atendiendo a las reglas ortográficas establecidas por la Real Academia Española.

Novena. *Sistema selectivo para las plazas del turno de discapacidad intelectual*

9.1. De conformidad con lo previsto en el artículo 61.2, 3 y 6 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el sistema selectivo para la provisión de las plazas afectadas por el presente proceso selectivo será el de concurso-oposición, que constará de dos fases:

PRIMERA FASE: OPOSICIÓN. Se celebrará previamente a la fase de concurso y tendrá carácter eliminatorio. Su desarrollo se efectuará de acuerdo con lo previsto en la base 9.2.

SEGUNDA FASE: CONCURSO. Se celebrará con posterioridad a la fase de oposición. No tendrá carácter eliminatorio y no podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición. Su desarrollo se efectuará de acuerdo a lo previsto en la base 9.3.

9.2. **FASE DE OPOSICIÓN:** Constará de tres pruebas obligatorias y de carácter eliminatorio cada una de ellas, que versarán sobre el programa que figura en las correspondientes convocatorias de cada categoría. La puntuación máxima total que podrá obtenerse será de 70 puntos, y

vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en cada uno de los tres ejercicios de que consta la oposición.

Los ejercicios de que consta la fase de oposición son los siguientes:

A) PRIMERA EJERCICIO (TEÓRICO)

Consistirá en contestar por escrito un test multirrespuesta, con tres respuestas alternativas, siendo solo una de ellas la correcta, todas ellas relacionadas con el bloque I de materias comunes del temario de cada categoría. La puntuación máxima del ejercicio será de 20,00 puntos, debiéndose obtener un mínimo de 10,00 puntos para entenderlo superado.

El número de preguntas de que constará el test multirrespuesta, así como la duración del ejercicio, será el siguiente:

SUBGRUPO	N.º DE PREGUNTAS	DURACIÓN
C1	30 EVALUABLES Y 5 ÚLTIMAS DE RESERVA	45 MINUTOS
C2	15 EVALUABLES Y 5 ÚLTIMAS DE RESERVA	30 MINUTOS

El tribunal deberá informar a los/as candidatos/as, antes de la realización del ejercicio tipo test, que las preguntas no contestadas (en blanco) y las contestadas erróneamente, no tendrán incidencia sobre la puntuación.

B) SEGUNDO EJERCICIO (TEÓRICO)

Consistirá en contestar por escrito un test multirrespuesta, con tres respuestas alternativas, siendo solo una de ellas la correcta, todas ellas relacionadas con el bloque II de materias específicas del temario de cada categoría. La puntuación máxima de esta prueba será de 25,00 puntos, debiéndose obtener una puntuación mínima de 12,50 puntos para entenderla superada.

El número de preguntas de que constará el test multirrespuesta, así como la duración del ejercicio, será el siguiente:

SUBGRUPO	N.º DE PREGUNTAS	DURACIÓN
C1	50 EVALUABLES Y 5 ÚLTIMAS DE RESERVA	90 MINUTOS
C2	30 EVALUABLES Y 5 ÚLTIMAS DE RESERVA	60 MINUTOS

El tribunal deberá informar a los/as candidatos/as, antes de la realización del ejercicio tipo test, que las preguntas no contestadas (en blanco) y las contestadas erróneamente, no tendrán incidencia sobre la puntuación.

C) TERCER EJERCICIO (PRÁCTICO)

Para la categoría del subgrupo C1 y C2, esta prueba consistirá en la resolución de un supuesto práctico de entre los dos propuestos por el tribunal, en relación con el bloque de las materias específicas del temario de cada categoría, que se podrá resolver según determine el tribunal mediante: el análisis de un supuesto; la preparación de un informe; la contestación de preguntas con respuestas breves; test multirrespuesta, etc. El tiempo máximo para la realización de esta prueba será establecido por el tribunal, informándose a los/as aspirantes al inicio de la misma.

El tribunal informará, en el anuncio que señale la fecha de realización de este ejercicio, el posible uso de textos de consulta y material específico para el desarrollo de esta prueba.

La puntuación máxima de la prueba práctica será de 25,00 puntos, debiéndose obtener una puntuación mínima de 12,50 puntos para entenderla superada.

9.3. FASE DE CONCURSO: La puntuación máxima que podrá obtenerse en esta fase es de 30 puntos. Consistirá en la asignación a los/as aspirantes de una puntuación determinada de acuerdo con el baremo que se establece a continuación, computándose los méritos obtenidos hasta la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias:

– *EXPERIENCIA PROFESIONAL*. La puntuación máxima que se podrá obtener en este apartado será de 20 puntos; a valorar según lo siguiente:

- a) Por cada año completo de servicios reconocidos en cualquier Administración Pública o sector público, realizados en la misma plaza o categoría profesional a la que se opta, 4,00 puntos.
- b) Por cada año completo de servicios reconocidos en el sector privado, realizados en la misma plaza o categoría profesional a la que se opta, 2,00 puntos.

Los periodos inferiores al año, se computarán proporcionalmente.

No se podrán acumular a efectos de la puntuación prevista en los apartados a) y b), los periodos de tiempo coincidentes en la prestación de servicios en el desempeño de la categoría objeto de la convocatoria.

Para aquellas plazas o categorías profesionales que siendo idénticas en su contenido, hayan sufrido modificación en su denominación a lo largo de los últimos años, bien para adaptar las mismas a las nuevas titulaciones o bien por cualquier otra circunstancia, ambas denominaciones serán objeto de valoración indistintamente.

– *FORMACIÓN*: La puntuación máxima que se podrá obtener en este apartado será de 10 puntos; a valorar según lo siguiente:

- a) Por cursos, jornadas de perfeccionamiento y/o seminarios de formación, impartidos u homologados por instituciones oficiales, y los realizados en el ámbito de la formación continua, que versen sobre las materias relacionadas con la plaza o categoría objeto de la convocatoria, se valorarán a razón de:

SUBGRUPO C1: 0,0219 puntos por hora de asistencia, 0,0238 puntos cuando el curso se ha recibido con aprovechamiento y 0,0268 puntos por hora de docencia. Aquellos cursos en los que no se especifiquen las horas del mismo, se considerarán como 4 horas por día de realización, y si no vienen expresados en días, como un solo día.

SUBGRUPO C2: 0,0292 puntos por hora de asistencia, 0,0311 puntos cuando el curso se ha recibido con aprovechamiento y 0,0341 puntos por hora de docencia. Aquellos cursos en los que no se especifiquen las horas del mismo, se considerarán como 4 horas por día de realización, y si no vienen expresados en días, como un solo día.

- b) Por titulación oficial de igual o superior nivel y distinta a la exigida para el acceso a la plaza que se opta, y que guarde relación con esta:

- 0,15: Bachiller/técnico.
- 0,25: Técnico superior/FP-II.
- 0,40: Diplomatura.
- 0,60: Licenciatura/grado.
- 0,70: Experto universitario.
- 0,80: Especialista universitario.
- 1,00: Máster universitario.
- 1,50: Doctorado universitario.

Los/as aspirantes estarán obligados a aportar los originales de la citada documentación en cualquier momento que le fueren requeridos por el tribunal a efectos de comprobación y en todo caso antes de la adjudicación de la plaza.

En relación con la documentación justificativa de aquellos/as aspirantes que hayan realizado cursos formativos en la Diputación de Málaga, no estarán obligados a entregar la misma, ya que dicha información consta en el Servicio de Administración de Recursos Humanos de la Diputación Provincial de Málaga, todo ello, en virtud de lo dispuesto en el artículo 53. 1 d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El tribunal calificador, tendrá la facultad de resolver cualquier duda que pueda surgir acerca de la experiencia, cursos, títulos y demás aspectos del concurso.

9.4. En caso de empate, se atenderá:

- En primer lugar a la mayor puntuación obtenida en el tercer ejercicio práctico;
- En segundo lugar, a la mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio (teórico);
- En tercer lugar, a la mayor puntuación obtenida en el primer ejercicio (teórico);
- En cuarto lugar, a la mayor puntuación obtenida en el apartado experiencia profesional de la fase de concurso;
- En quinto lugar a la mayor puntuación obtenida en el apartado formación de la fase de concurso, y
- En último lugar, de persistir el empate, al orden alfabético de actuación de los opositores, de conformidad con lo previsto en la resolución de la Secretaría de Estado competente en materia de función pública, vigente en la fecha de finalización del plazo de solicitudes, por la que se determine el orden de actuación de los/as aspirantes en todas las pruebas selectivas que se celebren durante el año. La ordenación alfabética de los/as aspirantes, se efectuará atendiendo a las reglas ortográficas establecidas por la Real Academia Española.

Décima. Desarrollo del proceso selectivo

10.1. El orden de actuación de las personas aspirantes será el que resulte del sorteo a que se refiere el artículo 17 del Real Decreto 464/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

10.2. Los/as aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, debiendo asistir los/as aspirantes, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan. Deberán acreditar su identidad mediante DNI, NIE o pasaporte, en vigor, pudiéndose impedir el acceso a la realización de las pruebas a aquellos que no la acrediten.

Serán excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el tribunal.

10.3. Una vez comenzado el proceso selectivo, los anuncios de celebración de los restantes ejercicios se harán públicos, al menos, con doce horas de antelación, a la señalada para su inicio, si se trata del mismo ejercicio, o con veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo. Estos anuncios se difundirán en la sede electrónica (tablón de anuncios), en la página web www.malaga.es, así como en el portal de transparencia de la Diputación Provincial de Málaga.

10.4. Tras la publicación de las calificaciones provisionales obtenidas, ordenadas de mayor a menor puntuación, en cada uno de los ejercicios, con indicación de la puntuación mínima requerida para superar dicho ejercicio, los/as aspirantes dispondrán de un plazo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de las puntuaciones, para la presentación de las alegaciones que estimen oportunas.

10.5. El tribunal adoptará las medidas necesarias para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición sean corregidos sin que se conozca la identidad de los/as aspirantes. El tribunal podrá excluir aquellos opositores en cuyas hojas de examen figuren nombres, rasgos, marcas o signos que permitan conocer la identidad de los autores.

10.6. En el caso de que el tribunal haya acordado parámetros para la calificación de un ejercicio, en desarrollo de los criterios de valoración previstos en las bases de la convocatoria, los mismos deberán difundirse con anterioridad a la realización de dicho ejercicio. En el caso de exámenes tipo test el criterio de evaluación se establece en estas bases.

Igualmente, en las actas del órgano calificador, deberá quedar constancia del desglose de las puntuaciones otorgadas y el cálculo de las mismas. En el caso de ejercicio tipo test deberá hacerse pública la plantilla de soluciones correctas utilizada por el tribunal.

10.7. Concluida la fase de oposición, el tribunal hará públicas las calificaciones provisionales, ordenadas de mayor a menor puntuación, de los méritos presentados por los/as aspirantes,

disponiendo de un plazo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de las puntuaciones, para la presentación de las alegaciones que estimen oportunas.

10.8. La resolución de las alegaciones que sean tenidas en cuenta por parte del tribunal se hará pública con la lista definitiva de las calificaciones de cada ejercicio de la fase de oposición o de la fase de concurso, considerándose desestimadas todas aquellas alegaciones que no se vean contempladas en la citada publicación. En el caso de que se debiera anular una o varias preguntas ordinarias, el tribunal establecerá la sustitución, a efectos de su evaluación, de las anuladas por otras tantas de reserva, por su orden.

10.9. Si en cualquier momento del procedimiento, el tribunal tuviera conocimiento de que alguno de los/as aspirantes no cumple cualquiera de los requisitos exigidos en la convocatoria, pondrá en conocimiento de la autoridad convocante que pueda concurrir dicha circunstancia, para que, previas las comprobaciones necesarias, resuelva al respecto.

10.10. Una vez concluidas las fases de oposición y de concurso, el tribunal hará pública la relación de aspirantes con sus calificaciones definitivas, por orden de puntuación, en la sede electrónica de la Diputación (tablón de anuncios) y en la página web www.malaga.es, así como en el portal de transparencia.

Undécima. *Embarazo de riesgo o parto*

Si alguna de las aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo a causa de embarazo de riesgo o parto, debidamente acreditado, su situación quedará condicionada a la finalización del mismo y a la superación de las fases que hayan quedado aplazadas y, en todo caso, la realización de las mismas tendrá lugar antes de la publicación de la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo, todo ello sin menoscabar el derecho del resto de aspirantes, a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el tribunal.

Duodécima. *Superación del proceso selectivo y nombramientos*

12.1. La relación definitiva de aprobados se elevará a la Junta de Gobierno de la Corporación, y una vez publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia*, los/as aspirantes propuestos dispondrán de un plazo de veinte días naturales, desde el día siguiente al de la publicación oficial, para la presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en esta convocatoria, así como de los méritos alegados.

12.2. Transcurrido el plazo de presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en esta convocatoria, la Junta de Gobierno elevará a definitivas las propuestas realizadas por el tribunal de selección y nombrará funcionarios de carrera a los/as aspirantes que hayan acreditado el cumplimiento de dichos requisitos y determinará el plazo para la toma de posesión en los correspondientes destinos. Los nombramientos deberán publicarse en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

12.3. Quienes, dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no comparezcan o no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en esta convocatoria, no podrán ser nombrados personal funcionario y quedarán sin efecto sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido.

12.4. Los/as aspirantes nombrados deberán tomar posesión en el plazo máximo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha de publicación de su nombramiento como funcionario de carrera en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

El aspirante que, sin causa justificada, no tomara posesión de su plaza en el plazo señalado perderá todo derecho que pudiere haber adquirido.

12.5. Con el fin de asegurar la cobertura de la totalidad de las plazas convocadas, cuando se produzcan renunciaciones, o cuando alguna de las personas seleccionadas carezca de los requisitos señalados en esta convocatoria o no presentase en tiempo y forma la documentación acreditativa requerida en la base duodécima, la Presidencia de la Diputación Provincial de Málaga podrá

requerir al tribunal calificador la relación complementaria de los/as aspirantes que sigan a los propuestos para su posible nombramiento como personal funcionario de carrera, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61.8 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Decimotercera. *Presentación de documentos*

13.1. En el plazo de veinte días naturales, a contar de la publicación, en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de las relaciones de aprobados a que se refiere el apartado 12.1 anterior, los/as aspirantes que figuren en las mismas deberán presentar, en el servicio competente en esta materia, de la excelentísima Diputación de Málaga, los siguientes documentos:

- a) Documento nacional de identidad. En caso de ser nacional de otro estado, la documentación legalmente exigible.
- b) Título exigido para el ingreso, o documento equivalente y permiso de conducir B, en su caso.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas mediante sentencia judicial firme.
Para el caso de nacional de otro Estado, declaración jurada de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado en los mismos términos el acceso al empleo público.
- d) Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas. Los/as aspirantes seleccionados que tuviesen reconocida alguna discapacidad deberán aportar certificado expedido por el órgano competente en la materia de la Junta de Andalucía, o de otras Administraciones Públicas, en el que conste su capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes a la plaza a que se aspira.
- e) Declaración de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad, de acuerdo con la legislación vigente.
- f) Declaración responsable firmada y fechada de la disponibilidad para desplazarse (en su caso).
- g) Declaración responsable firmada y fechada de la disponibilidad para conducir vehículos propios de la Diputación (en su caso).
- h) Documentación acreditativa de los méritos alegados en el apartado experiencia y formación del sistema selectivo.
- i) Cualquier otra documentación acreditativa de los requisitos específicos detallados en la convocatoria para cada categoría en cuestión.

13.2. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria, mediante cualquier medio de pruebas admisible en derecho.

Decimocuarta. *Bolsa de empleo*

Una vez celebrados los procesos selectivos de las ofertas de empleo de los años 2020, 2021, 2022 y 2023, correspondientes a la tasa de reposición, y de forma conjunta, se procederá bien a la creación de bolsa de empleo en la categoría objeto de la convocatoria, en el supuesto de que la misma no exista en la Diputación de Málaga y sea necesaria su constitución, bien a la ampliación de la bolsa ya existente, atendiendo al siguiente orden:

- En aquellas categorías donde ya existe constituida bolsa de empleo temporal, se añadirán a continuación del último integrante de la citada bolsa, los/as aspirantes por orden de puntuación, sumando la calificación de la fase de oposición, (siempre que se haya superado al menos, el primer ejercicio) y de la fase de concurso.
- En aquellas categorías donde no existe constituida bolsa de empleo temporal, la misma la conformarán, en su caso, los/as aspirantes por orden de puntuación conforme al criterio anterior.

Todo ello teniendo en cuenta que los/as aspirantes solo podrán conformar parte de la bolsa por una única vez y en el orden que le corresponda por la mayor puntuación obtenida.

El funcionamiento de la precitada bolsa de trabajo, atenderá a lo dispuesto en las normas de funcionamiento de las bolsas de empleo temporal de la Diputación Provincial de Málaga en vigor.

Decimoquinta. *Publicidad de la convocatoria y seguimiento de los procesos selectivos*

15.1. Las bases que regirán la convocatoria del presente proceso selectivo, serán publicadas íntegramente en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga (BOP)* y en la página web corporativa, www.malaga.es. Asimismo, un extracto de las citadas bases en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA)* y finalmente, la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado (BOE)*, comenzando a contar los plazos a efectos administrativos desde la fecha de esta última publicación.

15.2. La composición de los tribunales, las listas de admitidos y excluidos, así como la determinación de los lugares y fechas del primer ejercicio de cada convocatoria, se publicarán en el *BOP*, en la sede electrónica de la Diputación (tablón de anuncios) y en la página web de la Diputación de Málaga, www.malaga.es, así como en el portal de transparencia.

15.3. Una vez comenzado el proceso selectivo, los anuncios de celebración de los restantes ejercicios se harán públicos, al menos, con doce horas de antelación, a la señalada para su inicio, si se trata del mismo ejercicio, o con veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo. Estos anuncios se difundirán en la sede electrónica (tablón de anuncios), en la página web www.malaga.es, así como en el portal de transparencia de la Diputación Provincial de Málaga.

15.4. Toda la información relativa al proceso selectivo que deba notificarse a las personas que participen en el procedimiento o a las interesadas en el mismo, se expondrá al público en la sede electrónica (tablón de anuncios), en la página web www.malaga.es, así como en el portal de transparencia de la Diputación Provincial de Málaga.

Decimosexta. *Normas finales*

16.1. Contra las presentes bases se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que las aprobó, en el plazo de un mes; o bien interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos contados desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial del Estado*.

16.2. Igualmente, los actos de los tribunales de selección a que se refiere el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, podrán ser objeto de recurso de alzada ante la Junta de Gobierno de la Corporación, en el plazo de un mes desde la fecha de su publicación o notificación. Contra los restantes actos de trámite podrán las personas interesadas presentar escrito de alegaciones, en el plazo de tres días hábiles desde la fecha de su publicación o notificación, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, y para la impugnación de tales actos en el recurso administrativo que, en su caso, se interponga contra la misma.

No obstante, todo lo anterior, los interesados podrán interponer cualquier otro recurso que estimen pertinente bajo su responsabilidad.

Segundo. Aprobar el modelo de solicitud que se indica a continuación, para la convocatoria de las plazas incluidas en las ofertas de empleo público 2020, 2021, 2022 y 2023, mediante sistema selectivo de concurso-oposición, en tasa de reposición:



Solicitud

Convocatoria de diversas plazas incorporadas en las ofertas de empleo público, 2020, 2021, 2022 y 2023, mediante sistema selectivo de concurso-oposición, en tasa de reposición

PLAZA A LA QUE ASPIRA							
<input type="checkbox"/> TURNO GENERAL			<input type="checkbox"/> TURNO DISCAPACIDAD				
<input type="checkbox"/> ENFERMEDAD MENTAL			<input type="checkbox"/> DISCAPACIDAD INTELECTUAL				
DATOS PERSONALES							
DNI/PASAPORTE/NIE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE				
FECHA NACIMIENTO (DD/MM/AAAA)	SEXO <input type="checkbox"/> HOMBRE <input type="checkbox"/> MUJER		NACIONALIDAD				
TELÉFONO 1	TELÉFONO 2	CORREO ELECTRÓNICO					
TIPO VÍA	NOMBRE VÍA	NÚM.	LETRA	ESCALERA	PISO	PUERTA	
MUNICIPIO		PROVINCIA			CÓDIGO POSTAL		
PAGO DE TASAS POR DERECHOS DE EXAMEN PUBLICADAS EN EL BOP NÚMERO 155, DE 11 DE AGOSTO DE 2008 (DEBERÁ ACOMPAÑAR EL DOCUMENTO JUSTIFICATIVO DEL PAGO Y DEL MOTIVO DE BONIFICACIÓN, EN SU CASO). MARQUE LA OPCIÓN CORRESPONDIENTE.							
CUOTA EN FUNCIÓN DEL GRUPO A QUE CORRESPONDE LA PLAZA A LA QUE OPTA							
BONIFICACIÓN DEL 50 POR CIENTO PARA FAMILIA NUMEROSA CLASIFICADO EN LA CATEGORÍA GENERAL							
BONIFICACIÓN DEL 100 % POR CIENTO PARA FAMILIA NUMEROSA CLASIFICADO EN LA CATEGORÍA ESPECIAL							

EXPERIENCIA PROFESIONAL						
ADMINISTRACIÓN	CATEGORÍA	SUBGRUPO	VÍNCULO ⁽¹⁾	DESDE	HASTA	TOTAL DÍAS

FORMACIÓN						
A) CURSOS Y/O JORNADAS DE PERFECCIONAMIENTO						
DENOMINACIÓN CURSO/JORNADA	ENTIDAD ORGANIZADORA	DURACIÓN		ASISTENTE	ASISTENTE CON APROVECHAMIENTO	DOCENTE
		NÚM. HORAS	NÚM. JORNADAS			

FORMACIÓN		
B) TITULACIÓN OFICIAL DE IGUAL O SUPERIOR NIVEL Y DISTINTA A LA EXIGIDA PARA EL ACCESO A LA PLAZA QUE SE OPTA		
TÍTULO ⁽²⁾	DENOMINACIÓN	ENTIDAD ORGANIZADORA

ADAPTACIÓN DE TIEMPOS ADICIONALES Y/O MEDIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EJERCICIOS (DEBERÁ ADJUNTAR EL DICTAMEN TÉCNICO FACULTATIVO DE LA DISCAPACIDAD Y/O CAUSA PARA LA QUE SOLICITA DICHA ADAPTACIÓN) ESPECIFIQUE EL TIEMPO Y/O MEDIOS QUE PRECISE PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS	
TIEMPOS ADICIONALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA ORDEN 1822/2006, DE 9 DE JUNIO	
MEDIOS NECESARIOS	



SOLICITA ser admitido/a en las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados, reuniendo los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

- OPOSICIÓN a la entidad para realizar consultas de los datos del solicitante/representante a través de la plataforma de intermediación de datos y otros servicios interoperables.

De conformidad con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se consultará por medios electrónicos los datos necesarios para la resolución de su solicitud. Puede ejercer su derecho de oposición al tratamiento, por motivos que deberá justificar, y en cuyo caso deberá aportar la documentación a cuya consulta se opone, todo ello sin perjuicio de la potestad de verificación de la Administración. Igualmente, en caso de no poder obtenerse dicha información por parte de este organismo, se le podrá solicitar la documentación justificativa correspondiente.

(1)	(2)
Funcionario de carrera.	Bachiller/Técnico.
Funcionario interino.	Técnico Superior/FP-II.
Funcionario en prácticas.	Diplomatura.
Personal eventual.	Licenciatura/Grado.
Contratado laboral.	Experto universitario.
Contratado administrativo.	Especialista universitario.
Personal Directivo.	Máster universitario.
	Doctorado universitario.

PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 13 de Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos), y 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, se informa que los datos personales se incorporarán a la actividad de tratamiento “Solicitud de empleo”, cuyas características principales son las siguientes:

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Responsable del tratamiento: El responsable del tratamiento es la Diputación de Málaga – Unidad de Administración de Recursos Humanos, con CIF número P2900000G, dirección postal en calle Pacífico, 54, teléfono 952 133 500 y dirección de correo electrónico info@malaga.es. Los datos de contacto del Delegado de Protección de Datos son los siguientes: teléfono 952 069 073, protecciondedatos@malaga.es.

FINALIDAD Y PLAZO DE CONSERVACIÓN: La finalidad del tratamiento de sus datos es la gestión de las solicitudes de empleo, convocatorias y bolsas de trabajo; hacer posible la gestión de las pruebas selectivas y las comunicaciones necesarias para ello.

Los datos personales se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación, en particular el artículo 18 de la Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía y artículo 35 del Decreto 97/2000, de 6 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Sistema Andaluz de Archivos.

LEGITIMACIÓN: Las bases jurídicas para el tratamiento de sus datos personales se encuentran en el Reglamento General de Protección de Datos, artículo 6.1.c) “el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte”, en el caso del personal laboral y 6.1.e) “el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento”, en el caso del personal funcionario. Asimismo, forman parte de la base legal del tratamiento el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y las leyes 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

DESTINATARIOS: Los datos personales no se comunicarán a terceros. No obstante, el nombre, apellidos y número del documento de identidad se publicarán en la forma que determina la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. La Diputación tomará medidas para que esa información no sea indexada por los buscadores de internet.

DERECHOS: El interesado puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos, oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles, todos ellos reconocidos por el Reglamento General de Protección de Datos. Estos derechos los puede ejercer a través del formulario que se encuentra a su disposición en <http://www.malaga.es/diputacion/739/aviso-legal>, o bien solicitándolo por email a la dirección protecciondedatos@malaga.es, acompañando acreditación de su identidad.



Si en el plazo de un mes no se atiende al ejercicio de alguno de los derechos, podrá presentar una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía <https://www.ctpdandalucia.es/area-de-proteccion-de-datos>.

Se puede obtener información adicional sobre la política de privacidad de la Diputación Provincial de Málaga y el tratamiento de sus datos personales en los siguientes enlaces: <http://www.malaga.es/diputacion/739/aviso-legal> y http://www.malaga.es/gobierno/7278/com1_bs-empleo/com1_md1_cd-11288/solicitud-de-empleo

Firma de la persona solicitante

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA



Tercero. Aprobar el modelo de autoliquidación que se detalla a continuación, para el abono de las tasas por derecho de examen:

Autoliquidación⁽¹⁾

Tasas por derechos de examen⁽²⁾ (BOP número 155, de 11 de agosto de 2008)

DATOS DEL SUJETO PASIVO ⁽³⁾					
NOMBRE Y APELLIDOS:	NIF/NIE:				
DOMICILIO FISCAL					
TIPO DE VÍA:	VÍA:	N.º	ESC.:	PLANTA:	PUERTA:
C. P.:	MUNICIPIO:	PROVINCIA:			
SI CUMPLIMENTA ALGUNO DE LOS DOS SIGUIENTES CAMPOS (TELÉFONO Y/O CORREO ELECTRÓNICO) AUTORIZA EXPRESAMENTE A ESTA ADMINISTRACIÓN A UTILIZARLOS CON CARÁCTER EXCLUSIVAMENTE INFORMATIVO DURANTE LA TRAMITACIÓN DE ESTE PROCEDIMIENTO O EN CUALQUIER OTRO EN LOS QUE VD. SEA INTERESADO.					
TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO (POR FAVOR, ESCRIBA EN MAYÚSCULAS)				
DATOS DEL REPRESENTANTE					
NOMBRE Y APELLIDOS:	NIF/NIE:				
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN					
TIPO DE VÍA:	VÍA:	N.º	ESC.:	PLANTA:	PUERTA:
C. P.:	MUNICIPIO:	PROVINCIA:			
① PLAZA A LA QUE SE OPTA (INDICAR UNA ÚNICA PLAZA POR CADA AUTOLIQUIDACIÓN):					
CATEGORÍA DE LA PLAZA A LA QUE SE OPTA (SEÑALAR CON UNA X UNA ÚNICA CATEGORÍA POR AUTOLIQUIDACIÓN)					IMPORTE CUOTA TRIBUTARIA (€) ⁽⁴⁾
<input type="checkbox"/>	GRUPO A. SUBGRUPO A1				12,00
<input type="checkbox"/>	GRUPO A. SUBGRUPO A2				11,00
<input type="checkbox"/>	GRUPO B				10,00
<input type="checkbox"/>	GRUPO C. SUBGRUPO C1				10,00
<input type="checkbox"/>	GRUPO C. SUBGRUPO C2				9,00
<input type="checkbox"/>	AGRUPACIONES PROFESIONALES (DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA DE LA LEY 5/2015, DE 30 DE OCTUBRE)				8,00

IMPORTE CUOTA TRIBUTARIA TASA POR DERECHOS DE EXAMEN DE LA CATEGORÍA CORRESPONDIENTE A LA PLAZA SEÑALADA (€)	BONIFICACIÓN/EXENCIÓN ⁽⁶⁾ (EN SU CASO, SEÑALAR CON UNA X AQUELLA QUE CORRESPONDA)	IMPORTE TOTAL CUOTA TRIBUTARIA A INGRESAR (€)
(5)	<input type="checkbox"/> 50 % (FAMILIA NUMEROSA CATEGORÍA GENERAL)	(7)
	<input type="checkbox"/> 100 % (FAMILIA NUMEROSA CATEGORÍA ESPECIAL)	

En _____, a __/_____/_____ (Lugar y fecha)	PROTECCIÓN DE DATOS Información de la actividad de tratamiento www.malaga.es/gobierno/7278/com1_os-Tesorer%C3%ADa%20General/com1_md1_cd-11240/liquidaciones-centros-gestores <i>Responsable:</i> Diputación Provincial de Málaga – Tesorería General. <i>Legitimación:</i> Ejercicio de poderes públicos, artículo 6.1.e) RGPD y Ley General Tributaria. <i>Derechos:</i> Acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad https://www.malaga.es/gobierno/7285/ejercicio-derechos <i>Finalidad:</i> Gestión tributaria de la tasa por derechos de examen. <i>Cesiones a terceros:</i> Unidad de Administración de Recursos Humanos de la Diputación para la tramitación de las solicitudes de participación en procesos selectivos y Patronato de Recaudación Provincial. <i>Delegado de Protección de Datos</i> protecciondedatos@malaga.es , teléfono 952 133 624. <i>Información adicional:</i> https://www.malaga.es/diputacion/739/aviso-legal
(Firma)	

Ejemplar para la Administración

Tasa por derechos de examen

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL FORMULARIO DE AUTOLIQUIDACIÓN

(1) Instrucciones generales

- Las personas físicas interesadas en participar en las convocatorias efectuadas por la Diputación Provincial de Málaga para la provisión de plazas vacantes en la misma deberán presentar una única solicitud por cada convocatoria y tipo de grupo y subgrupo de la plaza a la que quieran optar.
- Por cada solicitud de admisión a las pruebas selectivas de una determinada convocatoria el/la aspirante (sujeto pasivo de la tasa por derechos de examen), ha de presentarse, debidamente cumplimentada, una única autoliquidación de dicha tasa.
En todo caso, la autoliquidación presentada deberá estar firmada por la persona física (sujeto pasivo de la tasa) que solicita su admisión a las pruebas selectivas de la convocatoria.
- Aun en los supuestos en los que el importe total de la cuota tributaria de la tasa a ingresar sea 0,00 euros, deberá presentarse la autoliquidación de la misma.
- El justificante del ingreso u orden de transferencia, junto con el original de la autoliquidación (firmado por el sujeto pasivo) y, en su caso, la documentación acreditativa de tener la condición de miembro de familia numerosa, deberá acompañarse a la solicitud presentada por el/la aspirante (sujeto pasivo) ante la Diputación Provincial de Málaga para participar en el proceso selectivo de la convocatoria correspondiente, realizada por esta.
En caso de que la autoliquidación sea firmada por el representante del sujeto pasivo, junto con la documentación que se especifica en el párrafo anterior, deberá acompañarse el documento acreditativo del otorgamiento de dicha representación.

Información relativa a la tasa e instrucciones para cumplimentar el formulario de autoliquidación

(2) *Hecho imponible de la tasa*: Constituye el hecho imponible de la tasa la solicitud para concurrir como aspirante a concursos, oposiciones y concursos-oposiciones, sean de carácter libre o restringido, que convoque la excelentísima Diputación Provincial de Málaga, o sus organismos autónomos para cubrir en propiedad plazas vacantes de funcionarios o laborales.

(3) *Sujeto pasivo de la tasa*: Están obligados al pago de la tasa regulada en la Ordenanza Fiscal de Tasas por Derechos de Examen, las personas físicas que concurren como aspirantes a concursos, oposiciones y concursos-oposiciones, sean de carácter libre o restringido, que convoque la Diputación Provincial de Málaga para cubrir en propiedad plazas vacantes de funcionarios o laborales.

Deben ser cumplimentados, en todo caso, los datos correspondientes al sujeto pasivo de la tasa (la persona física que solicite la participación como aspirante a pruebas selectivas convocadas por la Diputación Provincial de Málaga), aún cuando su presentación tenga lugar mediante representante.

VERIFICACIÓN DE LOS DATOS DECLARADOS: La Diputación Provincial de Málaga, efectuará las verificaciones y comprobaciones correspondientes en vía de gestión tributaria, y practicará la liquidación que, en su caso, se pueda derivar de estas actuaciones.

(4) *Cuota tributaria*: La cuota a satisfacer por cada uno de los aspirantes se determinarán en función del grupo y, en su caso, subgrupo al que corresponda la plaza a cubrir.

(5) *Importe cuota tributaria por tasa derechos de examen de la categoría correspondiente a la plaza señalada*: Deberá indicarse el importe de la cuota tributaria que corresponda a la categoría de la plaza (grupo y, en su caso, subgrupo) a la que se opta por el/la aspirante (sujeto pasivo).

(6) *Exenciones y bonificaciones*: La presente tasa tendrá una bonificación en la cuota tributaria del 50 % para el opositor o concursante miembro reconocido de familia numerosa clasificado en la categoría general y una exención del 100 % para el clasificado en la categoría especial.

La condición de miembro de familia numerosa conforme a lo establecido en la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas y demás normativa concordante deberán ostentarla los sujetos pasivos en el día en el que finaliza el plazo de presentación der solicitudes.

Para la aplicación de esta bonificación o exención el sujeto pasivo deberá aportar certificado acreditativo o fotocopia del carnet vigente de familia numerosa, expedido por el órgano competente.

(7) *Importe total cuota tributaria a ingresar*: Deberá indicarse el importe de la cuota tributaria a ingresar por el sujeto pasivo, que debe coincidir con el importe que especifique en el apartado 5.º, salvo que el sujeto pasivo tenga derecho a la bonificación o exención de la tasa prevista en el apartado 6.º como miembro reconocido de familia numerosa; en cuyo caso sobre el “Importe cuota tributaria tasa derechos de examen” se aplicará la bonificación o exención que corresponda.

FORMA DE PAGO: El pago de la tasa deberá efectuarse mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente abierta en la entidad financiera Unicaja Banco, con código IBAN: ES28 2103 3000 4100 6000 0197; a nombre de Diputación Provincial de Málaga.

Justificante del ingreso u orden transferencia: Es imprescindible hacer constar en los mismos la identificación completa del sujeto pasivo (nombre y apellidos), nunca la del representante.



Cuarto. Convocar determinadas plazas vacantes en la plantilla de personal de la Diputación Provincial de Málaga, en régimen funcional, incorporadas a las ofertas de empleo público de los años 2020, 2021, 2022 y 2023, mediante el sistema de concurso-oposición, correspondientes a la tasa de reposición, conforme a lo especificado en el siguiente cuadro:

DENOMINACIÓN PLAZA	F/L (PLAZA)	CÓDIGO PLAZA	N.º ESP. PLAZA	SGR./ CAT. PLAZA	ESCALA PLAZA	SUBESCALA PLAZA	OEP	REQUISITOS Y TEMARIOS	TURNO
ABOGADO/A	F	F0001	5	A1	E. A. E.	TS	2020	ANEXO I	GENERAL
ABOGADO/A	F	F0001	10	A1	E. A. E.	TS	2020	ANEXO I	GENERAL
ABOGADO/A	F	F0001	18	A1	E. A. E.	TS	2020	ANEXO I	GENERAL
ABOGADO/A	F	F0001	19	A1	E. A. E.	TS	2020	ANEXO I	GENERAL
ABOGADO/A	F	F0001	12	A1	E. A. E.	TS	2021	ANEXO I	GENERAL
ABOGADO/A	F	F0001	20	A1	E. A. E.	TS	2021	ANEXO I	GENERAL
ABOGADO/A	F	F0001	22	A1	E. A. E.	TS	2021	ANEXO I	GENERAL
ABOGADO/A	F	F0001	24	A1	E. A. E.	TS	2021	ANEXO I	GENERAL
ABOGADO/A	F	F0001	25	A1	E. A. E.	TS	2021	ANEXO I	GENERAL
ABOGADO/A	F	F0001	26	A1	E. A. E.	TS	2021	ANEXO I	GENERAL
ABOGADO/A	F	F0001	27	A1	E. A. E.	TS	2021	ANEXO I	GENERAL
ABOGADO/A	F	F0001	32	A1	E. A. E.	TS	2021	ANEXO I	GENERAL
ABOGADO/A	F	F0001	34	A1	E. A. E.	TS	2021	ANEXO I	GENERAL
ABOGADO/A	F	F0001	36	A1	E. A. E.	TS	2021	ANEXO I	GENERAL
ABOGADO/A	F	F0001	21	A1	E. A. E.	TS	2022	ANEXO I	GENERAL
ABOGADO/A	F	F0001	44	A1	E. A. E.	TS	2022	ANEXO I	GENERAL
ABOGADO/A	F	F0001	30	A1	E. A. E.	TS	2023	ANEXO I	GENERAL
ABOGADO/A	F	F0001	31	A1	E. A. E.	TS	2023	ANEXO I	GENERAL
ABOGADO/A	F	F0001	33	A1	E. A. E.	TS	2023	ANEXO I	GENERAL
ABOGADO/A	F	F0001	40	A1	E. A. E.	TS	2023	ANEXO I	GENERAL
ABOGADO/A	F	F0001	46	A1	E. A. E.	TS	2023	ANEXO I	GENERAL
ARQUITECTO/A	F	F0011	1	A1	E. A. E.	TS	2020	ANEXO II	GENERAL
ARQUITECTO/A	F	F0011	17	A1	E. A. E.	TS	2021	ANEXO II	GENERAL
ARQUITECTO/A	F	F0011	18	A1	E. A. E.	TS	2022	ANEXO II	GENERAL
ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	F	F0012	13	A2	E. A. E.	TM	2020	ANEXO III	GENERAL
ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	F	F0012	14	A2	E. A. E.	TM	2021	ANEXO III	GENERAL
ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	F	F0012	15	A2	E. A. E.	TM	2021	ANEXO III	GENERAL
ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	F	F0012	16	A2	E. A. E.	TM	2021	ANEXO III	GENERAL
ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	F	F0012	17	A2	E. A. E.	TM	2021	ANEXO III	GENERAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F	F0015	57	C2	E. A. G.	AU	2020	ANEXO IV	DISCAPACIDAD
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F	F0015	103	C2	E. A. G.	AU	2020	ANEXO IV	ENFERMEDAD MENTAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F	F0015	117	C2	E. A. G.	AU	2020	ANEXO IV	GENERAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F	F0015	127	C2	E. A. G.	AU	2020	ANEXO IV	GENERAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F	F0015	136	C2	E. A. G.	AU	2020	ANEXO IV	GENERAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F	F0015	145	C2	E. A. G.	AU	2020	ANEXO IV	GENERAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F	F0015	146	C2	E. A. G.	AU	2020	ANEXO IV	GENERAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F	F0015	180	C2	E. A. G.	AU	2020	ANEXO IV	GENERAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F	F0015	181	C2	E. A. G.	AU	2020	ANEXO IV	GENERAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F	F0015	182	C2	E. A. G.	AU	2020	ANEXO IV	GENERAL



DENOMINACIÓN PLAZA	F/L (PLAZA)	CÓDIGO PLAZA	N.º ESP. PLAZA	SGR./CAT. PLAZA	ESCALA PLAZA	SUBESCALA PLAZA	OEP	REQUISITOS Y TEMARIOS	TURNOS
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F	F0015	183	C2	E. A. G.	AU	2020	ANEXO IV	GENERAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F	F0015	184	C2	E. A. G.	AU	2020	ANEXO IV	GENERAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F	F0015	65	C2	E. A. G.	AU	2021	ANEXO IV	GENERAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F	F0015	144	C2	E. A. G.	AU	2021	ANEXO IV	GENERAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F	F0015	185	C2	E. A. G.	AU	2021	ANEXO IV	GENERAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F	F0015	187	C2	E. A. G.	AU	2021	ANEXO IV	GENERAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F	F0015	200	C2	E. A. G.	AU	2021	ANEXO IV	GENERAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F	F0015	201	C2	E. A. G.	AU	2021	ANEXO IV	GENERAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F	F0015	205	C2	E. A. G.	AU	2021	ANEXO IV	GENERAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F	F0015	206	C2	E. A. G.	AU	2021	ANEXO IV	GENERAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F	F0015	209	C2	E. A. G.	AU	2021	ANEXO IV	GENERAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F	F0015	210	C2	E. A. G.	AU	2021	ANEXO IV	GENERAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F	F0015	217	C2	E. A. G.	AU	2021	ANEXO IV	DISC. INTELLECTUAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F	F0015	219	C2	E. A. G.	AU	2021	ANEXO IV	DISCAPACIDAD
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F	F0015	116	C2	E. A. G.	AU	2022	ANEXO IV	GENERAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F	F0015	188	C2	E. A. G.	AU	2022	ANEXO IV	DISCAPACIDAD
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F	F0015	190	C2	E. A. G.	AU	2022	ANEXO IV	GENERAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F	F0015	192	C2	E. A. G.	AU	2022	ANEXO IV	GENERAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F	F0015	193	C2	E. A. G.	AU	2022	ANEXO IV	GENERAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F	F0015	194	C2	E. A. G.	AU	2022	ANEXO IV	GENERAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F	F0015	195	C2	E. A. G.	AU	2022	ANEXO IV	GENERAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F	F0015	196	C2	E. A. G.	AU	2022	ANEXO IV	DISCAPACIDAD INTELLECTUAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F	F0015	199	C2	E. A. G.	AU	2022	ANEXO IV	GENERAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F	F0015	207	C2	E. A. G.	AU	2022	ANEXO IV	GENERAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F	F0015	211	C2	E. A. G.	AU	2022	ANEXO IV	GENERAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F	F0015	212	C2	E. A. G.	AU	2022	ANEXO IV	GENERAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F	F0015	213	C2	E. A. G.	AU	2022	ANEXO IV	DISCAPACIDAD
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F	F0015	214	C2	E. A. G.	AU	2022	ANEXO IV	GENERAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F	F0015	215	C2	E. A. G.	AU	2022	ANEXO IV	GENERAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F	F0015	216	C2	E. A. G.	AU	2022	ANEXO IV	GENERAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F	F0015	218	C2	E. A. G.	AU	2022	ANEXO IV	DISCAPACIDAD
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F	F0015	226	C2	E. A. G.	AU	2022	ANEXO IV	GENERAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F	F0015	229	C2	E. A. G.	AU	2022	ANEXO IV	GENERAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F	F0015	230	C2	E. A. G.	AU	2022	ANEXO IV	GENERAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F	F0015	231	C2	E. A. G.	AU	2022	ANEXO IV	GENERAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F	F0015	189	C2	E. A. G.	AU	2023	ANEXO IV	GENERAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F	F0015	233	C2	E. A. G.	AU	2023	ANEXO IV	GENERAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F	F0015	234	C2	E. A. G.	AU	2023	ANEXO IV	GENERAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F	F0015	235	C2	E. A. G.	AU	2023	ANEXO IV	GENERAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F	F0015	249	C2	E. A. G.	AU	2023	ANEXO IV	GENERAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F	F0015	250	C2	E. A. G.	AU	2023	ANEXO IV	GENERAL



DENOMINACIÓN PLAZA	F/L (PLAZA)	CÓDIGO PLAZA	N.º ESP. PLAZA	SGR./CAT. PLAZA	ESCALA PLAZA	SUBESCALA PLAZA	OEP	REQUISITOS Y TEMARIOS	TURNO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F	F0015	254	C2	E. A. G.	AU	2023	ANEXO IV	ENFERMEDAD MENTAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F	F0015	255	C2	E. A. G.	AU	2023	ANEXO IV	DISCAPACIDAD INTELECTUAL
AUXILIAR BIBLIOTECA	F	F0016	8	C2	E. A. E.	SE	2020	ANEXO V	GENERAL
AUXILIAR BIBLIOTECA	F	F0016	10	C2	E. A. E.	SE	2022	ANEXO V	GENERAL
AUXILIAR BIBLIOTECA	F	F0016	12	C2	E. A. E.	SE	2022	ANEXO V	GENERAL
CORRECTOR/A	F	F0031	2	C2	E. A. E.	SE	2020	ANEXO VI	GENERAL
CORRECTOR/A	F	F0031	3	C2	E. A. E.	SE	2021	ANEXO VI	GENERAL
CORRECTOR/A	F	F0031	4	C2	E. A. E.	SE	2021	ANEXO VI	GENERAL
DELINEANTE	F	F0032	30	C1	E. A. E.	TA	2020	ANEXO VII	GENERAL
DELINEANTE	F	F0032	31	C1	E. A. E.	TA	2020	ANEXO VII	GENERAL
DELINEANTE	F	F0032	11	C1	E. A. E.	TA	2022	ANEXO VII	GENERAL
DELINEANTE	F	F0032	39	C1	E. A. E.	TA	2022	ANEXO VII	GENERAL
DELINEANTE	F	F0032	42	C1	E. A. E.	TA	2022	ANEXO VII	GENERAL
DELINEANTE	F	F0032	43	C1	E. A. E.	TA	2022	ANEXO VII	GENERAL
ECONOMISTA	F	F0033	5	A1	E. A. E.	TS	2020	ANEXO VIII	DISCAPACIDAD
ECONOMISTA	F	F0033	9	A1	E. A. E.	TS	2020	ANEXO VIII	GENERAL
ECONOMISTA	F	F0033	12	A1	E. A. E.	TS	2020	ANEXO VIII	GENERAL
ECONOMISTA	F	F0033	21	A1	E. A. E.	TS	2021	ANEXO VIII	GENERAL
ECONOMISTA	F	F0033	22	A1	E. A. E.	TS	2021	ANEXO VIII	GENERAL
ECONOMISTA	F	F0033	23	A1	E. A. E.	TS	2021	ANEXO VIII	GENERAL
ECONOMISTA	F	F0033	24	A1	E. A. E.	TS	2021	ANEXO VIII	GENERAL
ECONOMISTA	F	F0033	25	A1	E. A. E.	TS	2021	ANEXO VIII	GENERAL
ECONOMISTA	F	F0033	26	A1	E. A. E.	TS	2021	ANEXO VIII	DISCAPACIDAD
ECONOMISTA	F	F0033	30	A1	E. A. E.	TS	2023	ANEXO VIII	GENERAL
GEÓGRAFO/A	F	F0150	3	A1	E. A. E.	TS	2020	ANEXO IX	GENERAL
INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL	F	F0043	9	A2	E. A. E.	TM	2020	ANEXO X	GENERAL
INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL	F	F0043	10	A2	E. A. E.	TM	2020	ANEXO X	GENERAL
INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL	F	F0043	12	A2	E. A. E.	TM	2021	ANEXO X	GENERAL
INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL	F	F0043	11	A2	E. A. E.	TM	2022	ANEXO X	GENERAL
INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL	F	F0043	20	A2	E. A. E.	TM	2022	ANEXO X	GENERAL
INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL	F	F0043	21	A2	E. A. E.	TM	2022	ANEXO X	GENERAL
MAESTRO/A CAPATAZ	F	F0052	15	C2	E. A. E.	SE	2020	ANEXO XI	GENERAL
MAESTRO/A CAPATAZ	F	F0052	1	C2	E. A. E.	SE	2021	ANEXO XI	GENERAL
MAESTRO/A CAPATAZ	F	F0052	16	C2	E. A. E.	SE	2022	ANEXO XI	GENERAL
MAESTRO/A CAPATAZ	F	F0052	17	C2	E. A. E.	SE	2022	ANEXO XI	GENERAL
MAESTRO/A CAPATAZ	F	F0052	18	C2	E. A. E.	SE	2022	ANEXO XI	GENERAL
MAESTRO/A CAPATAZ	F	F0052	19	C2	E. A. E.	SE	2022	ANEXO XI	GENERAL
MAESTRO/A CAPATAZ	F	F0052	20	C2	E. A. E.	SE	2022	ANEXO XI	GENERAL
MAESTRO/A CAPATAZ	F	F0052	13	C2	E. A. E.	SE	2023	ANEXO XI	GENERAL
MÉDICO/A	F	F0062	6	A1	E. A. E.	TS	2020	ANEXO XII	GENERAL
MÉDICO/A	F	F0062	13	A1	E. A. E.	TS	2020	ANEXO XII	GENERAL



DENOMINACIÓN PLAZA	F/L (PLAZA)	CÓDIGO PLAZA	N.º ESP. PLAZA	SGR./CAT. PLAZA	ESCALA PLAZA	SUBESCALA PLAZA	OEP	REQUISITOS Y TEMARIOS	TURNO
MÉDICO/A	F	F0062	11	A1	E. A. E.	TS	2023	ANEXO XII	GENERAL
PSICÓLOGO/A	F	F0102	12	A1	E. A. E.	TS	2020	ANEXO XIII	GENERAL
PSICÓLOGO/A	F	F0102	22	A1	E. A. E.	TS	2021	ANEXO XIII	GENERAL
PSICÓLOGO/A	F	F0102	23	A1	E. A. E.	TS	2021	ANEXO XIII	GENERAL
PSICÓLOGO/A	F	F0102	24	A1	E. A. E.	TS	2021	ANEXO XIII	GENERAL
PSICÓLOGO/A	F	F0102	25	A1	E. A. E.	TS	2021	ANEXO XIII	DISCAPACIDAD
PSICÓLOGO/A	F	F0102	26	A1	E. A. E.	TS	2022	ANEXO XIII	GENERAL
PSICÓLOGO/A	F	F0102	27	A1	E. A. E.	TS	2022	ANEXO XIII	GENERAL
PSICÓLOGO/A	F	F0102	28	A1	E. A. E.	TS	2023	ANEXO XIII	GENERAL
TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN GENERAL	F	F0107	11	A1	E. A. G.	TE	2020	ANEXO IVX	GENERAL
TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN GENERAL	F	F0107	33	A1	E. A. G.	TE	2021	ANEXO IVX	GENERAL
TÉCNICO/A AUXILIAR ADM. Y GESTIÓN RR. HH.	F	F0196	1	C1	E. A. E.	TA	2020	ANEXO XV	GENERAL
TÉCNICO/A AUXILIAR ADM. Y GESTIÓN RR. HH.	F	F0196	2	C1	E. A. E.	TA	2020	ANEXO XV	GENERAL
TÉCNICO/A AUXILIAR ADM. Y GESTIÓN RR. HH.	F	F0196	3	C1	E. A. E.	TA	2020	ANEXO XV	GENERAL
TÉCNICO/A MEDIO ARCHIVO	F	F0195	1	A2	E. A. E.	TM	2020	ANEXO XVI	GENERAL
TÉCNICO/A MEDIO ARCHIVO	F	F0195	2	A2	E. A. E.	TM	2020	ANEXO XVI	GENERAL
TÉCNICO/A MEDIO ARCHIVO	F	F0195	3	A2	E. A. E.	TM	2020	ANEXO XVI	GENERAL
TÉCNICO/A MEDIO ARCHIVO	F	F0195	4	A2	E. A. E.	TM	2020	ANEXO XVI	DISCAPACIDAD
TÉCNICO/A MEDIO ARCHIVO	F	F0195	5	A2	E. A. E.	TM	2023	ANEXO XVI	GENERAL
TÉCNICO/A MEDIO ARCHIVO	F	F0195	6	A2	E. A. E.	TM	2023	ANEXO XVI	GENERAL
TÉCNICO/A MEDIO ARCHIVO	F	F0195	7	A2	E. A. E.	TM	2023	ANEXO XVI	GENERAL
TÉCNICO/A MEDIO BIBLIOTECA	F	F0194	1	A2	E. A. E.	TM	2020	ANEXO XVII	DISCAPACIDAD
TÉCNICO/A MEDIO BIBLIOTECA	F	F0194	2	A2	E. A. E.	TM	2021	ANEXO XVII	GENERAL
TÉCNICO/A MEDIO BIBLIOTECA	F	F0194	3	A2	E. A. E.	TM	2021	ANEXO XVII	GENERAL
TÉCNICO/A MEDIO EDUCADOR/A	F	F0121	26	A2	E. A. E.	TM	2020	ANEXO XVIII	GENERAL
TÉCNICO/A MEDIO EDUCADOR/A	F	F0121	30	A2	E. A. E.	TM	2020	ANEXO XVIII	GENERAL
TÉCNICO/A SUPERIOR CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN	F	F0184	3	A1	E. A. E.	TS	2020	ANEXO XIX	GENERAL
TÉCNICO/A SUPERIOR CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN	F	F0184	4	A1	E. A. E.	TS	2021	ANEXO XIX	GENERAL
TÉCNICO/A SUPERIOR CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN	F	F0184	5	A1	E. A. E.	TS	2023	ANEXO XIX	GENERAL
TÉCNICO/A SUPERIOR CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN	F	F0184	6	A1	E. A. E.	TS	2023	ANEXO XIX	GENERAL
TÉCNICO/A SUPERIOR GESTIÓN DE PROYECTOS	F	F0185	7	A1	E. A. E.	TS	2020	ANEXO XX	GENERAL
TÉCNICO/A SUPERIOR GESTIÓN DE PROYECTOS	F	F0185	8	A1	E. A. E.	TS	2020	ANEXO XX	GENERAL
TÉCNICO/A SUPERIOR GESTIÓN DE PROYECTOS	F	F0185	9	A1	E. A. E.	TS	2022	ANEXO XX	GENERAL
TÉCNICO/A SUPERIOR GESTIÓN DE PROYECTOS	F	F0185	10	A1	E. A. E.	TS	2022	ANEXO XX	GENERAL
TÉCNICO/A SUPERIOR GESTIÓN DE PROYECTOS	F	F0185	11	A1	E. A. E.	TS	2022	ANEXO XX	GENERAL
TÉCNICO/A SUPERIOR GESTIÓN DE PROYECTOS	F	F0185	12	A1	E. A. E.	TS	2022	ANEXO XX	GENERAL
TÉCNICO/A SUPERIOR GESTIÓN DE PROYECTOS	F	F0185	13	A1	E. A. E.	TS	2022	ANEXO XX	GENERAL
TÉCNICO/A SUPERIOR SS. SS. CC.	F	F0128	6	A1	E. A. E.	TS	2020	ANEXO XXI	GENERAL
TÉCNICO/A SUPERIOR SS. SS. CC.	F	F0128	13	A1	E. A. E.	TS	2023	ANEXO XXI	GENERAL
TÉCNICO/A SUPERIOR SS. SS. CC.	F	F0128	16	A1	E. A. E.	TS	2023	ANEXO XXI	GENERAL

ANEXO I

Abogado/a1. *Requisitos de los/as aspirantes*

GENERALES

Los establecidos en el apartado 3 de las bases generales.

ESPECÍFICOS

- Estar en posesión del título universitario de licenciado/a o grado en Derecho.
- Permiso de conducir clase B.
- Compromiso de conducir vehículos oficiales de la Diputación de Málaga, en concordancia con el apartado anterior.

2. *Programa.***Bloque I. Materias comunes (A1)**

1. La Constitución española de 1978 (I): Principios Generales. Características y estructura. Reforma de la Constitución.
2. La Constitución española de 1978 (II): Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Garantías y suspensión de los derechos y libertades.
3. Organización Territorial del Estado Español. Principios generales. Las Comunidades Autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. La Administración Local.
4. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley. Clases de leyes. Disposiciones del Ejecutivo con rango de ley.
5. Procedimiento Administrativo Común (I): Los derechos del ciudadano en sus relaciones con las Administraciones Públicas. Consideración especial del interesado: Concepto y capacidad de obrar. Identificación y firma de los interesados. Normas generales de actuación de la actividad de las Administraciones Públicas.
6. Procedimiento Administrativo Común (II): El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. Requisitos: La motivación y la forma. La eficacia de los actos administrativos. Condiciones. La notificación y la publicación de los actos.
7. Procedimiento Administrativo Común (III): Las fases del procedimiento administrativo. Iniciación, Ordenación, Instrucción y Finalización del procedimiento administrativo. La ejecución.
8. Procedimiento Administrativo Común (IV): La invalidez del acto administrativo. Supuestos de nulidad de pleno derecho y anulabilidad. La revisión de actos y disposiciones por la propia Administración: supuestos. Los recursos administrativos.
9. Régimen local español. Principios generales y regulación jurídica. Organización y competencias provinciales y municipales.
10. El Servicio público local. Concepto. Formas de gestión directa. Formas de gestión indirecta.
11. La potestad reglamentaria en la esfera local. Ordenanzas y reglamentos. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
12. El Reglamento orgánico de la Diputación Provincial de Málaga. Estatuto de los Miembros de la Corporación. Organización provincial de la Diputación Provincial de Málaga. Funcionamiento de los órganos colegiados.
13. Los órganos colegiados locales. Convocatoria, orden del día. Requisitos de constitución. Funcionamiento. Actas y certificados de acuerdos.
14. Personal al servicio de la entidad local: La función pública local y su organización. Selección y situaciones administrativas. Derechos y deberes del personal al servicio de los entes locales.

15. Personal al servicio de la entidad local: El personal laboral. El contrato de trabajo: Elementos y eficacia, modalidades, contenido, suspensión y extinción.
16. El presupuesto de las entidades locales. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.
17. La Ley de contratos del Sector Público: Objeto y ámbito de aplicación de la Ley. Delimitación de los tipos contractuales.
18. La actividad subvencional de las Administraciones Públicas. Procedimiento de concesión y gestión de subvenciones. Reintegro. Control financiero. Infracciones y sanciones administrativas en materia de subvenciones.

Bloque II. Materias específicas

Bloque II-A

1. La Administración Pública. Concepto. La administración y las funciones y poderes del Estado. Gobierno y Administración. Control legislativo, jurisdiccional y político de la Administración. La Administración y la norma jurídica: El principio de legalidad.
2. La Unión Europea. Los tratados originarios y modificaciones: especial referencia al Tratado de la Unión Europea. La unión política. El proceso de integración de España en la Comunidad Económica Europea. La Constitución Europea.
3. Las instituciones europeas. El Consejo Europeo, el Consejo de la Unión Europea y la Comisión. El Parlamento Europeo. El Tribunal de Justicia. El proceso decisorio. Participación de los entes territoriales no estatales en el proceso decisorio.
4. El Derecho Comunitario. Tipología de fuentes. La recepción del Derecho Comunitario en España. Participación de las Comunidades Autónomas en la aplicación del Derecho Comunitario Europeo.
5. Relaciones entre la Administración estatal, autonómica y local. Organismos de la Administración estatal y autonómica competentes respecto a las Entidades Locales.
6. La Provincia en el Régimen Local. Historia. La Regulación Constitucional de la Provincia en España.
7. Las Diputaciones Provinciales. Elección de los Diputados. Los órganos de gobierno provinciales. La Presidencia de la Diputación Provincial. El Pleno de la Diputación. La Junta de Gobierno. Comisiones Informativas.
8. El Ayuntamiento. Composición. La elección de Concejales. El Pleno y otros órganos colegiados de gobierno. El Alcalde. Elección, deberes y atribuciones.
9. Ley de Autonomía Local de Andalucía (I): La comunidad política local. Los servicios y la iniciativa económica locales.
10. Ley de Autonomía Local de Andalucía (II). La cooperación territorial: Mancomunidades de Municipios. Consorcios. Convenios de cooperación, redes y otras formas de cooperación.
11. Fuentes del derecho administrativo. Concepto y clases. Jerarquía normativa. Autonomía y sistema de fuentes. El valor de la costumbre y los principios generales del derecho.
12. El Reglamento. Concepto. Clases. Fundamento y límites de la potestad reglamentaria.
13. Actuaciones relativas a la contratación del sector público: Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.
14. Perfección de los contratos de las Administraciones Públicas. Régimen de invalidez. Recurso especial en materia de contratación.
15. Capacidad y solvencia del empresario en la contratación administrativa. Competencia para contratar con el sector público. Aptitud para contratar con el sector público. Prerrogativas de la Administración Pública en los contratos administrativos.
16. Objeto de los contratos del sector público, presupuesto base de licitación, valor estimado, precio del contrato y su revisión. Garantías exigibles en la contratación del sector público.

17. Ejecución de los contratos en el sector público. Incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso. Demora en la ejecución. Principio de riesgo y ventura. Transmisión de los derechos de cobro.
18. Modificación de los contratos del sector público. Suspensión y extinción.
19. La adjudicación de los contratos del sector público. Procedimiento de adjudicación.
20. El contrato de obras en el sector público. Proyecto de obras. Clasificación de las obras. Contenido de los proyectos. Cumplimiento del contrato de obras. La resolución del contrato de obras y efectos. Responsabilidades.
21. Las obligaciones de la Administración en la ejecución del contrato de obra pública: el pago del precio. Las certificaciones de obra: concepto, clases, mediciones y relaciones valoradas.
22. El contrato de concesión de obra pública. Estudio de viabilidad. Anteproyecto de construcción y explotación de la obra. Pliego de cláusulas administrativas particulares.
23. El contrato de concesión de servicios. Ejecución. Modificación y mantenimiento de su equilibrio económico.
24. El contrato de suministro en el sector público. Entrega y recepción. Pago del precio. Modificación del contrato. Cumplimiento.
25. El contrato de servicios en el sector público. Disposiciones Generales. Ejecución y Resolución.

Bloque II-B

26. Los Convenios de la Administración. Definición y tipos de convenios. Requisitos, contenido y extinción de los Convenios.
27. La jurisdicción Contencioso-Administrativa (I). Concepto y naturaleza. Extensión y límites. Objeto. Las partes y la cuantía del procedimiento. Procedimiento: Clases. El procedimiento Ordinario.
28. La jurisdicción Contencioso-Administrativa (II). Medidas cautelares. El Procedimiento Abreviado. Recursos contra las resoluciones procesales.
29. La jurisdicción Contencioso-Administrativa (III). Ejecución de sentencias. Procedimientos especiales
30. La jurisdicción social (I). El proceso laboral. Naturaleza y principios que lo informan. Extensión y límites de la jurisdicción laboral. Órganos jurisdiccionales. Demanda. Juicio. Sentencia.
31. La jurisdicción social (II). Modalidades procesales.
32. La jurisdicción social (III) Ejecución de Sentencias en la jurisdicción social. Recursos contra las resoluciones procesales.
33. La Responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas. Especialidades en el procedimiento administrativo en los procedimientos en materia de responsabilidad patrimonial.
34. La Expropiación Forzosa. Naturaleza y justificación de la potestad expropiatoria. Sujetos, objeto y causa. Contenido de la expropiación.
35. La Expropiación Forzosa. La garantía patrimonial en la expropiación. La reversión. Las expropiaciones especiales.
36. La actividad subvencional de las Administraciones públicas (I). Ley 38/2003, 17 de noviembre, General de Subvenciones: Procedimientos de concesión y gestión de las subvenciones.
37. La actividad subvencional de las Administraciones públicas (II). Reintegro de subvenciones. Control financiero.
38. La actividad subvencional de las Administraciones públicas (III). Infracciones y sanciones administrativas en materia de subvenciones.
39. La Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Málaga. El Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación Provincial de Málaga.
40. La potestad sancionadora. Principios de la potestad sancionadora. Especialidades en el procedimiento administrativo en los procedimientos de naturaleza sancionadora.

41. Los bienes de las Entidades Locales en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Regulación jurídica y clasificación de los bienes. Alteración de la calificación jurídica de los bienes y mutaciones demaniales.
42. Adquisición, enajenación y cesión de bienes de las Entidades Locales en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
43. Uso y aprovechamiento de los bienes de las Entidades Locales en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Utilización de los bienes de dominio público y de los bienes patrimoniales. Aprovechamiento y disfrute de los bienes comunales.
44. Personal al Servicio de las Entidades Locales (I). El Estatuto Básico del Empleado público: objeto y ámbito de aplicación. Clases de personal al servicio de las Administraciones Públicas. Funcionarios de carrera. Funcionarios interinos. Personal directivo y personal eventual.
45. Personal al Servicio de las Entidades Locales (II). Derecho a la negociación colectiva, representación y participación institucional en el ámbito de la Administración Pública. Acuerdos y convenios colectivos.
46. Personal al Servicio de las Entidades Locales (III). Acceso a la función pública: principios rectores y requisitos. Sistemas selectivos. Pérdida de la relación de servicio. La jubilación. Modalidades: forzosa y voluntaria.
47. Personal al Servicio de las Entidades Locales (IV). Instrumentos de ordenación de los recursos humanos: planificación. Estructuración del empleo público. Plantilla y Relación de puestos de trabajo.
48. Personal al Servicio de las Entidades Locales (V). Régimen de incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Pública. Ámbito de aplicación. Actividad pública y actividad privada. Régimen disciplinario.
49. Personal al Servicio de las Entidades Locales (VI). La carrera administrativa. La provisión de los puestos de trabajo. Regulación jurídica y formas de provisión.

Bloque II-C

50. La protección de la legalidad urbanística y el restablecimiento del orden jurídico perturbado. Plazo para su ejercicio. Actos en curso de ejecución sin licencia o contraviniendo sus condiciones. Revisión de licencias urbanísticas. Régimen de las edificaciones irregulares en situación de asimilado a fuera de ordenación. Competencia y procedimiento.
51. Clasificación y calificación del suelo. Actuaciones urbanísticas y actuaciones de transformación urbanística.
52. Régimen urbanístico del suelo urbano. Régimen urbanístico del suelo rústico. Actuaciones ordinarias y extraordinarias en suelo rústico.
53. Las licencias urbanísticas. Concepto y tipología. Actos sujetos. Procedimiento de otorgamiento. Eficacia temporal y caducidad de la licencia urbanística. Actos sujetos a declaración responsable y a comunicación previa.
54. El derecho sancionador urbanístico. El procedimiento sancionador en materia urbanística. Infracciones urbanísticas y sanciones.
55. Convenios urbanísticos, Naturaleza jurídica y finalidad. Normativa aplicable y competencias. Límites. Clases. Convenios urbanísticos de planeamiento, de ejecución y de actuaciones territoriales.
56. El Plan General de Ordenación Municipal y el Plan Básico de Ordenación Municipal. Elaboración y aprobación de los instrumentos de ordenación urbanística general. Efectos y vigencia de los planes. Régimen de la innovación: concepto, procedencia y límites. Revisión de los instrumentos de ordenación urbanística.
57. Los instrumentos de ordenación urbanística detallada. Clases. Especial referencia a los Planes de Ordenación Urbana.
58. La Ley de Haciendas Locales. Principios inspiradores. Ordenanzas fiscales.
59. Tasas, contribuciones especiales y precios públicos.
60. Los recursos de las provincias en la Ley de Haciendas Locales.
61. El régimen jurídico del gasto público local.

62. Principios básicos de Prevención de Riesgos Laborales. Normativa legal. Modalidades de organización de la prevención en la empresa. Gestión de la actividad preventiva.
63. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Políticas públicas para la igualdad.
64. Los Planes de Igualdad Estatal, Autonómico y Local. Acciones Positivas. Discriminación positiva.
65. El principio de igualdad en el empleo público. La perspectiva de género en los programas de financiación europea y su aplicación en la gestión de proyectos.
66. Promoción de la igualdad de género en Andalucía. La Ley 9/2018, de 8 de octubre, de modificación de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
67. Políticas contra la violencia de género. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género. Medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género en Andalucía.
68. La Administración Electrónica. Principios. Sede electrónica. Canales y puntos de acceso. Identificación y autenticación. Firma electrónica. El acceso electrónico de la ciudadanía a los servicios públicos. Los servicios públicos electrónicos.
69. Derecho y obligación de relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas. Registros y archivo electrónico. Comunicaciones y notificaciones electrónicas. La gestión electrónica de los procedimientos administrativos. Expediente y documento electrónicos. La simplificación y reducción de cargas administrativas en la tramitación electrónica en las Administraciones Públicas.
70. El derecho a la protección de datos personales. El Reglamento General de Protección de Datos y la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales: Disposiciones generales y principios de protección de datos.
71. Tratamiento de datos personales. Responsable y encargado del tratamiento. Disposiciones generales. Encargado del tratamiento. Delegado de protección de datos. Códigos de conducta y certificación. Autoridades de protección de datos.
72. Ley 19/2013, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Ley 1/2014 de transparencia pública en Andalucía.

ANEXO II

Arquitecto/a

1. *Requisitos de los/as aspirantes*

GENERALES

Los establecidos en el apartado 3 de las bases generales.

ESPECÍFICOS

- Estar en posesión del título universitario de Arquitectura o grado en Arquitectura con máster habilitante en Arquitectura.
- Permiso de conducir de la clase B.
- Compromiso de conducir vehículos oficiales de la Diputación de Málaga, en concordancia con el apartado anterior.

2. *Programa*

Bloque I. Materias comunes (A1)

1. La Constitución española de 1978 (I): Principios Generales. Características y estructura. Reforma de la Constitución.

2. La Constitución española de 1978 (II): Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Garantías y suspensión de los derechos y libertades.
3. Organización Territorial del Estado Español. Principios generales. Las Comunidades Autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. La Administración Local.
4. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley. Clases de leyes. Disposiciones del Ejecutivo con rango de ley.
5. Procedimiento Administrativo Común (I): Los derechos del ciudadano en sus relaciones con las Administraciones Públicas. Consideración especial del interesado: Concepto y capacidad de obrar. Identificación y firma de los interesados. Normas generales de actuación de la actividad de las Administraciones Públicas.
6. Procedimiento Administrativo Común (II): El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. Requisitos: La motivación y la forma. La eficacia de los actos administrativos. Condiciones. La notificación y la publicación de los actos.
7. Procedimiento Administrativo Común (III): Las fases del procedimiento administrativo. Iniciación, Ordenación, Instrucción Y Finalización del procedimiento administrativo. La ejecución.
8. Procedimiento Administrativo Común (IV): La invalidez del acto administrativo. Supuestos de nulidad de pleno derecho y anulabilidad. La revisión de actos y disposiciones por la propia Administración: supuestos. Los recursos administrativos.
9. Régimen local español. Principios generales y regulación jurídica. Organización y competencias provinciales y municipales.
10. El Servicio público local. Concepto. Formas de gestión directa. Formas de gestión indirecta.
11. La potestad reglamentaria en la esfera local. Ordenanzas y reglamentos. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
12. El Reglamento orgánico de la Diputación Provincial de Málaga. Estatuto de los Miembros de la Corporación. Organización provincial de la Diputación Provincial de Málaga. Funcionamiento de los órganos colegiados.
13. Los órganos colegiados locales. Convocatoria, orden del día. Requisitos de constitución. Funcionamiento. Actas y certificados de acuerdos.
14. Personal al servicio de la entidad local: La función pública local y su organización. Selección y situaciones administrativas. Derechos y deberes del personal al servicio de los entes locales.
15. Personal al servicio de la entidad local: El personal laboral. El contrato de trabajo: Elementos y eficacia, modalidades, contenido, suspensión y extinción.
16. El presupuesto de las entidades locales. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.
17. La Ley de contratos del Sector Público: Objeto y ámbito de aplicación de la Ley. Delimitación de los tipos contractuales.
18. La actividad subvencional de las Administraciones Públicas. Procedimiento de concesión y gestión de subvenciones. Reintegro. Control financiero. Infracciones y sanciones administrativas en materia de subvenciones.

Bloque II. Materias específicas

Bloque II-A

1. El Contrato de obras en el sector público. Contenido del proyecto de obras. Supervisión de los proyectos. Replanteo del proyecto.
2. La licitación, adjudicación y formalización de los contratos de obras. La comprobación del replanteo.
3. Modificaciones del proyecto en las obras públicas. Procedimiento para su tramitación.

4. Comprobación del replanteo. La dirección de obra. Ejecución de las obras y responsabilidades del contratista.
5. El Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA). La subvención estatal de la mano de obra y la subvención autonómica de materiales.
6. Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en obras de edificación.
7. Principios básicos de Prevención de Riesgos Laborales. Normativa legal. Modalidades de organización de la prevención en la empresa. Gestión de la actividad preventiva.
8. La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. La Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía. La protección de datos de carácter personal: Normativa de la Unión Europea y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
9. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Las Políticas Públicas para la Igualdad y el Derecho de Igualdad y no discriminación. El principio de igualdad en el empleo público. La Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, y en la Ley 9/2018, de 8 de octubre, de modificación de la anterior.
10. Metodología BIM aplicada al diseño de Arquitectura e Ingeniería. Roles en los procesos BIM. Fases del Proyecto. Software BIM.
11. Gestión BIM. Interoperabilidad. Programación de Obras 4d, 5d y 6d. Inspección BIM. Aplicación de la norma ISO 19650.
12. Criterios de diseño de centros educativos en Andalucía.
13. Criterios de diseño de centros sanitarios en Andalucía.
14. Criterios de diseño de instalaciones deportivas en Andalucía.
15. Criterios de diseño de centros de servicios sociales en Andalucía.
16. Reglamento General de Policía de Espectáculos y Actividades Recreativas.
17. Reglamento de piscinas de uso colectivo en Andalucía.
18. Criterios de diseño de cementerios en Andalucía. Afecciones del Reglamento de Policía Mortuoria en el planeamiento general.
19. Seguridad en caso de incendio en los edificios (DB-SI).
20. Exigencias Básicas de Seguridad de Utilización y Accesibilidad. (DB-SUA).
21. Exigencias Básicas de Salubridad. (DB-HS).
22. Normas técnicas para la accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas y urbanísticas en Andalucía.
23. Reglamento de Protección contra la Contaminación acústica en Andalucía.

Bloque II- B

24. Estudios geotécnicos en la redacción de proyectos de obras.
25. Sistemas de mejoras del terreno.
26. Cimentaciones. Interacción suelo-estructura, Muros de sótano. Sistemas de cimentaciones: Zapatas, vigas, losas.
27. Cimentaciones especiales. Pilotes, micropilotes, anclajes y pantallas.
28. Sistemas estructurales de hormigón armado. Elementos estructurales. Normativa, predimensionado y análisis, cálculo de secciones y barras. Armado de la estructura.
29. Estructuras de acero laminado. Elementos estructurales. Normativa. Sistemas estructurales. Predimensionado y análisis.
30. Estructuras de Madera. Elementos estructurales. Normativa. Sistemas estructurales. Predimensionado y análisis. Cálculo de secciones. Uniones.
31. El control de calidad en el proyecto y ejecución de estructuras de hormigón armado y metálicas.

32. Gestión de residuos de construcción y demolición. Estudio. Plan. Control y abono. Tramitación y aprobación.
33. Fábricas de ladrillo. Características. Tipos y resistencias de los ladrillos. Colocación y juntas. Aparejos.
34. Fachada ventilada. Sistemas constructivos.
35. Impermeabilizaciones en la edificación. Materiales utilizados. Aplicaciones.
36. Aislamientos térmicos y acústicos. Materiales utilizados. Aplicaciones.
37. Pavimentos y revestimientos. Revestimientos continuos y especiales.
38. Patología de las cimentaciones. El diagnóstico en patología de los edificios, grietas y fisuras. Consolidaciones. Refuerzos y recalces en las cimentaciones.
39. Patología de humedades, limpieza y restauración de fachadas. Tipos. Protecciones. Técnicas.
40. Instalaciones de fontanería y saneamiento.
41. Instalaciones de electricidad. Reglamento de baja tensión.
42. Los proyectos de urbanización. Diseño, ejecución y control.
43. Abastecimiento de agua. Estudio de poblaciones y dotación. Distribución de agua. Características y elementos.
44. Redes de saneamiento urbano.
45. Instalaciones de alumbrado público.
46. Obras de pavimentación urbana. Tipología. Diseño. Ejecución y control.

Bloque II-C

47. Régimen del suelo urbanístico en la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y su Reglamento.
48. Tramitación, aprobación y vigencia de los instrumentos de ordenación urbanística.
49. La ejecución urbanística según la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y su Reglamento.
50. Medidas de adecuación ambiental y territorial de las edificaciones irregulares.
51. Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía: Aplicación de la ley tras su entrada en vigor. Vigencia, innovación y adaptación de los planes e instrumentos vigentes. Planes e instrumentos en tramitación.
52. El Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía.
53. El Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Málaga.
54. El Plan de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol Oriental-Axarquía.
55. El Plan Especial de Protección del Medio Físico de la provincia de Málaga.
56. La protección del patrimonio a través de la ordenación urbanística general.
57. La regulación del Dominio Público Hidráulico en Andalucía.
58. La regulación del Dominio Público Viario y Ferroviario en Andalucía.
59. Regulación de las Vías Pecuarias en Andalucía.
60. Análisis ambientales de las afecciones de los planes de ordenación subregionales y su aplicación en la toma de decisiones relativas a la planificación y gestión urbanísticas.
61. Las afecciones territoriales y la técnica de un plan urbanístico en el marco del desarrollo sostenible y los modelos de ocupación.
62. Procesos y riesgos en la planificación territorial y urbanística. Los tipos de riesgos naturales y su incidencia en la planificación territorial y urbanística.
63. Instrumentos de prevención y control ambiental en Andalucía. Tipos. Procedimientos.
64. Las avenidas hídricas, modelos y causas. Medidas para evitar inundaciones. Metodología de estudio y gestión de un área susceptible de avenidas.
65. Vulnerabilidad de los acuíferos ante la contaminación. Perímetros de protección.
66. Problemática ambiental del uso agropecuario en la provincia de Málaga. Análisis en el contexto comarcal. Criterios desde la planificación y gestión.

67. Principios rectores de la gestión sostenible de los recursos en la provincia de Málaga. El caso particular de la evaluación estratégica en la planificación urbanística de la provincia de Málaga.
68. Análisis del paisaje en la provincia de Málaga.
69. Actuaciones de transformación urbanística y actuaciones urbanísticas.
70. El caso del suelo rústico en Andalucía. Problemática y singularidades.
71. Los Sistemas Generales y Locales en el planeamiento urbanístico: áreas libres, equipamientos e infraestructuras.
72. Los instrumentos complementarios de la ordenación urbanística.

ANEXO III

Arquitecto/a técnico/a

1. *Requisitos de los/as aspirantes*

GENERALES

Los establecidos en el apartado 3 de las bases generales.

ESPECÍFICOS

- Estar en posesión del título universitario de Aparejador/a, Arquitecto/a Técnico/a, grado en Arquitectura Técnica, grado en Edificación, grado en Ciencias y Tecnologías de la Edificación o grado en Ingeniería de Edificación.
- Permiso de conducir de la clase B.
- Compromiso de conducir vehículos oficiales de la Diputación de Málaga, en concordancia con el apartado anterior.

2. *Programa*

Bloque I. Materias comunes (A2)

1. La Constitución española de 1978: Principios Generales. Características y estructura. Reforma de la Constitución.
2. Procedimiento Administrativo Común (I): Los derechos del ciudadano en sus relaciones con las Administraciones Públicas. Consideración especial del interesado: Concepto y capacidad de obrar. Identificación y firma de los interesados. Normas generales de actuación de la actividad de las Administraciones Públicas.
3. Procedimiento Administrativo Común (II): El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. Requisitos: La motivación y la forma. La eficacia de los actos administrativos. Condiciones. La notificación y la publicación de los actos.
4. Procedimiento Administrativo Común (III): Las fases del procedimiento administrativo. Iniciación, Ordenación, Instrucción y Finalización del procedimiento administrativo. La ejecución.
5. Procedimiento Administrativo Común (IV): La invalidez del acto administrativo. Supuestos de nulidad de pleno derecho y anulabilidad. La revisión de actos y disposiciones por la propia Administración: supuestos. Los recursos administrativos.
6. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica en la Ley 7/1985. Organización y competencias provinciales y municipales.
7. El municipio y la provincia en la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía: Competencias municipales. Competencias Provinciales.
8. Los órganos colegiados locales. Convocatoria, orden del día. Requisitos de constitución. Funcionamiento. Actas y certificados de acuerdos.
9. Personal al servicio de las entidades locales: La función pública local y su organización. Selección y situaciones administrativas. Derechos y deberes del personal al servicio de los entes locales.

10. El presupuesto de las entidades locales. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.
11. La Ley de contratos del Sector Público: Objeto y ámbito de aplicación de la Ley. Delimitación de los tipos contractuales.
12. La actividad subvencional de las Administraciones Públicas. Ámbito de aplicación. Disposiciones comunes a las subvenciones públicas.

Bloque II. Materias específicas

Bloque II-A

1. La Ley de Ordenación de la Edificación.
2. Modificaciones del proyecto en las obras públicas: Clases de variaciones. Límites y efectos de las modificaciones. Procedimiento para su tramitación.
3. Relaciones entre las partes que intervienen en la ejecución de un contrato de obras públicas. Abono de la obra pública en ejecución.
4. Los plazos de ejecución en las obras públicas. La licitación, adjudicación y formalización de los contratos de obras.
5. Relaciones valoradas y certificaciones en las obras públicas. Abonos a cuenta. Transmisión y embargo de certificaciones.
6. Comprobación del replanteo en la administración pública. La dirección de obra. Ejecución de las obras y responsabilidades del contratista.
7. La cláusula contractual de revisión de precios. Su formalización. Fórmulas índices y coeficientes de revisión.
8. Suspensión de las obras públicas. Resolución del contrato de obras.
9. El proyecto como base técnica del contrato de obras. Los presupuestos en las obras públicas.
10. Liquidaciones de las obras públicas. Recepciones de las obras públicas.
11. Estructuras de hormigón armado. Elementos estructurales. Normativa.
12. Estructuras de acero laminado. Elementos estructurales. Normativa.
13. Estructuras de madera. Elementos estructurales. Normativa.
14. Controles de ejecución y calidad en estructuras de hormigón armado.
15. Ensayos de información del hormigón.
16. Control de ejecución y calidad en las estructuras metálicas.
17. La seguridad estructural de los elementos de cimentación.

Bloque II-B

18. Exigencias Básicas de Seguridad de Utilización y Accesibilidad. (DB-SUA).
19. Exigencias Básicas de Salubridad (DB-HS).
20. Exigencias Básicas de Protección frente al ruido (DB-HR).
21. Seguridad en caso de incendio en los edificios. (DB-SI).
22. Impermeabilizaciones en la edificación. Materiales utilizados. Aplicaciones.
23. Cubiertas: Características, tipos y sistemas constructivos.
24. Aislamientos térmicos y Acústicos. Materiales utilizados. Aplicaciones.
25. Pavimentos y revestimientos. Revestimientos continuos y especiales.
26. Fábricas de ladrillo. Características. Tipos y resistencias de los ladrillos. Colocación y juntas.
27. Fachadas. Sistemas constructivos.
28. Obras de pavimentación urbana. Tipología. Diseño. Ejecución y control.
29. Plan de Fomento de Empleo Agrario (PFEA). Regulación estatal de la subvención de mano de obra.
30. Plan de Fomento de Empleo Agrario (PFEA). Regulación autonómica de la subvención para materiales. Cooperación de la Diputación de Málaga.



Bloque II-C

31. Patología de las cimentaciones. Agentes. Refuerzos y recalces. Tipos.
32. El diagnóstico en patología de los edificios, grietas y fisuras. Consolidaciones.
33. Patología por humedades en edificios. Tipos. Protecciones.
34. Degradación de las estructuras de madera. Consolidación. Protección y sistemas de aplicación.
35. Limpieza y restauración de fachadas. Materiales y técnicas.
36. Normas técnicas para la accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas y urbanísticas en Andalucía.
37. Gestión de Residuos en obras de construcción.
38. Reglamento General de Policía de Espectáculos y Actividades Recreativas.
39. Requisitos materiales y funcionales de los Centros de Servicios Sociales en Andalucía.
40. Criterios de diseño de centros educativos en Andalucía.
41. Criterios de diseño de centros sanitarios en Andalucía.
42. Reglamento de piscinas de uso colectivo en Andalucía.
43. Criterios de diseño de cementerios en Andalucía.
44. Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en obras de edificación.
45. La Ley Reguladora de la Subcontratación en el sector de la construcción.
46. Principios básicos de Prevención de Riesgos Laborales. Normativa legal. Modalidades de organización de la prevención en la empresa. Gestión de la actividad preventiva.
47. La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información pública y Buen Gobierno. La Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía. La protección de datos de carácter personal: Normativa de la Unión Europea y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
48. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Las Políticas Públicas para la Igualdad y el Derecho de Igualdad y no Discriminación. El principio de igualdad en el empleo público. La Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, y la Ley 9/2018, de 8 de octubre, de modificación de la anterior.

ANEXO IV

Auxiliar Administrativo/a

1. Requisitos de los/as aspirantes

GENERALES

Los establecidos en el apartado 3 de las bases generales.

ESPECÍFICOS

– Estar en posesión del título de graduado en Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO) o equivalente.

2. Programa

Bloque I. Materias comunes (C2)

1. La Constitución española de 1978: Principios Generales. Características y estructura. Reforma de la Constitución.
2. Procedimiento Administrativo Común: Los derechos del ciudadano en sus relaciones con las Administraciones Públicas. Consideración especial del interesado: Concepto y capacidad de obrar. Identificación y firma de los interesados. Normas generales de actuación de la actividad de las Administraciones Públicas.

3. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica en la Ley 7/1985. Organización y competencias provinciales y municipales.
4. Personal al servicio de las entidades locales: La función pública local y su organización. Selección y situaciones administrativas. Derechos y deberes del personal al servicio de los entes locales.

Bloque II. Materias específicas

1. Los órganos colegiados locales. Convocatoria, orden del día. Requisitos de constitución. Funcionamiento. Actas y certificados de acuerdos.
2. Procedimiento Administrativo Común (I): El acto administrativo. Requisitos. La eficacia de los actos administrativos. Nulidad y anulabilidad. La revisión de los actos en vía administrativa. Los recursos administrativos.
3. Procedimiento Administrativo Común (II): Las fases del procedimiento administrativo. Iniciación, Ordenación, Instrucción y Finalización. La ejecución.
4. Funcionamiento electrónico del sector público (I): Sede electrónica. Canales y puntos de acceso. Identificación y autenticación. Firma electrónica.
5. El Funcionamiento electrónico del sector público (II): El acceso electrónico de la ciudadanía a los servicios públicos. Los servicios públicos electrónicos. Derecho y obligación de relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas.
6. Funcionamiento electrónico del sector público (III): Registro y archivo electrónico. Comunicaciones y notificaciones electrónicas.
7. Funcionamiento electrónico del sector público (IV): La gestión electrónica de los procedimientos administrativos. Expediente y documento electrónico. La simplificación y reducción de cargas administrativas en la tramitación electrónica en las Administraciones Públicas.
8. El presupuesto de las entidades locales: Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.
9. La Ley de contratos del Sector Público (I): Disposiciones Generales. Objeto y ámbito de aplicación de la Ley.
10. La Ley de contratos del Sector Público (II): Contratos del Sector Público.
11. La actividad subvencional de las Administraciones Públicas (I). La Ley 38/2003, 17 de noviembre, General de Subvenciones: Ámbito de aplicación y disposiciones a las subvenciones públicas comunes.
12. La actividad subvencional de las Administraciones Públicas (II). La Ley 38/2003, 17 de noviembre, General de Subvenciones: procedimiento de concesión y gestión de subvenciones.
13. La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información pública y Buen Gobierno. La Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.
14. Principios básicos de Prevención de Riesgos Laborales. Normativa legal. Modalidades de organización de la prevención en la empresa. Gestión de la actividad preventiva.
15. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Las Políticas Públicas para la Igualdad y el Derecho de Igualdad y no Discriminación. El principio de igualdad en el empleo público. La Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, y la Ley 9/2018, de 8 de octubre, de modificación de la anterior.”
16. La protección de datos de carácter personal: Normativa de la Unión Europea y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

ANEXO V

Auxiliar Biblioteca*1. Requisitos de los/as aspirantes*

GENERALES

Los establecidos en el apartado 3 de las bases generales.

ESPECÍFICOS

– Estar en posesión del título de graduado en Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO) o equivalente.

*2. Programa***Bloque I. Materias comunes (C2)**

1. La Constitución española de 1978: Principios Generales. Características y estructura. Reforma de la Constitución.
2. Procedimiento Administrativo Común: Los derechos del ciudadano en sus relaciones con las Administraciones Públicas. Consideración especial del interesado: Concepto y capacidad de obrar. Identificación y firma de los interesados. Normas generales de actuación de la actividad de las Administraciones Públicas.
3. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica en la Ley 7/1985. Organización y competencias provinciales y municipales.
4. Personal al servicio de las entidades locales: La función pública local y su organización. Selección y situaciones administrativas. Derechos y deberes del personal al servicio de los entes locales.

Bloque II. Materias específicas

1. La legislación bibliotecaria en España. Ley 10/2007 de la lectura, del libro y de las bibliotecas El Patrimonio bibliográfico español.
2. Ley 16/2003 del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación. Las Bibliotecas en Andalucía.
3. Concepto y funciones de la biblioteca. Breve historia de las bibliotecas. Clases de bibliotecas. Bibliotecas públicas. Las Bibliotecas en Andalucía.
4. El libro y las bibliotecas: desde la antigüedad hasta la invención de la imprenta.
5. El libro y las bibliotecas: desde la invención de la imprenta hasta el siglo XX.
6. La edición en la actualidad. Libros electrónicos, dispositivos de lectura, plataformas y servicios. Lectura y hábitos culturales en España en la actualidad.
7. Proceso técnico de los fondos bibliográficos: registro, sellado, etc. Mantenimiento de la colección.
8. Servicios a los lectores. Servicio de referencia e información bibliográfica. Alfabetización informacional. Lectura en sala y libre acceso. Servicio de préstamo.
9. Extensión bibliotecaria. Actividades de fomento de la lectura.
10. La descripción bibliográfica y el control de autoridades.
11. El formato MARC 21.
12. Clasificaciones sistemáticas y alfabéticas. La CDU.
13. Sistemas integrados de gestión bibliotecaria. AbsysNet.
14. Normalización y números de identificación bibliográfica: ISBN, ISSN, ISMN, NIPO, etc.
15. Principios básicos de Prevención de Riesgos Laborales. Normativa legal. Modalidades de organización de la prevención en la empresa. Gestión de la actividad preventiva.

16. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Las Políticas Públicas para la Igualdad y el Derecho de Igualdad y no Discriminación. El principio de igualdad en el empleo público. La Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, y la Ley 9/2018, de 8 de octubre, de modificación de la anterior.

ANEXO VI

Corrector/a

1. *Requisitos de los/as aspirantes*

GENERALES

Los establecidos en el apartado 3 de las bases generales.

ESPECÍFICOS

– Estar en posesión del título de graduado en Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO) o equivalente.

2. *Programa*

Bloque I. Materias Comunes (C2)

1. La Constitución española de 1978: Principios Generales. Características y estructura. Reforma de la Constitución.
2. Procedimiento Administrativo Común: Los derechos del ciudadano en sus relaciones con las Administraciones Públicas. Consideración especial del interesado: Concepto y capacidad de obrar. Identificación y firma de los interesados. Normas generales de actuación de la actividad de las Administraciones Públicas.
3. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica en la Ley 7/1985. Organización y competencias provinciales y municipales.
4. Personal al servicio de las entidades locales: La función pública local y su organización. Selección y situaciones administrativas. Derechos y deberes del personal al servicio de los entes locales.

Bloque II. Materias específicas

1. La labor del corrector/a. Objetivos y funciones. Conocimientos y recursos. Manuales de estilo. Plantillas.
2. La corrección tipográfica. Metodología. Normas a seguir. Herramientas de corrección tipográfica.
3. Marcas de corrección. Signos y llamadas. Metodología de los signos de corrección. Norma Une 54-051-74.
4. Corrección ortográfica. Uso de mayúsculas y minúsculas. Acentuación. Escritura de números. Abreviaturas, siglas y acrónimos.
5. Los signos de puntuación. Uso de punto, coma, punto y coma, dos puntos, puntos suspensivos. Comillas, raya y guión. Signos de exclamación, signos de interrogación, los paréntesis, corchetes.
6. Corrección gramatical. Gramática del español. La oración y sus elementos. Sustantivos y adjetivos. Superlativos.
7. Concordancia gramatical. El género y el número.
8. El verbo y el adverbio. Verbos defectivos, irregulares, participios dobles. Usos del gerundio. Correlación de tiempos verbales. Perífrasis.

9. Tipografía. Familias y tipos de letras. Estilos de letra. Redonda, cursiva, negrita, versalitas y mayúsculas. Anchura y tamaño (caja alta y baja). Cuerpo de la letra. Unidades de medida: el punto y el cícero. Tipómetros.
10. El interlineado y la línea. Interlínea e interlineado. Medición. Cambios de interlineado. Líneas cortas incorrectas. El tracking: líneas abiertas y líneas cerradas. Partición de líneas. Líneas huérfana, viuda y ladrona.
11. Tipos de párrafos. Definición y clases: ordinario, francés, alemán, forma epigráfica, en bloque, quebrado, triángulo español, base de lámpara. Tipos de sangría.
12. Elementos gráficos de una página: Blancos, márgenes, caja, blancos de cortesía. Blancos incorrectos: sangrías, espaciado, prosa, líneas blancas, corondeles. Filetes, asteriscos, florones. Imágenes.
13. Elementos textuales de una página: Encabezados y pies de página. Los párrafos: líneas viudas y huérfanas. Títulos y subtítulos. Anotación de citas, pies de foto (tabla, figura). Notas a pie de página.
14. El libro. Estructura externa e interna.
15. Principios básicos de prevención de riesgos laborales. Normativa legal. Medidas de prevención que debe adoptar el personal de limpieza. Actuación en caso de accidente. Aspectos ecológicos de residuos.
16. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Las Políticas Públicas para la Igualdad y el Derecho de Igualdad y no Discriminación. El principio de Igualdad en el empleo público. La Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, y la Ley 9/2018, de 8 de octubre, de modificación de la anterior.

ANEXO VII

Delineante

1. *Requisitos de los/as aspirantes*

GENERALES

Los establecidos en el apartado 3 de las bases generales.

ESPECÍFICOS

– Estar en posesión del título de formación profesional de segundo grado en Delineación, o formación profesional de Técnico Superior en Proyectos de Obra Civil o formación profesional de Técnico Superior en Proyectos de Edificación.

– Permiso de conducir de la clase B.

– Compromiso de conducir vehículos oficiales de la Diputación de Málaga, en concordancia con el apartado anterior.

2. *Programa*

Bloque I. Materias Comunes (C1)

1. La Constitución española de 1978: Principios Generales. Características y estructura. Reforma de la Constitución.
2. Procedimiento Administrativo Común (I): Los derechos del ciudadano en sus relaciones con las Administraciones Públicas. Consideración especial del interesado: Concepto y capacidad de obrar. Identificación y firma de los interesados. Normas generales de actuación de la actividad de las Administraciones Públicas.
3. Procedimiento Administrativo Común (II): El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. Requisitos: La motivación y la forma. La eficacia de los actos administrativos. Condiciones. La notificación y la publicación de los actos.

4. Procedimiento Administrativo Común (III): Las fases del procedimiento administrativo. Iniciación, Ordenación, Instrucción y Finalización del procedimiento administrativo. La ejecución.
5. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica en la Ley 7/1985. Organización y competencias provinciales y municipales.
6. Personal al servicio de las entidades locales: La función pública local y su organización. Derechos y deberes del personal al servicio de los entes locales.
7. El presupuesto de las entidades locales. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.
8. La Ley de contratos del Sector Público: Objeto y ámbito de aplicación de la Ley. Delimitación de los tipos contractuales.

Bloque II. Materias Específicas

Bloque II-A

1. Introducción al dibujo. Técnicas de diseño y dibujo. Materiales, soportes, útiles de dibujo y formatos. Normalización. Normas DIN, ISO, y UNE. Cajetines.
2. Geometría plana y del espacio. Formas geométricas planas y espaciales. Trazado de polígonos y curvas cónicas. Tangencia. Áreas. Volúmenes.
3. Escalas. Clases de escalas. Cálculo de la escala de un dibujo. Escalas Gráficas. Escalas en los mapas. Aplicaciones y reducciones.
4. Acotación: Conceptos generales y tipos. Normas de acotación. Acotación según bases de medidas.
5. Secciones. Particularidades de las secciones. Perfiles longitudinales y transversales. Curvas especiales en planta y en alzado.
6. El levantamiento de planos. Toma de datos, tratamiento de la información y representación gráfica. El croquis como elemento de representación gráfica. Acotación del croquis.
7. Diseño asistido por ordenador (CAD): Conceptos generales. Sistemas CAD. Elementos. Clases de archivos. Unidades de entrada y unidades de salida, plóter y ficheros PLT.
8. Dibujo en AUTOCAD (I). Menú principal. Introducción de órdenes. Menús de trabajo. Sistemas de coordenadas. Introducción de datos. Capas.
9. Dibujo en AUTOCAD (II). Tipos de líneas. Información del dibujo. Textos. Sombreados. Herramientas de dibujo. Atributos. Bloques. Referencias externas.

Bloque II-B

10. Cerramientos y tabiquería. Tipos. Fábricas de ladrillos. Clases. Aparejos. Colocación y juntas. Prefabricados. Normativa de aplicación. Aislamientos. Secciones tipo y detalles constructivos.
11. Cubiertas. Tipos. Elementos. Sistemas y materiales de cubrición. Aislamientos. Normativa aplicable. Secciones tipo y detalles constructivos.
12. Estructuras de hormigón armado. Elementos estructurales. Normativa aplicable. Detalles.
13. Instalaciones interiores en edificios: Eléctricas B.T., alumbrado público, eficiencia energética. Fontanería y saneamiento. Agua caliente sanitaria, calefacción, climatización y ventilación. Detalles.
14. Accesibilidad en la vía pública. Secciones tipo, elementos y detalles. Normativa aplicable.
15. Urbanismo: Equipamientos de interés público y social. Normativa aplicable. Secciones tipo y detalles.
16. Técnicas de diseño en materia de Seguridad y salud en obra. Medidas colectivas de seguridad y salud.
17. Redes de alumbrado público. Planta y perfil. Detalles.

18. Proyectos de urbanización. Planos. Detalles. Cajetines.
19. Polígonos industriales. Instalaciones. Detalles.

Bloque II-C

20. Carreteras. Pavimentación: tipos de firmes. Detalles.
21. Carreteras. Obras especiales: Obras de paso. Drenajes. Detalles.
22. Carreteras. Señalización y defensas: Señalización horizontal vertical. Defensas. Detalles.
23. Pavimentación urbana. Tipología. Planta y perfil. Detalles.
24. Abastecimiento y distribución (I). Planta y perfil. Obras especiales. Arquetas, anclajes, acometidas y otras. Secciones tipo. Detalles.
25. Abastecimiento y distribución (II). Planta y perfil. Captación de aguas subterráneas. Sondeos, entubaciones e Impulsiones. Detalles.
26. Abastecimiento y distribución (III). Depósitos de agua: Tipos. Planta, alzado y sección. Detalles.
27. Saneamiento. Obras especiales: Planta y perfil. Arquetas, anclajes, acometidas y otras. Secciones tipo. Detalles.
28. Infraestructura urbana: Servicios e instalaciones. Planta y secciones tipo. Detalles.
29. Muros. Tipos. Elementos. Planta, alzado y sección. Detalles.
30. Principios básicos de Prevención de Riesgos Laborales. Normativa legal. Modalidades de organización de la prevención en la empresa. Gestión de la actividad preventiva.
31. La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información pública y Buen Gobierno. La Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía. La protección de datos de carácter personal: Normativa de la Unión Europea y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
32. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Las Políticas Públicas para la Igualdad y el Derecho de Igualdad y no Discriminación. El principio de igualdad en el empleo público. La Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, y la Ley 9/2018, de 8 de octubre, de modificación de la anterior.

ANEXO VIII

Economista

1. Requisitos de los/as aspirantes

GENERALES

Los establecidos en el apartado 3 de las bases generales.

ESPECÍFICOS

- Estar en posesión del título universitario de licenciado/a o grado en Economía o Administración y Dirección de Empresas.
- Permiso de conducir de la clase B.
- Compromiso de conducir vehículos oficiales de la Diputación de Málaga, en concordancia con el apartado anterior.

2. Programa

Bloque I. Materias Comunes (A1)

1. La Constitución española de 1978 (I): Principios Generales. Características y estructura. Reforma de la Constitución.

2. La Constitución española de 1978 (II): Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Garantías y suspensión de los derechos y libertades.
3. Organización Territorial del Estado Español. Principios generales. Las Comunidades Autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. La Administración Local.
4. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley. Clases de leyes. Disposiciones del Ejecutivo con rango de ley.
5. Procedimiento Administrativo Común (I): Los derechos del ciudadano en sus relaciones con las Administraciones Públicas. Consideración especial del interesado: Concepto y capacidad de obrar. Identificación y firma de los interesados. Normas generales de actuación de la actividad de las Administraciones Públicas.
6. Procedimiento Administrativo Común (II): El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. Requisitos: La motivación y la forma. La eficacia de los actos administrativos. Condiciones. La notificación y la publicación de los actos.
7. Procedimiento Administrativo Común (III): Las fases del procedimiento administrativo. Iniciación, Ordenación, Instrucción y Finalización del procedimiento administrativo. La ejecución.
8. Procedimiento Administrativo Común (IV): La invalidez del acto administrativo. Supuestos de nulidad de pleno derecho y anulabilidad. La revisión de actos y disposiciones por la propia Administración: supuestos. Los recursos administrativos.
9. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica en la Ley 7/1985. Organización y competencias provinciales y municipales.
10. El municipio y la provincia en la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía: Competencias municipales. Competencias Provinciales.
11. El Servicio público local. Concepto. Formas de gestión directa. Formas de gestión indirecta.
12. La potestad reglamentaria en la esfera local. Ordenanzas y reglamentos. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
13. Los órganos colegiados locales. Convocatoria, orden del día. Requisitos de constitución. Funcionamiento. Actas y certificados de acuerdos.
14. Personal al servicio de las entidades locales: La función pública local y su organización. Selección y situaciones administrativas. Derechos y deberes del personal al servicio de los entes locales.
15. Personal al servicio de las entidades locales: El personal laboral. El contrato de trabajo: Elementos y eficacia, modalidades, contenido, suspensión y extinción.
16. El presupuesto de las entidades locales. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.
17. La Ley de contratos del Sector Público: Objeto y ámbito de aplicación de la Ley. Delimitación de los tipos contractuales.
18. La actividad subvencional de las Administraciones Públicas. Ámbito de aplicación. Disposiciones comunes a las subvenciones públicas.

Bloque II. Materias específicas

Bloque II-A

1. El presupuesto como instrumento de la gestión económica de las Administraciones Públicas: Consideraciones generales y evolución normativa. El régimen presupuestario de las Entidades Locales: Obligatoriedad, fuentes legales y entidades a las que afecta.
2. Los principios presupuestarios en la nueva regulación: Unidad: unidad, universalidad, unidad de caja, no afectación. Equilibrio. Especialidad. Anualidad. Autonomía. Competencia. Publicidad.
3. El Presupuesto General de la Entidad (I): Concepto. Elementos integrantes. El Presupuesto de la propia entidad: operaciones, documentación básica y documentación complementaria. Las bases de ejecución. Los anexos al Presupuesto General.



4. El Presupuesto General de la Entidad (II): Los Presupuestos de los Organismos Autónomos: clases de organismos y contenido de sus respectivos Presupuestos. Los Estados de Previsión de las sociedades mercantiles íntegramente pertenecientes a la Entidad Local: contenidos. Los estados de las entidades públicas empresariales.
5. Elaboración y aprobación del Presupuesto General: Órganos competentes. Documentación. Aprobación: inicial y definitiva. Régimen de recursos. Publicación y comunicaciones.
6. Los Presupuestos Prorrogados: La prórroga automática interina: consideraciones, ajustes, modificaciones de crédito, regularizaciones al aprobar el presupuesto definitivo. Contabilización de la prórroga y sus incidencias. La prórroga de la prórroga.
7. Estructura Presupuestaria Gastos: Consideraciones generales de la estructura presupuestaria. Clasificación por programas, económica y orgánica. La aplicación presupuestaria. La estructura presupuestaria y la cuenta del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local. Gastos.
8. Estructura Presupuestaria Ingresos: Consideraciones generales de la estructura presupuestaria. Clasificación de las previsiones de ingreso. La estructura presupuestaria y la cuenta del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local. Ingresos.
9. Los créditos del Presupuesto de Gastos: Delimitación. Vinculación jurídica. Situación de los créditos de gastos.
10. Modificaciones del Presupuesto: Concepto y clases de modificaciones de crédito. Modificaciones de las previsiones de ingresos.
11. Modificaciones de crédito: Introducción. Créditos extraordinarios; suplementos de créditos; ampliaciones de crédito; transferencias de crédito: generación de créditos por ingresos; bajas por anulación; incorporación de remanentes de crédito: definiciones, órganos competentes y tramitación.
12. La contabilidad pública local. Contabilidad general y su evolución. La contabilidad del sector público local. El Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local de 2013: características, estructura y contenido.
13. Principios generales del modelo normal de contabilidad local: competencias, funciones y normas generales. De los datos a incorporar al sistema. De la información a obtener del sistema: normas generales. Otra información contable: información periódica para el pleno de la corporación, avance de la liquidación del presupuesto corriente, información para los órganos de gestión y de control interno e información para otras administraciones públicas.
14. El marco conceptual de la Contabilidad Pública Local. Principios contables, elementos de las cuentas anuales. Criterios de registro y de valoración.
15. Presupuesto de gastos. Conceptos generales: Normas reguladoras. Fases. Los pagos a justificar. Los anticipos de caja fija. Los gastos de carácter plurianual.
16. Presupuesto Corriente. Gestión del Presupuesto de Ingresos. Contenido y regulación. Fases. Legislación aplicable.
17. Operaciones de inicio de ejercicio. Apertura del Presupuesto. Cambio de situación de los créditos. Modificaciones de crédito.
18. Operaciones del Presupuesto Corriente. Ejecución del presupuesto de gastos.
19. Operaciones del Presupuesto Corriente. Ejecución del presupuesto de ingresos. Especial referencia a las transferencias y subvenciones recibidas.
20. Operaciones de presupuestos cerrados y futuros. Operaciones no presupuestarias de tesorería.
21. Contabilidad del Inmovilizado no Financiero.
22. Activos y Pasivos financieros. Especial referencia al endeudamiento de las entidades locales.
23. Operaciones de cierre y regularización del presupuesto. Operaciones fin de ejercicio.
24. La liquidación del presupuesto. Tramitación. Los remanentes de crédito. El resultado presupuestario: Concepto, cálculo y ajustes. El remanente de tesorería: Concepto y cálculo.
25. Proyectos de gasto. Gastos con financiación afectada. Coeficiente de financiación. Desviaciones de financiación.

Bloque II-B

26. Administración de recursos por cuenta de otros entes públicos. Delimitación. Relaciones entre el ente gestor y el ente titular de los recursos. Tratamiento contable de las operaciones de administración de recursos por cuenta de otros entes públicos en el ente gestor. Tratamiento contable de las operaciones relativas a recursos administrados por otro ente público en el ente titular.
27. La Cuenta General de las Entidades Locales. Contenido. Delimitación de la Cuenta General. La Cuenta de la propia entidad local y la Cuenta de los organismos autónomos. Las cuentas anuales de las sociedades mercantiles y de las entidades públicas empresariales dependientes de la entidad local. Formación. Aprobación. Rendición de cuentas.
28. Consolidación contable. Sus métodos. Especial referencia al Estado de Consolidación del Presupuesto General. La presentación de Estados Contables Consolidados en la Cuenta General.
29. Aspectos contables, presupuestarios y financieros de la contratación administrativa en las Corporaciones Locales.
30. La Contabilidad Analítica. Antecedentes legislativos. Los Principios de Contabilidad Analítica de las Administraciones Públicas: definiciones básicas, objetivos y ámbito de aplicación. Elementos, centros y actividades. Ingresos y márgenes. Relaciones entre estructuras: modelos de captación. Outputs de información: documentos e informes. Relaciones entre los sistemas de información de la organización y la conciliación de la información.
31. Los estudios de costes de los servicios. Costes directos e indirectos. Su incidencia en la contabilidad analítica. El coste efectivo de los servicios.
32. Los indicadores de gestión: concepto y utilidad. Propiedades y requisitos que deben cumplir los indicadores. Clasificación de los indicadores en las Administraciones Públicas. Indicadores de medios (inputs), actividad (outputs) y eficacia social (outcomes). Indicadores del presupuesto, contables, de organización, sociales y de entorno. Indicadores de economía, eficiencia y eficacia.
33. Introducción al control económico-financiero. Fundamentos, finalidad y ámbito de aplicación. Clases de control. Control político. Control interno. Control externo. El control externo de la actividad económico-financiera del sector público local. La fiscalización de las entidades locales por el Tribunal de Cuentas y los órganos de control externo de las Comunidades Autónomas. Las relaciones del Tribunal de Cuentas y la Cámara de Cuentas de Andalucía.
34. El control interno de la actividad de las Entidades Locales: la función interventora. La tesorería de las entidades locales.
35. El control interno de la actividad de las Entidades Locales. La función de control financiero: el ejercicio del control permanente. La auditoría como forma de control financiero. La auditoría pública. Resultado del control financiero.
36. La estabilidad presupuestaria: Su incidencia en las Entidades Locales (I). La Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y su desarrollo normativo. Sectorización y determinación de situaciones de desequilibrio según Contabilidad Nacional. Análisis de la Regla del gasto. Destino del Superávit.
37. La estabilidad presupuestaria: Su incidencia en las Entidades Locales (II). Planes de Saneamiento y Planes de ajuste. Efectos sobre el Endeudamiento Local. Medidas de corrección. La senda presupuestaria.
38. Obligaciones de remisión de información al ministerio de hacienda y administraciones públicas. Bases de datos general e Inventario de entes de los entes del sector público. Obligaciones de remisión de información económico financiera. Planes presupuestarios a medio plazo, líneas fundamentales del Presupuesto y presupuestos anuales. Obligaciones de carácter trimestral. Liquidación del presupuesto. Cuenta general. Seguimiento planes de ajuste. Central de información de riesgos local. Otra información a remitir.

39. La morosidad en la Administración Pública Local. Cálculo de los distintos periodos medios de pago. Registro Central de Facturas. La facturación electrónica.
40. Calificación de los contratos del Sector Público. Actuaciones relativas a la contratación del sector público: Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.
41. Perfección de los contratos de las Administraciones Públicas. Régimen de invalidez.
42. Competencia para contratar con el sector público. Aptitud para contratar con el sector público.
43. Prerrogativas de la Administración Pública en los contratos administrativos.
44. Ejecución de los contratos en el sector público. Principio de riesgo y ventura. Transmisión de los derechos de cobro.
45. Modificación de los contratos del sector público. Suspensión y extinción.
46. Garantías a prestar en los contratos celebrados con las Administraciones Públicas. Responsabilidad a que están afectas estas garantías. Devolución y cancelación.
47. El contrato de obras en el sector público. Proyecto de obras. Clasificación de las obras. Contenido de los proyectos. Supervisión de los proyectos. Replanteo del proyecto.
48. Cumplimiento del contrato de obras. La resolución del contrato de obras y efectos. Responsabilidades.
49. Las obligaciones de la Administración en la ejecución del contrato de obra pública: el pago del precio. Las certificaciones de obra: concepto, clases, mediciones y relaciones valoradas.
50. El contrato de suministro en el sector público. Entrega y recepción. Pago del precio. Modificación del contrato. Cumplimiento.
51. Los contratos de servicios en el sector público. Duración. Ejecución. Modificación de los contratos de servicios de mantenimiento. Cumplimiento del contrato.

Bloque II-C

52. Procedimientos de concesión y gestión de las subvenciones. Especial referencia a la Ordenanza General de Subvenciones en la Diputación Provincial de Málaga.
53. La actividad subvencional de las administraciones públicas. Los Planes Estratégicos de Subvenciones.
54. La actividad subvencional de las administraciones públicas. La justificación de las subvenciones públicas y su comprobación.
55. Especial referencia a la Ordenanza General de Subvenciones en la Diputación Provincial de Málaga.
56. La actividad subvencional de las administraciones públicas. El procedimiento de reintegro. Especial referencia a la Ordenanza General de Subvenciones en la Diputación Provincial de Málaga.
57. La competencia de Asistencia Económica de las Provincias. Ordenanza Reguladora del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación y otros planes o instrumentos específicos de asistencia económica de la Diputación de Málaga a los Municipios y Entidades Locales Autónomas de la Provincia.
58. Gestión de los proyectos europeos en la administración local: planificación, presentación de propuestas y solicitud de fondos.
59. Gestión de los proyectos europeos en la administración local: aspectos técnicos y económico-financieros en la ejecución de proyectos aprobados.
60. Gestión de los proyectos europeos en la administración local: control de gastos, evaluación y auditorías internas y externas.
61. Las implicaciones legales de los proyectos europeos: el contrato con la Unión Europea, el acuerdo entre socios, protección y explotación de los resultados del proyecto. Modificaciones en proyectos europeos aprobados y sus consecuencias.
62. Las normas de Información y Publicidad de la Unión Europea relativas a los proyectos financiados por fondos europeos destinadas a garantizar el buen uso de los fondos y la adecuada gestión de los proyectos.

63. Las Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado. Reglamento, Condiciones para su ejecución y Normas de elegibilidad de gastos.
64. Los recursos financieros de la Unión Europea para el desarrollo de proyectos de Empleo y Política Social. Reglamento, Condiciones para su ejecución y Normas de elegibilidad de gastos.
65. Desarrollo y gestión de proyectos de Educación, Formación, Juventud y Deporte financiados por la Unión Europea.
66. Los recursos financieros de la Unión Europea para el desarrollo de municipios medioambientalmente sostenibles. Reglamento, Condiciones para su ejecución y Normas de elegibilidad de gastos.
67. Desarrollo y gestión de proyectos de Cooperación Transnacional financiados por la Unión Europea.
68. Los recursos financieros de la Unión Europea para el desarrollo de proyectos de Cooperación Interregional. Reglamento, Condiciones para su ejecución y Normas de elegibilidad de gastos.
69. Recursos y ayudas europeas para la promoción de los Derechos e Igualdad de la ciudadanía. Centro de Información Europe Direct y servicios de información europea puestos a disposición de los municipios.
70. Principios básicos de Prevención de Riesgos Laborales. Normativa legal. Modalidades de organización de la prevención en la empresa. Gestión de la actividad preventiva.
71. La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información pública y Buen Gobierno. La Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía. La protección de datos de carácter personal: Normativa de la Unión Europea y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
72. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Las Políticas Públicas para la Igualdad y el Derecho de Igualdad y no Discriminación. El principio de igualdad en el empleo público. La Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, y la Ley 9/2018, de 8 de octubre, de modificación de la anterior.

ANEXO IX

Geógrafo

1. *Requisitos de los/as aspirantes*

GENERALES

Los establecidos en el apartado 3 de las bases generales.

ESPECÍFICOS

- Estar en posesión del título universitario de licenciado/a o grado en Geografía.
- Permiso de conducir de la clase B.
- Compromiso de conducir vehículos oficiales de la Diputación de Málaga, en concordancia con el apartado anterior.

2. *Programa*

Bloque I. Materias comunes (A1)

1. La Constitución española de 1978 (I): Principios Generales. Características y estructura. Reforma de la Constitución.
2. La Constitución española de 1978 (II): Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Garantías y suspensión de los derechos y libertades.

3. Organización Territorial del Estado Español. Principios generales. Las Comunidades Autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. La Administración Local.
4. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley. Clases de leyes. Disposiciones del Ejecutivo con rango de ley.
5. Procedimiento Administrativo Común (I): Los derechos del ciudadano en sus relaciones con las Administraciones Públicas. Consideración especial del interesado: Concepto y capacidad de obrar. Identificación y firma de los interesados. Normas generales de actuación de la actividad de las Administraciones Públicas.
6. Procedimiento Administrativo Común (II): El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. Requisitos: La motivación y la forma. La eficacia de los actos administrativos. Condiciones. La notificación y la publicación de los actos.
7. Procedimiento Administrativo Común (III): Las fases del procedimiento administrativo. Iniciación, Ordenación, Instrucción y Finalización del procedimiento administrativo. La ejecución.
8. Procedimiento Administrativo Común (IV): La invalidez del acto administrativo. Supuestos de nulidad de pleno derecho y anulabilidad. La revisión de actos y disposiciones por la propia Administración: supuestos. Los recursos administrativos.
9. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica en la Ley 7/1985. Organización y competencias provinciales y municipales.
10. El municipio y la provincia en la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía: Competencias municipales. Competencias Provinciales.
11. El Servicio público local. Concepto. Formas de gestión directa. Formas de gestión indirecta.
12. La potestad reglamentaria en la esfera local. Ordenanzas y reglamentos. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
13. Los órganos colegiados locales. Convocatoria, orden del día. Requisitos de constitución. Funcionamiento. Actas y certificados de acuerdos.
14. Personal al servicio de las entidades locales: La función pública local y su organización. Selección y situaciones administrativas. Derechos y deberes del personal al servicio de los entes locales.
15. Personal al servicio de las entidades locales: El personal laboral. El contrato de trabajo: Elementos y eficacia, modalidades, contenido, suspensión y extinción. .
16. El presupuesto de las entidades locales. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.
17. La Ley de contratos del Sector Público: Objeto y ámbito de aplicación de la Ley. 17. Delimitación de los tipos contractuales.
18. La actividad subvencional de las Administraciones Públicas. Ámbito de aplicación. Disposiciones comunes a las subvenciones públicas.

Bloque II. Materias específicas

Bloque II-A

1. Las contrataciones en la administración local. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
2. Caracterización litológica de la Provincia de Málaga. Análisis comarcal y su incidencia en la capacidad de acogida del territorio.
3. Infraestructuras verdes en la provincia de Málaga. Senderos homologados. Vías ferratas. Barrancos. Legislación y aplicación.
4. Ordenación y Gestión del Litoral. La senda Litoral Infraestructura y legislación.
5. La Gran Senda de Málaga. Infraestructura y Mantenimiento.
6. EL Caminito del Rey como infraestructura y patrimonio industrial.
7. Sabor a Málaga. Málaga Destino. Málaga Familiar. Aplicación y gestión en el territorio.



8. Los caminos de uso público. Inventario de Caminos Municipales.
9. La regulación del Dominio Público Hidráulico. Aspectos generales de la Ley de Aguas.
10. La regulación del Dominio Público Hidráulico. Distribución de competencias y organización administrativa de la gestión.
11. Criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro.
12. Caracterización hidrológica de la provincia de Málaga. Análisis comarcal y su incidencia en la calidad ambiental. Principios rectores de la gestión sostenible del agua.
13. Las aguas subterráneas en la provincia de Málaga. Situación actual y perspectiva de los acuíferos de la provincia de Málaga.
14. Las avenidas hídricas, modelos y causas. Medidas para evitar inundaciones. Metodología de estudio y gestión de un área susceptible de avenidas.
15. Las Vías Pecuarías. Definición. Creación, determinación y administración de las vías pecuarias. Usos compatibles y complementarios. Infracciones y sanciones.
16. SIG aplicados a la gestión Municipal.
17. SIG aplicados al medio ambiente.
18. Modelos de datos en los SIG: Vectorial y ráster. Teoría y aplicaciones. Orientación a objeto.
19. Proyecciones cartográficas: clasificación. Proyección Mercator y UTM.
20. Infraestructuras de Datos Espaciales. Idemap: Usos y aplicaciones en la provincia de Málaga.
21. Modelos digitales del terreno: Tipos, formatos y aplicaciones. Métodos y algoritmos.
22. El Plan de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol Oriental-Axarquía y su incidencia ambiental en el plan general de ordenación urbanística.
23. Plan Cartográfico Nacional. Contenido, objetivos, normas y protocolos referentes a la información y producción cartográfica.
24. Análisis geomorfológico de la Provincia de Málaga en el contexto de las comarcas geográficas. Aspectos relativos a la integración de los usos del territorio.

Bloque II-B

25. Termotipos, ombrotipos y caracterización biogeográfica de la provincia de Málaga.
26. Tipología de movimientos de ladera y taludes. Identificación en el terreno. Riesgo y peligrosidad.
27. La interpretación de los procesos y riesgos en la planificación territorial y urbanística. Incidencia ambiental de sus determinaciones.
28. Análisis ambiental de las afecciones de los planes de ordenación subregionales y su aplicación a la toma de decisiones en la planificación y gestión urbanísticas.
29. El Plan Especial de Protección del Medio Físico de la provincia de Málaga. Origen. Objetivos. Estructura y contenidos.
30. Actividad cartográfica en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Legislación y aplicación en la provincia de Málaga.
31. El desarrollo sostenible en el ámbito local. Diagnóstico ambiental y acción local.
32. Las Agendas 21 locales. Objetivo. Desarrollo y contenido. La Agenda 21 Provincial de Málaga.
33. Perímetros de protección de captaciones destinadas a abastecimiento urbano.
34. Prevención ambiental aplicable a estaciones depuradoras de aguas residuales. Aspectos que debe incluir el estudio ambiental.
35. La planificación en Gestión de residuos sólidos urbanos.
36. Bases metodológicas para la realización de estudios para la localización de vertederos controlados de residuos sólidos urbanos. Selección de áreas favorables para emplazamiento de vertederos controlados.

37. Normas para la confección de mapas de orientación al vertido de residuos sólidos urbanos. Aspectos hidrogeológicos a tener en cuenta.
38. Las afecciones derivadas de las explotaciones ganaderas en el marco del desarrollo sostenible. El caso particular de la provincia de Málaga. Análisis comarcal e incidencias en la calidad ambiental.
39. Ley de carreteras de Andalucía. Naturaleza jurídica. Objetivos, estructura y contenido.
40. El dominio público viario en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Titularidad y competencias. Clasificación de las carreteras. Catálogo de carreteras de Andalucía.
41. La calidad en el turismo.
42. Turismo y desarrollo local. Especial referencia al desarrollo sostenible. El agente de desarrollo turístico.
43. Satélites artificiales y sus órbitas. Posicionamiento geodésico a partir de una órbita conocida o por observaciones simultáneas. Sistema GPS: Descripción, aplicaciones. Redes geodésicas nacionales por GPS.
44. Concepto de teledetección. Sensores hiperespectrales aéreos y de satélite. Sensores y plataformas. Imágenes hiperespectrales.
45. Fundamentos de fotogrametría. Definiciones. Método general: Proyección central en el espacio y haces perspectivas. La foto como imagen perspectiva. Conceptos y parámetros de la orientación interna y externa.
46. Fundamentos del LIDAR. Calibración del sistema. Proceso y filtrado de datos. Aspectos operacionales.
47. PORN y PRUGS de la provincia de Málaga.
48. La legislación sectorial en el marco de la prevención ambiental. Incidencias en la planificación y gestión urbanística.

Bloque II-C

49. El medio ambiente: Concepto, marco jurídico y competencias. Organización de la Administración Ambiental.
50. La planificación local en medio ambiente. Planes y programas sectoriales. Programas horizontales.
51. La gestión integrada de la calidad ambiental en Andalucía. Objeto y principios inspiradores. Estructura y contenido.
52. Contaminación de las aguas subterráneas. Conceptos. Principales agentes contaminantes. Fuentes potenciales de contaminación.
53. Vulnerabilidad de los acuíferos ante la contaminación. Perímetros de protección.
54. La protección de las aguas continentales en el ordenamiento jurídico español. Instrumentos para la tutela de la calidad de las aguas continentales.
55. Poblamiento mastozológico en la provincia de Málaga.
56. Componentes intrínsecos del paisaje como recurso en la provincia de Málaga. Análisis e incidencia de la calidad ambiental.
57. Las bases naturales del paisaje. Determinación de geosistemas potenciales en la provincia de Málaga.
58. Los riesgos naturales. Diferentes tipos de riesgos. Incidencia sobre la población.
59. La calidad ambiental en Andalucía. Ámbito de aplicación. Competencias.
60. El control y la regularización de los vertidos al Dominio Público Hidráulico. Concepto. Supuestos de prohibición. Autorizaciones de vertidos. Obligaciones complementarias para los vertidos realizados a redes municipales de saneamiento.
61. La evaluación de impacto ambiental de proyectos. Planteamiento general y régimen jurídico. Procedimiento. Control del cumplimiento.
62. Los suelos en la Provincia de Málaga en el contexto de las comarcas geográficas. Incidencia en la calidad ambiental.

63. Series de vegetación representadas en la provincia de Málaga. Principales amenazas e incidencia del estado actual en la planificación y gestión.
64. Prevención ambiental en la planificación territorial y urbanística en la Comunidad Autónoma Andaluza.
65. Instrumentos de prevención y control ambiental en Andalucía. Tipos. Procedimientos.
66. El cambio Climático y su aplicación en la administración local. Transición energética.
67. La caracterización climática en la Provincia de Málaga. Análisis comarcal y su incidencia en la calidad ambiental.
68. Buenas prácticas ambientales en municipios rurales. Propuesta para la protección y conservación de los valores naturales.
69. El Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Málaga y su incidencia ambiental en el plan general de ordenación urbanística.
70. El enfoque integrado de género. Indicadores de género. Impacto de género de los programas y actuaciones públicas.
71. Principios básicos de Prevención de Riesgos Laborales. Normativa legal. Modalidades de organización de la prevención en la empresa. Gestión de la actividad preventiva.
72. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Las Políticas Públicas para la Igualdad y el Derecho de Igualdad y no discriminación. El principio de igualdad en el empleo público. La Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, y en la Ley 9/2018, de 8 de octubre, de modificación de la anterior.

ANEXO X

Ingeniero/a Técnico Industrial

1. *Requisitos de los/as aspirantes*

GENERALES

Los establecidos en el apartado 3 de las bases generales.

ESPECÍFICOS

- Estar en posesión del título de título universitario de Ingeniero/a Técnico/a Industrial en cualquiera de sus especialidades o grado en Ingeniería Industrial en algunas de las siguientes especialidades: Eléctrica, Mecánica o Electrónica Industrial.
- Permiso de conducir de la clase B.
- Compromiso de conducir vehículos oficiales de la Diputación de Málaga, en concordancia con el apartado anterior.

2. *Programa*

Bloque I. Materias comunes (A2)

1. La Constitución española de 1978: Principios Generales. Características y estructura. Reforma de la Constitución.
2. Procedimiento Administrativo Común (I): Los derechos del ciudadano en sus relaciones con las Administraciones Públicas. Consideración especial del interesado: Concepto y capacidad de obrar. Identificación y firma de los interesados. Normas generales de actuación de la actividad de las Administraciones Públicas.
3. Procedimiento Administrativo Común (II): El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. Requisitos: La motivación y la forma. La eficacia de los actos administrativos. Condiciones. La notificación y la publicación de los actos.

4. Procedimiento Administrativo Común (III): Las fases del procedimiento administrativo. Iniciación, Ordenación, Instrucción y Finalización del procedimiento administrativo. La ejecución.
5. Procedimiento Administrativo Común (IV): La invalidez del acto administrativo. Supuestos de nulidad de pleno derecho y anulabilidad. La revisión de actos y disposiciones por la propia Administración: supuestos. Los recursos administrativos.
6. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica en la Ley 7/1985. Organización y competencias provinciales y municipales.
7. El municipio y la provincia en la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía: Competencias municipales. Competencias Provinciales.
8. Los órganos colegiados locales. Convocatoria, orden del día. Requisitos de constitución. Funcionamiento. Actas y certificados de acuerdos.
9. Personal al servicio de las entidades locales: La función pública local y su organización. Selección y situaciones administrativas. Derechos y deberes del personal al servicio de los entes locales.
10. El presupuesto de las entidades locales. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.
11. La Ley de contratos del Sector Público: Objeto y ámbito de aplicación de la Ley. Delimitación de los tipos contractuales.
12. La actividad subvencional de las Administraciones Públicas. Ámbito de aplicación. Disposiciones comunes a las subvenciones públicas.

Bloque II. Materias específicas

Bloque II-A

1. Actuaciones relativas a la preparación de los contratos de las Administraciones Públicas. Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.
2. Adjudicación de los contratos de las Administraciones Públicas. Normas generales. Procedimientos.
3. Actuaciones preparatorias del contrato de obras. Proyecto de obras. Clasificación de las obras. Contenido de los proyectos y responsabilidad derivada de su elaboración. Supervisión de proyectos. Replanteo de proyecto.
4. Seguridad y Salud en las obras de construcción. Estudios de seguridad y salud. Plan de seguridad y salud en el trabajo.
5. Gestión de residuos de construcción y demolición. Estudio. Plan. Control y abono.
6. Hormigones en las obras de construcción. Normativa, componentes, dosificación, tipificación, cálculos estructurales.
7. Aceros para hormigones. Tipos, instalación, pruebas y ensayos.
8. Puesta en obra de los hormigones: Normativa. Proyectos y ejecución de obras.
9. Muros: Tipos. Cálculos y criterios de selección. Normativa. Proyectos y ejecución.
10. Movimiento de tierras en obras: Normativa. Proyectos y ejecución de obras.
11. Abastecimiento de agua en alta: Captaciones, Sondeos, Impulsiones: Normativa. Proyectos y ejecución de obras.
12. Abastecimiento de agua en alta: Conducciones: Normativa. Afecciones. Proyectos y ejecución de obras.
13. Abastecimiento de agua en alta: Depósitos: Normativa. Proyectos y ejecución de obras.
14. Abastecimiento de agua en baja: Redes de distribución: Normativa. Proyectos y ejecución de obras.
15. Obras de infraestructura urbana: Servicios e instalaciones. Normativa. Proyectos y ejecución de obras.
16. Obras de pavimentación urbana: Normativa. Proyectos y ejecución de obras.

Bloque II-B

17. Ejecución del contrato de obras (1). Comprobación del replanteo. Ejecución de las obras y responsabilidad del contratista.
18. Ejecución del contrato de obras (2). Certificación y abonos a cuenta. Obras a tanto alzado y obras con precio cerrado.
19. Estructuras de hormigón y de acero: Normativa. Proyectos y ejecución de obras.
20. Cimentaciones: Normativa. Proyectos y ejecución de obras.
21. Accesibilidad en infraestructuras, urbanismo y edificación. Normativa, proyectos y ejecución de obras.
22. Reurbanización, reforma y mantenimiento en espacios públicos urbanizados. Normativa. Proyectos y ejecución de obras.
23. Instalaciones en polígonos industriales. Normativa. Proyectos y ejecución de obras.
24. Redes aéreas para distribución de energía eléctrica en baja tensión. Reglamento electrotécnico de baja tensión e instrucciones complementarias. Proyectos y ejecución de obras.
25. Redes subterráneas para distribución de energía eléctrica en baja tensión. Reglamento electrotécnico de baja tensión e instrucciones complementarias. Proyectos y ejecución de obras.
26. Líneas eléctricas de alta tensión. Clasificación. Centros de transformación. Bases para el proyecto, ejecución y condiciones de protección.
27. Instalaciones de alumbrado público: Normativa. Proyectos y ejecución de obras.
28. Instalaciones de protección contra incendios (PCI) en edificios públicos. Legislación y normativa. Proyecto y ejecución.
29. Instalaciones interiores en edificios (I): Eléctricas de baja tensión, alumbrado público, eficiencia energética. Legislación y normativa. Proyecto y ejecución.
30. Instalaciones interiores en edificios (II): Fontanería y saneamiento. Agua caliente sanitaria, calefacción, climatización y ventilación. Legislación y normativa. Proyecto y ejecución.
31. Reforma y adaptación de locales y estancias interiores de edificios. Legislación y normativa.
32. Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud aplicable a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.

Bloque II-C

33. Cumplimiento del contrato de obras, modificaciones y resolución. Liquidación. Responsabilidad por vicios ocultos.
34. Energías renovables. Eficiencia energética. Normativa, proyectos y ejecución de obras.
35. Redes de saneamiento: Normativa. Proyectos y ejecución de obras.
36. Obras especiales de saneamiento: Normativa. Proyectos y ejecución de obras.
37. Vertidos de aguas residuales y reutilización de efluentes. Depuración de aguas residuales. Normativa. Proyecto y ejecución de obras.
38. Residuos: Normativa. Proyectos y ejecución de obras.
39. Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
40. Documento básico de protección frente al ruido. DB-HR.
41. Reglamento de protección contra la contaminación acústica en Andalucía. Instrumentos de evaluación y gestión de la calidad ambiental. Normas de calidad y prevención acústica. Instrucciones técnicas.
42. Reglamento de Calificación Ambiental y calificación ambiental mediante declaración responsable.
43. Prevención de Legionelosis. Normativa, procedimiento y Metodología para instalaciones con riesgo de Legionela. Limpieza y desinfección.
44. Condiciones ambientales, de seguridad y salubridad en lugares de trabajo.
45. Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA). Normativa de aplicación. Administraciones que intervienen. La subvención de la mano de obra y materiales. Financiación y causas de reintegro.

46. Principios básicos de la Prevención de Riesgos Laborales: Normativa legal. Modalidades de organización de la prevención en la empresa. Gestión de la actividad preventiva.
47. La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información pública y Buen Gobierno. La Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía. La protección de datos de carácter personal: Normativa de la Unión Europea y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
48. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Las Políticas Públicas para la Igualdad y el Derecho de Igualdad y no Discriminación. El principio de igualdad en el empleo público. La Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, y la Ley 9/2018, de 8 de octubre, de modificación de la anterior.

ANEXO XI

Maestro/a Capataz/a

1. *Requisitos de los/as aspirantes*

GENERALES

Los establecidos en el apartado 3 de las bases generales.

ESPECÍFICOS

- Estar en posesión del título de Oficialía Industrial, Técnico/a Auxiliar correspondiente a formación profesional de primer grado o formación profesional de Técnico/a en Construcción (ciclo formativo de grado medio) o ESO.
- Permiso de conducir de la clase B.
- Compromiso de conducir vehículos oficiales de la Diputación de Málaga, en concordancia con el apartado anterior.

2. *Programa*

Bloque I. Materias comunes (C2)

1. La Constitución española de 1978: Principios Generales. Características y estructura. Reforma de la Constitución.
2. Procedimiento Administrativo Común: Los derechos del ciudadano en sus relaciones con las Administraciones Públicas. Consideración especial del interesado: Concepto y capacidad de obrar. Identificación y firma de los interesados. Normas generales de actuación de la actividad de las Administraciones Públicas.
3. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica en la Ley 7/1985. Organización y competencias provinciales y municipales.
4. Personal al servicio de las entidades locales: La función pública local y su organización. Selección y situaciones administrativas. Derechos y deberes del personal al servicio de los entes locales.

Bloque II. Materias Específicas

1. Movimiento de tierras: Clases. Maquinaria. Ejecución. Seguimiento y control geométrico. Criterios de medición.
2. Carreteras. Pavimentación: tipos de firmes. Ejecución. Seguimiento y control geométrico. Criterios de medición. Obras de paso. Drenajes.
3. Carreteras. Señalización y defensas. Señalización horizontal y vertical. Defensas. Conservación: Métodos. Operaciones.

4. Carreteras. Policía: Ley y Reglamento general de Carreteras.
5. Urbanización de calles. Ejecución: Secciones tipo. Servicios. Desarrollo de las obras. Seguimiento y control geométrico. Criterios de medición.
6. Abastecimiento y distribución. Ejecución. Tipos de materiales a emplear. Desarrollo de las obras. Seguimiento y control geométrico. Criterios de medición. Depósitos de agua.
7. Abastecimiento y distribución. Obras especiales. Arquetas, anclajes, acometidas y otras. Depósitos: Tipos. Ejecución y control.
8. Saneamiento y depuración. Ejecución: Tipos de materiales a emplear. Desarrollo de las obras. Seguimiento y control geométrico. Criterios de medición.
9. Saneamiento. Obras especiales: Arquetas, anclajes, acometidas y otras. Carreteras. Control de calidad: Pruebas y ensayos.
10. Abastecimiento, distribución y saneamiento: Control de calidad. Pruebas y ensayos.
11. Obras de fábrica: Hormigón. Mampostería. Fábrica de ladrillo. Ejecución. Seguimiento y control geométrico. Criterios de medición.
12. Hormigones. Componentes, Fabricación y Puesta en obra. Pruebas y ensayos.
13. Señalización de obras.
14. Principios básicos de Prevención de Riesgos Laborales. Normativa legal. Modalidades de organización de la prevención en la empresa. Gestión de la actividad preventiva. Seguridad y salud en las obras de construcción: Riesgos laborales en las obras de construcción. Medidas preventivas y protecciones técnicas para controlar y reducir los riesgos. Estudios de seguridad y salud. Plan de seguridad y salud en el trabajo.
15. La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información pública y Buen Gobierno. La Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía. La protección de datos de carácter personal: Normativa de la Unión Europea y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
16. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Las Políticas Públicas para la Igualdad y el Derecho de Igualdad y no Discriminación. El principio de igualdad en el empleo público. La Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, y la Ley 9/2018, de 8 de octubre, de modificación de la anterior.

ANEXO XII

Médico

1. *Requisitos de los/as aspirantes.*

GENERALES

Los establecidos en el apartado 3 de las bases generales.

ESPECÍFICOS

- Estar en posesión del título de licenciado/a o grado en Medicina.
- Permiso de conducir de la clase B.
- Compromiso de conducir vehículos oficiales de la Diputación de Málaga, en concordancia con el apartado anterior.

2. *Programa*

Bloque I. Materias comunes (A1)

1. La Constitución española de 1978 (I): Principios Generales. Características y estructura. Reforma de la Constitución.
2. La Constitución española de 1978 (II): Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Garantías y suspensión de los derechos y libertades.

3. Organización Territorial del Estado Español. Principios generales. Las Comunidades Autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. La Administración Local.
4. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley. Clases de leyes. Disposiciones del Ejecutivo con rango de ley.
5. Procedimiento Administrativo Común (I): Los derechos del ciudadano en sus relaciones con las Administraciones Públicas. Consideración especial del interesado: Concepto y capacidad de obrar. Identificación y firma de los interesados. Normas generales de actuación de la actividad de las Administraciones Públicas.
6. Procedimiento Administrativo Común (II): El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. Requisitos: La motivación y la forma. La eficacia de los actos administrativos. Condiciones. La notificación y la publicación de los actos.
7. Procedimiento Administrativo Común (III): Las fases del procedimiento administrativo. Iniciación, Ordenación, Instrucción y Finalización del procedimiento administrativo. La ejecución.
8. Procedimiento Administrativo Común (IV): La invalidez del acto administrativo. Supuestos de nulidad de pleno derecho y anulabilidad. La revisión de actos y disposiciones por la propia Administración: supuestos. Los recursos administrativos.
9. Régimen local español. Principios generales y regulación jurídica. Organización y competencias provinciales y municipales.
10. El Servicio público local. Concepto. Formas de gestión directa. Formas de gestión indirecta.
11. La potestad reglamentaria en la esfera local. Ordenanzas y reglamentos. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
12. El Reglamento orgánico de la Diputación Provincial de Málaga. Estatuto de los Miembros de la Corporación. Organización provincial de la Diputación Provincial de Málaga. Funcionamiento de los órganos colegiados.
13. Los órganos colegiados locales. Convocatoria, orden del día. Requisitos de constitución. Funcionamiento. Actas y certificados de acuerdos.
14. Personal al servicio de la entidad local: La función pública local y su organización. Selección y situaciones administrativas. Derechos y deberes del personal al servicio de los entes locales.
15. Personal al servicio de la entidad local: El personal laboral. El contrato de trabajo: Elementos y eficacia, modalidades, contenido, suspensión y extinción.
16. El presupuesto de las entidades locales. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.
17. La Ley de contratos del Sector Público: Objeto y ámbito de aplicación de la Ley. Delimitación de los tipos contractuales.
18. La actividad subvencional de las Administraciones Públicas. Procedimiento de concesión y gestión de subvenciones. Reintegro. Control financiero. Infracciones y sanciones administrativas en materia de subvenciones.

Bloque II. Materias específicas

Bloque II-A

1. Servicios Sociales Especializados en la excelentísima Diputación de Málaga.
2. Diabetes Mellitus: clínica y diagnóstico.
3. EPOC. Bronquitis crónica y Enfisema pulmonar: clínica y diagnóstico.
4. Hipertensión arterial: definición, tipos y diagnóstico.
5. Enfermedad isquémica del miocardio. Angor pectoris e Infarto agudo de miocardio: clínica y diagnóstico.
6. Neumonía: etiopatogenia, clínica y diagnóstico.
7. Tuberculosis pulmonar: etiopatogenia y clínica, quimioprofilaxis y tratamiento.

8. Enfermedad de transmisión sexual: clasificación. Sífilis y Gonococia: etiopatogenia y clínica.
9. Infecciones por virus hepatitis B y hepatitis C: clínica y diagnóstico.
10. Plan de cuidados en Residencia geriátrica. Características de la atención. Función del médico en Residencia.
11. Problemas de salud más prevalentes en Residencias. Aspectos preventivos y promoción de la salud en Residencias.
12. Síndrome de inmovilidad en el mayor. Caídas del mayor. Medidas preventivas en la Residencia.
13. Incontinencia urinaria, y Estreñimiento en el mayor. Su prevención dentro de la Residencia.
14. Malnutrición y Deshidratación en el mayor. Prevención y manejo adecuado en la Residencia.
15. Dolor crónico del mayor: etiología y tratamiento.
16. Atención al enfermo terminal en la Residencia. Úlceras por presión.
17. Accidente cerebro-vascular en geriatría. Su abordaje en la Residencia.
18. Sujeción mecánica de un residente. Indicaciones y protocolo.
19. Criterios diagnósticos de la Demencia en la Residencia.
20. Trastornos de conducta dentro de la Residencia. Tratamiento.

Bloque II-B

21. Plan Andaluz sobre Drogas.
22. Recursos asistenciales en el abordaje de las adicciones en Andalucía.
23. Abordaje de las adicciones en los Centros Penitenciarios de Andalucía.
24. Plan Provincial de drogodependencias y adicciones de Málaga.
25. Los Centros Provinciales de drogodependencias: Historia y Estructura.
26. Los Centros Provinciales de drogodependencias: Funciones.
27. Los Centros Provinciales de drogodependencias: los Centros de Tratamiento Ambulatorio de Adicciones (CTA).
28. El Proceso terapéutico y el equipo interdisciplinar en drogodependencias y adicciones.
29. Conceptos básicos en drogodependencias.
30. Opiáceos: Etiología y Etiopatogenia .
31. Opiáceos: Clínica.
32. Opiáceos: Abordaje terapéutico de la adicción.
33. Adicciones y patología dual I: Trastorno Mental Grave y Adicciones.
34. Adicciones y patología dual II: Otros Trastornos Mentales y Adicciones.
35. Programas de tratamiento con sustitutivos opiáceos: Metadona.
36. Programas de tratamiento con sustitutivos opiáceos: Buprenorfina y otros.
37. Benzodiazepinas: Etiología y Clínica.
38. Benzodiazepinas: Abordaje terapéutico.
39. Alcohol: Etiología y etiopatogenia.
40. Alcohol: Clínica.
41. Alcohol: Abordaje terapéutico.
42. Cocaína: etiología-etiotopatogenia.
43. Cocaína: clínica.
44. Cocaína: abordaje terapéutico.
45. Tabaco: etiología-etiotopatogenia y formas de consumo.
46. Tabaco: clínica y efectos farmacológicos de la nicotina.
47. Tabaco: abordaje terapéutico.
48. Cannabis: etiología-etiotopatogenia y formas de consumo.
49. Cannabis: clínica.
50. Cannabis: abordaje terapéutico.
51. Drogas de síntesis: etiología-etiotopatogenia y formas de consumo.

52. Drogas de síntesis: clínica.
53. Drogas de síntesis: abordaje terapéutico.
54. Adicciones sin sustancias: etiología-etiotopatogenia.
55. Adicciones sin sustancias: clínica.
56. Adicciones sin sustancias: abordaje terapéutico.
57. Abordaje individual y grupal de las Adicciones.

Bloque II-C

58. El trastorno del desarrollo intelectual. Diagnóstico. Prevención. Tratamiento.
59. La Entrevista clínica y la Historia clínica en centros de atención a deficientes mentales.
60. Epilepsia. Diagnóstico, clínica y tratamiento.
61. Trastornos de comportamiento en el trastorno del desarrollo intelectual. Uso de psicofármacos en el trastorno del desarrollo intelectual.
62. Enfermedades infecciosas frecuentes en instituciones con pacientes diagnosticados de trastorno del desarrollo intelectual.
63. Alteraciones digestivas frecuentes en instituciones con pacientes diagnosticados de trastorno del desarrollo intelectual.
64. Demencias y Enfermedad de Alzheimer. Clasificación. Diagnóstico. Tratamiento.
65. Síndrome confusional agudo. Diagnóstico. Tratamiento.
66. Trastornos de comportamiento en síndromes demenciales. Tratamiento.
67. Uso de psicofármacos en síndromes demenciales.
68. Trastornos del sueño en la demencia. Insomnio e hipersomnia. Diagnóstico. Tratamiento.
69. La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información pública y Buen Gobierno. La Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.
70. La protección de datos de carácter personal: Normativa de la Unión Europea y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
71. Principios básicos de Prevención de Riesgos Laborales. Normativa legal. Modalidades de organización de la prevención en la empresa. Gestión de la actividad preventiva.
72. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Las Políticas Públicas para la Igualdad y el Derecho de Igualdad y no Discriminación. El principio de igualdad en el empleo público. La Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, y la Ley 9/2018, de 8 de octubre, de modificación de la anterior”.

ANEXO XIII

Psicólogo/a

1. Requisitos de los/as aspirantes

GENERALES

Los establecidos en el apartado 3 de las bases generales.

ESPECÍFICOS

- Estar en posesión del título universitario de licenciado/a o grado en Psicología.
- Permiso de conducir de la clase B.
- Compromiso de conducir vehículos oficiales de la Diputación de Málaga, en concordancia con el apartado anterior.
- Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual.

2. Programa

Bloque I. Materias comunes (A1)

1. La Constitución española de 1978 (I): Principios Generales. Características y estructura. Reforma de la Constitución.
2. La Constitución española de 1978 (II): Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Garantías y suspensión de los derechos y libertades.
3. Organización Territorial del Estado Español. Principios generales. Las Comunidades Autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. La Administración Local.
4. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley. Clases de leyes. Disposiciones del Ejecutivo con rango de ley.
5. Procedimiento Administrativo Común (I): Los derechos del ciudadano en sus relaciones con las Administraciones Públicas. Consideración especial del interesado: Concepto y capacidad de obrar. Identificación y firma de los interesados. Normas generales de actuación de la actividad de las Administraciones Públicas.
6. Procedimiento Administrativo Común (II): El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. Requisitos: La motivación y la forma. La eficacia de los actos administrativos. Condiciones. La notificación y la publicación de los actos.
7. Procedimiento Administrativo Común (III): Las fases del procedimiento administrativo. Iniciación, Ordenación, Instrucción y Finalización del procedimiento administrativo. La ejecución.
8. Procedimiento Administrativo Común (IV): La invalidez del acto administrativo. Supuestos de nulidad de pleno derecho y anulabilidad. La revisión de actos y disposiciones por la propia Administración: supuestos. Los recursos administrativos.
9. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica en la Ley 7/1985. Organización y competencias provinciales y municipales.
10. El municipio y la provincia en la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía: Competencias municipales. Competencias Provinciales.
11. El Servicio público local. Concepto. Formas de gestión directa. Formas de gestión indirecta.
12. La potestad reglamentaria en la esfera local. Ordenanzas y reglamentos. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
13. Los órganos colegiados locales. Convocatoria, orden del día. Requisitos de constitución. Funcionamiento. Actas y certificados de acuerdos.
14. Personal al servicio de las entidades locales: La función pública local y su organización. Selección y situaciones administrativas. Derechos y deberes del personal al servicio de los entes locales.
15. Personal al servicio de las entidades locales: El personal laboral. El contrato de trabajo: Elementos y eficacia, modalidades, contenido, suspensión y extinción.
16. El presupuesto de las entidades locales. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.
17. La Ley de contratos del Sector Público: Objeto y ámbito de aplicación de la Ley. Delimitación de los tipos contractuales.
18. La actividad subvencional de las Administraciones Públicas. Ámbito de aplicación. Disposiciones comunes a las subvenciones públicas.

Bloque II. Materias específicas

Bloque II-A

1. Los Servicios Sociales en España. Noción constitucional de asistencia social y servicios sociales. Competencias institucionales de las Comunidades Autónomas y del Estado en materia de servicios sociales.



2. Conceptos generales sobre política social y servicios sociales. Objetivos y características de los SS.SS según el modelo de Bienestar Social.
3. El Sistema Público de Servicios Sociales. El Plan Concertado para el desarrollo de las prestaciones básicas de los Servicios Sociales en las Corporaciones locales.
4. Objetivos de la política de Servicios sociales en Andalucía. Sistema público de Servicios Sociales en Andalucía: objeto, ámbito de aplicación, derechos, naturaleza y principios.
5. Estructura funcional del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía Los Servicios Sociales Comunitarios. Funciones. Equipos Profesionales. Profesional de Referencia. Los Servicios Sociales Especializados. Funciones. Equipos Profesionales.
6. Prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales en Andalucía. Catalogo de prestaciones.
7. La participación ciudadana en los Servicios Sociales en Andalucía: objetivos, órganos de participación y procesos. La prestación de servicios y colaboración de la iniciativa privada y social en materia de servicios sociales.
8. Mapa de Servicios Sociales de Andalucía. Las zonas básicas de Servicios Sociales: concepto y organización en la Diputación de Málaga.
9. El proceso de intervención en el Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía. El Sistema de información sobre servicios sociales en la Diputación de Málaga.
10. Los profesionales de los Servicios Sociales: competencias, derechos y deberes.
11. Los Servicios Sociales Comunitarios en la Diputación de Málaga: Organización Territorial y Funciones Objetivos, funciones, estructura y recursos.
12. El Servicio de Ayuda a domicilio en Andalucía: Regulación jurídica, Definición, Objetivos, Forma de acceso al Servicio, Actuaciones, Recursos Humanos, Financiación.
13. El Servicio de Información, Valoración, Orientación y Asesoramiento.
14. El servicio de convivencia y reinserción social. Actuaciones básicas.
15. La ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia: Conceptos generales. Sistema para la autonomía y atención a la dependencia. Titulares de los derechos del sistema para la autonomía y atención a la dependencia.
16. Las personas con discapacidad: titulares de derecho, sistema de prestaciones sociales y económicas. El derecho a la protección social de las personas con discapacidad en los servicios sociales en Andalucía.
17. Atención y protección a las personas mayores en Andalucía: la atención desde los Servicios Sociales Comunitarios y servicios sociales especializados. Protección jurídica de las personas mayores.
18. Las personas mayores: Aspectos biológicos, psicológicos y sociales. El envejecimiento activo: Conceptos y ejes de aplicación. Programas de la Diputación de Málaga.
19. Trabajo en equipo. El equipo interdisciplinar. Funciones del Psicólogo.
20. Evaluación de los trastornos psicológicos.
21. Los trastornos del desarrollo. Los trastornos de personalidad.
22. Psicología comunitaria. Definición y características.
23. Modelos de intervención psicosocial, competencia, empowerment, cambio social, definición estrategias y niveles de intervención.
24. Los grupos de apoyo social y autoayuda. Definición, funciones y características.
25. Las necesidades sociales. Definición, análisis y evaluación. Métodos para la prospección de necesidades sociales. Aportaciones desde la psicología.

Bloque II-B

26. Técnicas de terapia de conducta. Técnicas dirigidas al aumento y o disminución de conducta.
27. Técnicas de terapia de conducta. Técnicas dirigidas a la reducción de ansiedad, la autorregulación de la conducta y afrontamiento del estrés, al entrenamiento en solución de problemas y el control y al cambio de las cogniciones.



28. La comunicación. Los axiomas de la comunicación. Tipos de comunicación. Habilidades de comunicación. Obstáculos en la comunicación.
29. Familia. Funciones, concepto y tipologías. Familias multiproblemáticas. Abordaje e intervención
30. Coordinación en Servicios Sociales Comunitarios, especializados. Coordinación interinstitucional. La coordinación como instrumento de Intervención
31. La entrevista como instrumento de evaluación. La coordinación de la entrevista. Elaboración de Hipótesis. Circularidad. Neutralidad. La entrevista en terapia familiar. Otras técnicas de evaluación e intervención familiar. La entrevista a domicilio, observación, el genograma.
32. Procesos cognitivos básicos: percepción, atención y memoria.
33. Terapia de grupo. Principios terapéuticos. Elementos generales para la formación de un grupo.
34. Intervención en crisis y emergencias. Conceptos básicos. Modelos de intervención. Primeros auxilios psicológicos.
35. El duelo. Tareas del duelo. Manifestaciones del duelo normal y duelo complicado. Principios y procedimiento del asesoramiento psicológico. Técnicas.
36. Origen y conceptos básicos en terapia familiar sistémica. Etapas del ciclo vital familiar. Crisis familiares.
37. Herramientas de aplicación de la terapia sistémica.
38. La teoría del apego y el vínculo afectivo. Tipos de apego.
39. Situaciones de riesgo y desamparo de menores. Procedimiento de actuación para la detección, notificación, valoración y registro de las situaciones de riesgo y desamparo. Sistema de Información sobre Maltrato Infantil de Andalucía (SIMIA) Procedimiento de Actuación. Valórame: instrumento para la valoración de la gravedad de las situaciones de riesgo, desprotección y desamparo de la infancia en Andalucía.
40. Estilos parentales. Parentalidad positiva, concepto, formación y promoción.
41. Las necesidades de la infancia. Factores de riesgo y factores de protección.
42. Marco Jurídico de Atención al Menor: Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia. Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia. Ley 1/1998 de 20 de abril de los derechos y la atención al menor.
43. Concepto de Maltrato. Tipología de los malos tratos a menores. Detección del maltrato infantil. Indicadores y consecuencia.
44. Programa de Tratamiento a Familias con Menores en situación de Riesgo o desprotección. Decreto 494/2015, de 1 de diciembre, por el que se regula y gestiona el Programa de Tratamiento a Familias con Menores en situación de riesgo o desprotección. Circuitos de derivación y fases del tratamiento. Los equipos de tratamiento familiar: profesionales, funciones y tareas. Circuito de derivación al programa de tratamiento familiar con menores. Modalidades del programa y fases del tratamiento
45. El maltrato a las personas mayores. Definición, tipología y factores de riesgo y factores de protección
46. Intervención con menores con problemas de conducta.
47. El absentismo escolar. Áreas de actuación. Intervención en el ámbito social y familiar.
48. Abusos sexuales en la infancia. Definición, tipos de abusos, situaciones de alto riesgo, detección, confidencialidad.
49. El abuso sexual en la infancia: Perfil de las víctimas, consecuencias psicológicas en las víctimas y factores mediadores del impacto psicológico.
50. Violencia sexual infantil. Programa de evaluación, diagnóstico y tratamiento a menores víctimas de violencia sexual.

Bloque II-C

51. La mediación familiar en Andalucía. Normativa y recursos.
52. La violencia filio parental. Definición y factores explicativos. Apego. Intervención en los casos de violencia filio parental.
53. Igualdad de género: Conceptos generales. Plan estratégico para la igualdad de mujeres y hombres en Andalucía 2020-2026. Recursos de atención a la igualdad de género.
54. Las Políticas de Igualdad de Oportunidades y los Planes de Igualdad. Recursos de atención a las mujeres que sufren violencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
55. Violencia de género: Definición y características generales. Etiología, contexto social, tipología, Indicadores de violencia. Intervención en crisis.
56. La población andaluza ante las drogas. Problemática actual en la población juvenil. Factores de protección y factores de riesgo de las drogodependencias.
57. Drogas y adicciones: definición y tipos de drogas. De la prevención y la Atención a las drogodependencias en el marco normativo andaluz.
58. Factores psicológicos en las adicciones. El desarrollo de la dependencia a sustancias. Factores de riesgo y protección.
59. Los procesos de cambio en conductas adictivas. Descripción de las tres dimensiones del modelo transteórico (prochaska y diclemente 1982).
60. La entrevista motivacional en las conductas adictivas.
61. La evaluación psicológica en adicciones. Diagnóstico y evaluación.
62. Intervención cognitivo-conductual en trastornos adictivos.
63. La prevención de recaídas en el proceso de deshabitación en adicciones.
64. Intervención familiar en adicciones.
65. Diferentes niveles de atención en adicciones: ambulatorio y residencial.
66. Comorbilidad psiquiátrica en adicciones.
67. La red pública de atención a las drogodependencias en la Diputación de Málaga.
68. El código deontológico del Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos.
69. Valoración psicológica de la discapacidad intelectual.
70. Principios básicos de Prevención de Riesgos Laborales. Normativa legal. Modalidades de organización de la prevención en la empresa. Gestión de la actividad preventiva.
71. La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información pública y Buen Gobierno. La Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía. La protección de datos de carácter personal: Normativa de la Unión Europea y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
72. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Las Políticas Públicas para la Igualdad y el Derecho de Igualdad y no Discriminación. El principio de igualdad en el empleo público. La Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, y la Ley 9/2018, de 8 de octubre, de modificación de la anterior.

ANEXO XIV

Técnico/a Administración General

1. Requisitos de los/as aspirantes

GENERALES

Los establecidos en el apartado 3 de las bases generales.

ESPECÍFICOS

- Estar en posesión del título universitario de licenciado/a o grado en Derecho, Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario.
- Permiso de conducir de la clase B.

- Compromiso de conducir vehículos oficiales de la Diputación de Málaga, en concordancia con el apartado anterior.

2. Programa

Bloque I. Materias comunes (A1)

1. La Constitución española de 1978 (I): Principios Generales. Características y estructura. Reforma de la Constitución.
2. La Constitución española de 1978 (II): Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Garantías y suspensión de los derechos y libertades.
3. Organización Territorial del Estado Español. Principios generales. Las Comunidades Autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. La Administración Local.
4. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley. Clases de leyes. Disposiciones del Ejecutivo con rango de ley.
5. Procedimiento Administrativo Común (I): Los derechos del ciudadano en sus relaciones con las Administraciones Públicas. Consideración especial del interesado: Concepto y capacidad de obrar. Identificación y firma de los interesados. Normas generales de actuación de la actividad de las Administraciones Públicas.
6. Procedimiento Administrativo Común (II): El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. Requisitos: La motivación y la forma. La eficacia de los actos administrativos. Condiciones. La notificación y la publicación de los actos.
7. Procedimiento Administrativo Común (III): Las fases del procedimiento administrativo. Iniciación, Ordenación, Instrucción y Finalización del procedimiento administrativo. La ejecución.
8. Procedimiento Administrativo Común (IV): La invalidez del acto administrativo. Supuestos de nulidad de pleno derecho y anulabilidad. La revisión de actos y disposiciones por la propia Administración: supuestos. Los recursos administrativos.
9. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica en la Ley 7/1985. Organización y competencias provinciales y municipales.
10. El municipio y la provincia en la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía: Competencias municipales. Competencias Provinciales.
11. El Servicio público local. Concepto. Formas de gestión directa. Formas de gestión indirecta.
12. La potestad reglamentaria en la esfera local. Ordenanzas y reglamentos. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
13. Los órganos colegiados locales. Convocatoria, orden del día. Requisitos de constitución. Funcionamiento. Actas y certificados de acuerdos.
14. Personal al servicio de las entidades locales: La función pública local y su organización. Selección y situaciones administrativas. Derechos y deberes del personal al servicio de los entes locales.
15. Personal al servicio de las entidades locales: El personal laboral. El contrato de trabajo: Elementos y eficacia, modalidades, contenido, suspensión y extinción.
16. El presupuesto de las entidades locales. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.
17. La Ley de contratos del Sector Público: Objeto y ámbito de aplicación de la Ley. Delimitación de los tipos contractuales.
18. La actividad subvencional de las Administraciones Públicas. Ámbito de aplicación. Disposiciones comunes a las subvenciones públicas.

Bloque II. Materias específicas

Bloque II-A

1. La actividad de las administraciones públicas.
2. La administración electrónica.
3. El procedimiento sancionador.
4. Régimen jurídico del sector público. Relaciones interadministrativas.
5. La jurisdicción contencioso-administrativa (I). Concepto y naturaleza. Extensión y límites. Objeto. Las partes y la cuantía del procedimiento.
6. La jurisdicción contencioso-administrativa (II). Procedimiento: clases. El procedimiento ordinario.
7. La jurisdicción contencioso-administrativa (III). Medidas cautelares. El procedimiento abreviado.
8. La jurisdicción contencioso-administrativa (IV). Recursos con resoluciones procesales. Ejecución de sentencias.
9. La expropiación forzosa. Naturaleza y justificación de la potestad expropiatoria. Sujetos, objeto y causa. Contenido de la expropiación.
10. La expropiación forzosa. La garantía patrimonial en la expropiación. La reversión.- las expropiaciones especiales.
11. La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información pública y Buen Gobierno. La Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía. La protección de datos de carácter personal: Normativa de la Unión Europea y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
12. La administración electrónica y el procedimiento administrativo. Novedades recogidas en el Real decreto 203/2021 de 30 de marzo por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos.
13. Las diputaciones provinciales y la reforma del régimen local. Las competencias de las diputaciones provinciales.
14. Los órganos de gobierno provinciales. La presidencia de la diputación provincial. El pleno de la Diputación. La junta de gobierno. Comisiones informativas.
15. La actividad subvencional de las administraciones públicas I. ámbito de aplicación. Disposiciones comunes a las subvenciones públicas. Procedimientos de concesión y gestión de las subvenciones. Reintegro de subvenciones.
16. La actividad subvencional de las administraciones públicas II. Control financiero. Infracciones y sanciones administrativas en materia de subvenciones.
17. La ordenanza general de subvenciones de la diputación provincial de Málaga. El plan estratégico de subvenciones de la diputación provincial de Málaga.
18. La ley de ordenación urbanística de Andalucía.
19. Ley de autonomía local de Andalucía.
20. Objeto y ámbito de aplicación de la ley 9/2017, de 8 de noviembre. Negocios y contratos excluidos.
21. Contratos del sector público. Tipos de contratos. Contratos sujetos a regulación armonizada. Contratos administrativos y privados. Contratos de otros entes del sector público.
22. Disposiciones generales sobre la contratación del sector público. El recurso especial en materia de contratación.
23. Partes del contrato. Órgano de contratación. Empresario, capacidad y solvencia. Acreditación de la aptitud para contratar.
24. Objeto del contrato. Garantías en la contratación del sector público.
25. Preparación de los contratos de las administraciones públicas.

26. Adjudicación de los contratos de las administraciones públicas.
27. Procedimientos de adjudicación de los contratos de las administraciones públicas. Racionalización técnica de la contratación.
28. Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos administrativos.

Bloque II-B

29. El contrato de obras I. Actuaciones preparatorias. El proyecto de obras. La ejecución de obras por administración.
30. El contrato de obras II. Ejecución, modificación, cumplimiento y extinción.
31. El contrato de concesión de obras. Actuaciones preparatorias. Efectos, cumplimiento y extinción de las concesiones. Construcción de las obras. Derechos y obligaciones del concesionario y prerrogativas de la administración. Régimen económico financiero.
32. El contrato de concesión de servicios. Régimen jurídico. Ejecución, modificación, cumplimiento, efectos, resolución y subcontratación.
33. El contrato de suministros. Regulación, ejecución, cumplimiento y resolución.
34. El contrato de servicios. Disposiciones generales, ejecución y resolución.
35. Disposiciones de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público.
36. Desarrollo reglamentario de la ley de contratos del sector público.
37. El patrimonio de las entidades locales. Bienes que integran el patrimonio, alteración de la calificación jurídica de los bienes y mutaciones demenciales.
38. Tráfico jurídico de los bienes. Normas relativas a la adquisición y disposición onerosa de bienes inmuebles patrimoniales.
39. Adquisición de bienes y derechos. Régimen general. Patrocinios.
40. Disposición onerosa de bienes y derechos.
41. Aportación y adscripción de bienes y derechos a entes públicos. Aportación de bienes y derechos a entes públicos. Aportación de bienes y derechos a Sociedades. Permuta de bienes patrimoniales.
42. Uso y aprovechamiento de los bienes. Utilización de los bienes de dominio público I.
43. Uso y aprovechamiento de los bienes. Utilización de los bienes de dominio público II.
44. Utilización de los bienes patrimoniales. Utilización de los bienes comunales. Disposición gratuita de bienes patrimoniales.
45. Conservación y defensa de los bienes. Disposiciones generales. Administración y conservación de espacios forestales.
46. Inventario de bienes. Disposiciones generales. Inscripción registral.
47. Contenido del inventario I. Referencias a la orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la instrucción del modelo normal de contabilidad pública.
48. Contenido del inventario II. Referencias a la orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la instrucción del modelo normal de contabilidad pública.
49. Prerrogativa de los bienes de las entidades locales I. Disposiciones generales. Potestad de investigación.
50. Prerrogativa de los bienes de las entidades locales II. El deslinde y recuperación de oficio.
51. Prerrogativa de los bienes de las entidades locales III. El desahucio. Ejercicio de acciones. Responsabilidad y sanciones.

Bloque II-C

52. Ley de arrendamientos urbanos y ley de propiedad horizontal.
53. Ley de propiedad intelectual.
54. Real decreto legislativo 2/2004, de 5 marzo: ámbito de aplicación, ingresos de derecho privado, normas generales de los tributos, imposición y ordenación de los tributos locales.

55. Tasas, contribuciones especiales, impuestos y recargos, participación de municipios y provincias en los tributos del estado y de las comunidades autónomas, subvenciones y precios públicos.
56. Operaciones de crédito.
57. Recursos de los municipios: tasas y contribuciones especiales.
58. Impuesto sobre bienes inmuebles.
59. Impuesto sobre actividades económicas.
60. Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica e impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
61. Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana y prestación personal y de transporte.
62. Cesión de recaudación de impuestos del estado y participación de los municipios en los tributos del estado.
63. Recursos de las provincias: tasas, contribuciones especiales y recargos de las provincias.
64. Recursos de las entidades supra municipales y de las entidades de ámbito inferior al municipio. Regímenes especiales.
65. Los presupuestos: contenido y aprobación, los créditos y sus modificaciones. Ejecución y liquidación.
66. La contabilidad: disposiciones generales y estados de cuentas anuales de las entidades locales. Control y fiscalización de los presupuestos.
67. La tesorería de las entidades locales. La deuda por ingresos de derecho público: la deuda, el pago, la prescripción y otras formas de extinción de la deuda.
68. Disposiciones generales del ordenamiento tributario: principios generales, normas tributarias, obligación tributaria principal, entre particulares resultantes del tributo, obligaciones accesorias y formales. Obligaciones y deberes de la administración tributaria. Los derechos y garantías de los obligados tributarios.
69. Obligados tributarios, la capacidad de obrar en el orden tributario, el domicilio fiscal, garantías de la deuda tributaria, especialidades de los procedimientos administrativos en materia tributaria, notificaciones y entrada al domicilio del obligado tributario.
70. Actuaciones y procedimiento de recaudación: disposiciones generales, el procedimiento de apremio y procedimientos especiales de revisión.
71. Principios básicos de Prevención de Riesgos Laborales. Normativa legal. Modalidades de organización de la prevención en la empresa. Gestión de la actividad preventiva.
72. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Las Políticas Públicas para la Igualdad y el Derecho de Igualdad y no Discriminación. El principio de igualdad en el empleo público. La Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, y la Ley 9/2018, de 8 de octubre, de modificación de la anterior.

ANEXO XV

Técnico/a Auxiliar Administración y Gestión RR. HH.

1. *Requisitos de los/as aspirantes*

GENERALES

Los establecidos en el apartado 3 de las bases generales.

ESPECÍFICOS

- Estar en posesión del título de formación profesional de grado medio o superior de la familia de Administración y Gestión.
- Permiso de conducir clase B.
- Compromiso de conducir vehículos oficiales de la Diputación de Málaga, en concordancia con el apartado anterior.

2. Programa

Bloque I. Materias comunes (C1)

1. La Constitución española de 1978: Principios Generales. Características y estructura. Reforma de la Constitución.
2. Procedimiento Administrativo Común (I): Los derechos del ciudadano en sus relaciones con las Administraciones Públicas. Consideración especial del interesado: Concepto y capacidad de obrar. Identificación y firma de los interesados. Normas generales de actuación de la actividad de las Administraciones Públicas.
3. Procedimiento Administrativo Común (II): El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. Requisitos: La motivación y la forma. La eficacia de los actos administrativos. Condiciones. La notificación y la publicación de los actos.
4. Procedimiento Administrativo Común (III): Las fases del procedimiento administrativo. Iniciación, Ordenación, Instrucción y Finalización del procedimiento administrativo. La ejecución.
5. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica en la Ley 7/1985. Organización y competencias provinciales y municipales.
6. Personal al servicio de las entidades locales: La función pública local y su organización. Derechos y deberes del personal al servicio de los entes locales.
7. El presupuesto de las entidades locales. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.
8. La Ley de contratos del Sector Público: Objeto y ámbito de aplicación de la Ley. Delimitación de los tipos contractuales.

Bloque II. Materias específicas (C1)

Bloque II-A

1. La Administración Pública. Concepto. La administración y las funciones y poderes del Estado. Gobierno y Administración. Control legislativo, jurisdiccional y político de la Administración. La Administración y la norma jurídica: El principio de legalidad.
2. Las Diputaciones Provinciales. Elección de los Diputados. Los órganos de gobierno provinciales. La Presidencia de la Diputación Provincial. El Pleno de la Diputación. La Junta de Gobierno. Comisiones Informativas.
3. Personal al Servicio de las Entidades Locales (I). El Estatuto Básico del Empleado público: objeto y ámbito de aplicación. Clases de personal al servicio de las Administraciones Públicas. Funcionarios de carrera. Funcionarios interinos. Personal directivo y personal eventual.
4. Personal al Servicio de las Entidades Locales (II). Derecho a la negociación colectiva, representación y participación institucional en el ámbito de la Administración Pública.
5. Personal al Servicio de las Entidades Locales (III). Acceso a la función pública: principios rectores y requisitos. Sistemas selectivos.
6. Personal al Servicio de las Entidades Locales (IV). Pérdida de la relación de servicio. La jubilación. Modalidades: forzosa y voluntaria.
7. Personal al Servicio de las Entidades Locales (V). Instrumentos de ordenación de los recursos humanos: planificación. Estructuración del empleo público. Plantilla y Relación de puestos de trabajo.
8. Personal al Servicio de las Entidades Locales (VI). Régimen de incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Pública. Ámbito de aplicación. Actividad pública y actividad privada.
9. Personal al Servicio de las Entidades Locales (VII). Régimen disciplinario.

10. Personal al Servicio de las Entidades Locales (VIII). La carrera administrativa. La provisión de los puestos de trabajo. Regulación jurídica y formas de provisión.
11. Personal al Servicio de las Entidades Locales (IX). Las situaciones administrativas de los empleados públicos.

Bloque II-B

12. El sistema español de Seguridad Social (I). La Seguridad Social en la Constitución española de 1978. El Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social. Estructura y contenido.
13. El sistema español de Seguridad Social (II). Régimen general y Regímenes especiales. Afiliación. Altas y bajas: procedimientos y efectos. Cotización: concepto y naturaleza jurídica. Bases y tipos de cotización.
14. El sistema español de Seguridad Social (III). Contingencias y situaciones protegidas. Prestaciones: incapacidad temporal, invalidez, jubilación, muerte y supervivencia. La protección por desempleo.
15. El sistema español de Seguridad Social (IV). Infracciones y sanciones en materia de Seguridad Social. Procedimiento de actuación de los órganos de participación en las Entidades Gestoras. Otros procedimientos administrativos especiales
16. Las retribuciones del personal de la administración local. Nóminas: estructura y normas de confección. Procedimiento de elaboración: formación, tramitación, aprobación, control, contabilización y pago.
17. Organizaciones sindicales y empresariales de España. Evolución histórica y situación actual. Principios constitucionales informadores.
18. El derecho de representación colectiva. La adopción de medidas de conflicto colectivo.
19. Naturaleza y efectos de los Acuerdos y Convenios: concepto y eficacia, unidades de negociación, concurrencia, contenido, vigencia. Legitimación y Comisión negociadora. Convenios Colectivos en el ámbito de las Administraciones Públicas. Tramitación, aplicación, validez e interpretación de los Convenios.
20. El personal laboral al servicio de las Corporaciones Locales (I). El contrato de trabajo. Modalidades.
21. El personal laboral al servicio de las Corporaciones Locales (II). Sistemas de contratación en la Administración Pública y ámbitos jurídicos. El personal indefinido no fijo. Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo. Condiciones de trabajo.

Bloque II-C

22. Funcionamiento electrónico del sector público (I): Sede electrónica. Canales y puntos de acceso. Identificación y autenticación. Firma electrónica. El acceso electrónico de la ciudadanía a los servicios públicos. Los servicios públicos electrónicos. Derecho y obligación de relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas.
23. Funcionamiento electrónico del sector público (II): Registro y archivo electrónico. Comunicaciones y notificaciones electrónicas. La gestión electrónica de los procedimientos administrativos. Expediente y documento electrónico. La simplificación y reducción de cargas administrativas en la tramitación electrónica en las Administraciones Públicas.
24. Informática básica: conceptos fundamentales sobre el hardware y el software. Sistemas de almacenamiento de datos. Sistemas operativos. Nociones básicas de seguridad informática.
25. Los sistemas ofimáticos. Procesadores de texto. Bases de Datos. Hojas de cálculo. Presentaciones. Herramientas informáticas. Internet, Intranet y Correo electrónico.
26. La Ley de Haciendas Locales. Principios inspiradores. Ordenanzas fiscales.
27. Los recursos de las provincias en la Ley de Haciendas Locales.
28. El régimen jurídico del gasto público local.

29. Principios básicos de Prevención de Riesgos Laborales. Normativa legal. Modalidades de organización de la prevención en la empresa. Gestión de la actividad preventiva.
30. La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información pública y Buen Gobierno. La Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.
31. La protección de datos de carácter personal: Normativa de la Unión Europea y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
32. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Las Políticas Públicas para la Igualdad y el Derecho de Igualdad y no Discriminación. El principio de igualdad en el empleo público. La Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, y la Ley 9/2018, de 8 de octubre, de modificación de la anterior.

ANEXO XVI

Técnico/a Medio Archivo

1. *Requisitos de los/as aspirantes*

GENERALES

Los establecidos en el apartado 3 de las bases generales.

ESPECÍFICOS

- Estar en posesión del título universitario de licenciado, diplomado, Ingeniero Técnico, grado o equivalente.
- Permiso de conducir de la clase B.
- Compromiso de conducir vehículos oficiales de la Diputación de Málaga, en concordancia con el apartado anterior.

2. *Programa*

Bloque I. Materias comunes (A2)

1. La Constitución española de 1978: Principios Generales. Características y estructura. Reforma de la Constitución.
2. Procedimiento Administrativo Común (I): Los derechos del ciudadano en sus relaciones con las Administraciones Públicas. Consideración especial del interesado: Concepto y capacidad de obrar. Identificación y firma de los interesados. Normas generales de actuación de la actividad de las Administraciones Públicas.
3. Procedimiento Administrativo Común (II): El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. Requisitos: La motivación y la forma. La eficacia de los actos administrativos. Condiciones. La notificación y la publicación de los actos.
4. Procedimiento Administrativo Común (III): Las fases del procedimiento administrativo. Iniciación, Ordenación, Instrucción y Finalización del procedimiento administrativo. La ejecución.
5. Procedimiento Administrativo Común (IV): La invalidez del acto administrativo. Supuestos de nulidad de pleno derecho y anulabilidad. La revisión de actos y disposiciones por la propia Administración: supuestos. Los recursos administrativos.
6. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica en la Ley 7/1985. Organización y competencias provinciales y municipales.
7. El municipio y la provincia en la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía: Competencias municipales. Competencias Provinciales.
8. Los órganos colegiados locales. Convocatoria, orden del día. Requisitos de constitución. Funcionamiento. Actas y certificados de acuerdos.

9. Personal al servicio de las entidades locales: La función pública local y su organización. Selección y situaciones administrativas. Derechos y deberes del personal al servicio de los entes locales.
10. El presupuesto de las entidades locales. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.
11. La Ley de contratos del Sector Público: Objeto y ámbito de aplicación de la Ley. Delimitación de los tipos contractuales.
12. La actividad subvencional de las Administraciones Públicas. Ámbito de aplicación. Disposiciones comunes a las subvenciones públicas.

Bloque II. Materias específicas

Bloque II-A

1. Normativa Estatal, de organismos internacionales y de la Unión Europea en materia de protección del patrimonio histórico con especial incidencia en los archivos.
2. La normativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de, Archivos y Patrimonio Documental. La Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía: estructura, contenido y regulación de los archivos autonómicos y locales. El D. 97/2000 por el que se aprueba el Reglamento del sistema Andaluz de Archivos y su vigencia. La protección del Patrimonio Documental Andaluz. Infracciones y sanciones. La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.
3. Los archivos de la Administración Local en la legislación Andalucía: ámbito de actuación, competencias, y obligaciones legales. Fondos documentales municipales y provinciales.
4. EL Sistema de Gestión de Archivos y Documentos de la Diputación Provincial de Málaga.
5. Marco general regulativo de la Administración electrónica. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica.
6. Normativa de Administración electrónica de la Diputación de Málaga.
7. El derecho de acceso de los ciudadanos a la información pública. La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía y su repercusión en los archivos. El Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.
8. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales su repercusión en los archivos. EL “Registro de Actividades de Tratamiento de la Diputación Provincial de Málaga. La Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, sobre protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.
9. Criterios de aplicación de la legislación en materia de protección de datos a la información pública y a los estudios de identificación y valoración de series documentales.
10. Las Competencias de las Diputaciones durante los siglos XIX y XX y su reflejo en el acceso a los fondos documentales conservados en sus archivos. Fondos secciones y series de libre acceso o sometidos a protección de datos.
11. La normativa sobre reutilización de la información del sector público y su reflejo en los archivos: La Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público (texto consolidado). La iniciativa Open data: aplicación en archivos. Norma y Guías técnicas de aplicación.

12. El archivo al servicio de la administración y de los ciudadanos. La difusión de la información archivística y la atención a los usuarios de los archivos: servicios de referencia, y consulta, cartas de servicio.
13. La transparencia activa: la puesta a disposición de la información pública. El Portal de Transparencia de la Diputación de Málaga.
14. La función cultural, social y educativa. Exposiciones, talleres, agregadores de contenido. La difusión a través de redes sociales.
15. Las plataformas y portales europeos de difusión de contenidos archivísticos (el proyecto APENet y el Portal Europeo de Archivos-APEX) y EUROPEANA: características y contenidos. El Portal de Archivos Españoles (PARES). El Catálogo de documentos de la Diputación Provincial de Málaga.
16. EL Sistema abierto de información de archivo (OAIS), UNE-ISO 14721:2015 Funcionalidades de acceso y generación del paquete de consulta. DIP.

Bloque II-B

17. Evolución de los principios archivísticos. El principio de procedencia y el respeto al “orden natural” de los documentos. El ciclo vital de los documentos, frente a la formulación del “continuum” (Records continuum concept).
18. El documento en el contexto archivístico y la gestión documental I. Concepto, definición, creación, características, acceso Y uso. Las agrupaciones documentales. Componentes y Caracteres externos e internos de los documentos. La tradición documental
19. El documento en el contexto archivístico y la gestión documental II. El documento electrónico. Definición, creación, características, acceso, uso, seguridad e intercambio. La tradición documental. Componentes del documento electrónico: datos, metadatos, firmas, índice electrónico. Normas Técnicas y Guías de aplicación expediente y documento electrónico.
20. La norma ISO 15489:1, 2016. La gestión documental. Principios. Sistemas y políticas de gestión documental. Los documentos. Los procesos de gestión documental. La identificación y valoración, análisis de la organización y sus sistemas e identificación de requisitos. Instrumentos resultantes, instrumentos de gestión y procesos.
21. La gestión documental en el contexto de la gestión electrónica. La política de gestión de documentos electrónicos. Normas técnicas y guías de aplicación.
22. La gestión documental en el contexto de la administración electrónica. Interoperabilidad, Seguridad y Régimen jurídico de las administraciones públicas. Regulación, normas y guías de aplicación
23. El proceso de identificación y descripción de funciones en el contexto de la gestión documental. Contexto legal y organizativo, y procedimental. Elementos identificativos y descriptivos, relaciones y puntos de acceso. La Clasificación funcional de documentos. El cuadro de Clasificación de documentos de la Diputación provincial del Málaga.
24. El análisis de las funciones de las diputaciones aplicado a los procesos de identificación de fondos y valoración de series a partir del estudio de la evolución del marco jurídico las potestades, atribuciones y competencias durante los siglos XIX y XX.
25. El proceso de identificación de procedimientos en el contexto de la gestión documental. Estudios de identificación de series. El catálogo de procedimientos, El Sistema de Información de la Administración General del Estado (SIA). El decreto 2022/6385 por el que se regula el mantenimiento del inventario de procedimientos de la Diputación Provincial de Málaga. Catálogos de tipologías documentales.
26. El proceso de valoración documental. Normativa de aplicación en Andalucía. Procedimientos, estudios de identificación y valoración de series. Nuevos enfoques metodológicos para la valoración de documentos electrónicos. Instrumentos resultantes: Calendarios de conservación y tablas de valoración.

27. Tablas de Valoración aplicables a los archivos de las diputaciones andaluzas.
28. El proceso de transferencias de documentos y su normativa de aplicación. El proceso de ingesta de documentos electrónicos. Otras formas de ingreso de documentos en archivos públicos.
29. EL Sistema abierto de información de archivo (OAIS), según el Modelo de referencia UNE-ISO 14721:2015 Sistemas de transferencia de datos e información espaciales. Descripción básica de los flujos de trabajo y de procesos técnicos para la generación, control del ciclo vital, preservación y circulación de los paquetes SIP, AIP y DIP. EL paquete de información de ingreso y funcionalidades de ingesta.
30. El proceso de selección y eliminación documental. Normativa de aplicación en Andalucía. Procedimiento para la autorización de eliminaciones. El proceso técnico de destrucción de soportes y borrado seguro de información. El tratamiento de los metadatos de los documentos electrónicos en procesos de eliminación o borrado. Regulación y normas técnicas de aplicación.
31. Metadatos de gestión de documentos. en el contexto de la gestión electrónica. El esquema de metadatos para la gestión de documentos electrónicos (e-EMGDE). Políticas de gestión de documentos electrónicos. Guía de aplicación. La Norma UNE-ISO 23081:1, 2018 Y UNE-ISO 23081:2, 2021, Información y documentación. Procesos de gestión de documentos. Metadatos para la gestión de documentos
32. Lo modelos de datos para la gestión y descripción de documentos. Pasarelas entre Entidades y atributos en los principales modelos conceptuales. La Descripción y codificación de entidades archivística: Documentos, funciones, autoridades o puntos de acceso.

Bloque II-C

33. El Diseño de sistemas de descripción archivística en el contexto de la gestión documental. Entidades, relaciones y atributos en modelos conceptuales de gestión y descripción de documentos de archivo.
34. Modelos de referencia en sistemas de descripción archivística.- El Modelo Conceptual de Descripción Archivística de La Comisión de Normas Españolas de Descripción Archivística (CNEDA). MCDA. El modelo conceptual Records in Context- MC 2021, elaborado por el Consejo Internacional de Archivos y su ontología, Records in Context- O, 2021.
35. El proceso de descripción I Guía General para la elaboración de descripciones archivísticas. La Norma Internacional de Descripción Archivística-ISAD (G). Elementos de descripción. La descripción archivística multinivel.
36. El proceso de descripción II. Descripción de Funciones. SDF.
37. El proceso de descripción III. Descripción de Instituciones que custodian Fondos de Archivo. ISDIAH
38. El contexto en el proceso de descripción archivística. El concepto de autoridad archivística y la norma internacional ISAAR (CPF) sobre encabezamientos autorizados archivísticos para Entidades, Personas y Familias y su relaciones
39. Metadatos para intercambio de descripciones archivística. Estándares de codificación de descripción para entidades de un sistema de descripción. EAD3 2015 Descripción Archivística Codificada (Encoded Archival Description). (EAC-CPF) Contexto de archivo codificado- Organismos corporativos, personas y familias.
40. Metadatos descriptivos en el contexto de la gestión electrónica de documentos. Elementos y atributos descriptivos en el eEMGDE.
41. EL Sistema abierto de información de archivo (OAIS), UNE-ISO 14721:2015 El paquete de información de archivo. Almacenamiento, gestión en el Archivo y Gestión de los Datos.
42. El estándar de codificación y transmisión de metadatos METS. Uso en procesos archivísticos de descripción.

43. El archivo como centro de conservación de documentos: edificio, depósitos e instalaciones y sistemas. Medidas de prevención y corrección de agentes degradantes.
44. Plan de preservación. Conservación de soportes analógicos tipos y causas fisicoquímicas, biológicas, medioambientales y tecnológicas de alteración, medias preventivas y correctoras. Las estrategias de preservación digital. Causas fisicoquímicas, biológicas, medioambientales y tecnológicas de alteración. Funcionalidades de los sistemas de archivo electrónico, gestión de paquetes de información, medias preventivas y correctoras.
45. Principios básicos de Prevención de Riesgos Laborales. Normativa legal. Modalidades de organización de la prevención en la empresa. Gestión de la actividad preventiva.
46. La reproducción de documentos: técnicas y aplicación. La digitalización. Normativa, Guías y perfiles de metadatos más utilizados. Características técnicas de los ficheros. Procedimientos de copiado auténtico y conversión entre documentos electrónicos.
47. La descripción archivística de fondos, grupos de fondos secciones y series conservadas en los archivos de las diputaciones. Especial incidencia en el Archivo General de la Diputación de Málaga. El Sistema Archivístico de Andalucía. Archivos y Órganos creación funciones y competencias. Estadísticas de Archivos de Andalucía.
48. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Las Políticas Públicas para la Igualdad y el Derecho de Igualdad y no Discriminación. El principio de igualdad en el empleo público. La Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, y la Ley 9/2018, de 8 de octubre, de modificación de la anterior.

ANEXO XVII

Técnico/a Medio Biblioteca

1. *Requisitos de los/as aspirantes*

GENERALES

Los establecidos en el apartado 3 de las bases generales.

ESPECÍFICOS

- Estar en posesión del título universitario de grado en Información y Documentación o equivalente.
- Permiso de conducir de la clase B.
- Compromiso de conducir vehículos oficiales de la Diputación de Málaga, en concordancia con el apartado anterior.

2. *Programa*

Bloque I. Materias comunes (A2)

1. La Constitución española de 1978: Principios Generales. Características y estructura. Reforma de la Constitución.
2. Procedimiento Administrativo Común (I): Los derechos del ciudadano en sus relaciones con las Administraciones Públicas. Consideración especial del interesado: Concepto y capacidad de obrar. Identificación y firma de los interesados. Normas generales de actuación de la actividad de las Administraciones Públicas.
3. Procedimiento Administrativo Común (II): El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. Requisitos: La motivación y la forma. La eficacia de los actos administrativos. Condiciones. La notificación y la publicación de los actos.
4. Procedimiento Administrativo Común (III): Las fases del procedimiento administrativo. Iniciación, Ordenación, Instrucción y Finalización del procedimiento administrativo. La ejecución.

5. Procedimiento Administrativo Común (IV): La invalidez del acto administrativo. Supuestos de nulidad de pleno derecho y anulabilidad. La revisión de actos y disposiciones por la propia Administración: supuestos. Los recursos administrativos.
6. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica en la Ley 7/1985. Organización y competencias provinciales y municipales.
7. El municipio y la provincia en la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía: Competencias municipales. Competencias Provinciales.
8. Los órganos colegiados locales. Convocatoria, orden del día. Requisitos de constitución. Funcionamiento. Actas y certificados de acuerdos.
9. Personal al servicio de las entidades locales: La función pública local y su organización. Selección y situaciones administrativas. Derechos y deberes del personal al servicio de los entes locales.
10. El presupuesto de las entidades locales. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.
11. La Ley de contratos del Sector Público: Objeto y ámbito de aplicación de la Ley. Delimitación de los tipos contractuales.
12. La actividad subvencional de las Administraciones Públicas. Ámbito de aplicación. Disposiciones comunes a las subvenciones públicas.

Bloque II. Materias específicas

Bloque II-A

1. Normativa y organización bibliotecaria española. Ley 10/2007 de la lectura, del libro y las bibliotecas. El Consejo de Cooperación Bibliotecaria.
2. El Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación.
3. Patrimonio bibliográfico y depósito legal.
4. Propiedad intelectual. Reproducción y préstamo de obras en bibliotecas y centros de documentación. Reutilización de la información y acceso abierto. Licencias Creative Commons.
5. La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. La Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía. La protección de datos de carácter personal: Normativa de la Unión Europea y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
6. Principios básicos de Prevención de Riesgos Laborales. Normativa legal. Modalidades de organización de la prevención en la empresa. Gestión de la actividad preventiva.
7. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Las Políticas Públicas para la Igualdad y el Derecho de Igualdad y no discriminación. El principio de igualdad en el empleo público. La Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, y en la Ley 9/2018, de 8 de octubre, de modificación de la anterior.

Bloque II-B

8. Las bibliotecas nacionales y regionales. Conceptos, funciones y servicios. La Biblioteca Nacional de España. La Biblioteca de Andalucía.
9. Las bibliotecas públicas: Gestión, funciones y servicios. Situación en España.
10. Las bibliotecas universitarias. Concepto, funciones y servicios. CRAI. REBIUN. Otras bibliotecas de enseñanza: bibliotecas escolares.
11. Las bibliotecas especializadas. Hemerotecas. Concepto, funciones y servicios. Situación en España.

12. Formación y perfiles profesionales en bibliotecas y centros de documentación. Asociacionismo profesional.
13. Construcción, equipamiento y uso de espacios bibliotecarios. Gestión de espacios y nuevas tendencias: espacios colaborativos, coworking, usos sociales, etc.
14. Criterios para la constitución, el mantenimiento y el expurgo de la colección. Colección local. Desarrollo de colecciones con recursos electrónicos (libros electrónicos y revistas electrónicas)
15. Gestión de la colección: almacenamiento y organización de las colecciones. Recuentos. Conservación preventiva y criterios para la restauración de los fondos bibliográficos y documentales.
16. La catalogación: principios y reglas de catalogación. FRBR, ISBD, Reglas de Catalogación españolas, RDA.
17. El formato MARC 21 de registros bibliográficos, de autoridad y de fondos.
18. Control de autoridades: FRAD, FRASAD, VIAF, SKOS.
19. Evaluación de los procesos y servicios bibliotecarios. Planes estratégicos. Las cartas de servicio. Herramientas de análisis de datos. ISO 11620.
20. La cooperación bibliotecaria en la actualidad. Organismos, programas y proyectos.
21. La normalización de la identificación bibliográfica, ISBN, ISSN y otros sistemas internacionales. Identificadores permanentes en Internet: Sistema DOI y HANDLE.
22. La clasificación bibliográfica. Principales sistemas. La CDU.
23. Análisis documental de contenido: Indización y resumen. Indización automatizada.
24. Lenguajes documentales. Los tesauros: creación y mantenimiento.
25. Formación de usuarios y Alfabetización Informacional.
26. Los servicios de extensión bibliotecaria y cultural. Gestión cultural.
27. Planes de fomento de la lectura. Actividades culturales en bibliotecas. Técnicas de dinamización lectora.
28. Biblioteca y lectura en el medio rural. Proyectos e iniciativas. Declaración de Ureña.
29. Definición y objetivos de la bibliografía. Teoría y técnica. Evolución histórica de la bibliografía. Bibliografías nacionales.
30. Información y documentación en Ciencias Sociales y Humanidades. Fuentes y recursos de información.
31. Información y documentación en ciencia, tecnología y biomedicina. Fuentes y recursos de información.
32. Los catálogos colectivos: concepto, fines y problemas de elaboración. Los catálogos colectivos en España y en Andalucía.
33. Libro infantil: obras de referencia y bibliografía.
34. Evolución histórica del libro y de las bibliotecas. Desde la antigüedad hasta la aparición de la imprenta.
35. Cambios fundamentales en el libro, la lectura y las bibliotecas desde el siglo XVI hasta la actualidad. Libros electrónicos y su uso en bibliotecas.
36. Historia de las publicaciones periódicas. Las revistas digitales.

Bloque II-C

37. Los sistemas integrados de gestión bibliotecaria. Las plataformas de servicios bibliotecarios (PSB) y otras nuevas tendencias.
38. Los lenguajes de marcado y su aplicación a bibliotecas. SGML, HTML, XML, RDF y OWL.
39. Los servicios presenciales y virtuales de la biblioteca.
40. La difusión de la biblioteca herramientas y canales. Bibliotecas 2.0 y redes sociales. La reputación digital.

41. La edición electrónica. Arquitectura de la información. Principios de diseño, usabilidad y accesibilidad para el desarrollo de los sitios web de bibliotecas.
42. Preservación digital. La biblioteca digital: diseño, desarrollo y mantenimiento. Proyectos españoles e internacionales. HISPANA. EUROPEANA. Biblioteca Virtual de la provincia de Málaga. Legado Temboury.
43. Digitalización: Procedimiento y estándares. Preservación digital.
44. Protocolos y lenguajes de búsqueda e intercambio de información: Z39.50, SRU/SRW, OpenURL, OAI-PMH.
45. Los metadatos: conceptos, objetivos y tipos. Principales modelos de metadatos aplicados a las bibliotecas. La Dublin Core Metadata Initiative y los estándares de la Biblioteca del Congreso y Europeana.
46. Metabuscadores y gestores de enlace. Recolectores OAI-PMH.
47. OPACs, herramientas de descubrimiento, portales bibliotecarios e integración de los recursos electrónicos.
48. Web semántica en bibliotecas. Datos enlazados en bibliotecas.

ANEXO XVIII

Técnico/a Medio Educador/a

1. *Requisitos de los/as aspirantes*

GENERALES

Los establecidos en el apartado 3 de las bases generales.

ESPECÍFICOS

- Estar en posesión de título universitario de diplomatura o grado en Educación Social o habilitación por el Colegio Profesional de Educadores Sociales.
- Permiso de conducir de la clase B.
- Compromiso de conducir vehículos oficiales de la Diputación de Málaga, en concordancia con el apartado anterior.
- Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual.

2. *Programa*

Bloque I. Materias comunes (A2)

1. La Constitución española de 1978: Principios Generales. Características y estructura. Reforma de la Constitución.
2. Procedimiento Administrativo Común (I): Los derechos del ciudadano en sus relaciones con las Administraciones Públicas. Consideración especial del interesado: Concepto y capacidad de obrar. Identificación y firma de los interesados. Normas generales de actuación de la actividad de las Administraciones Públicas.
3. Procedimiento Administrativo Común (II): El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. Requisitos: La motivación y la forma. La eficacia de los actos administrativos. Condiciones. La notificación y la publicación de los actos.
4. Procedimiento Administrativo Común (III): Las fases del procedimiento administrativo. Iniciación, Ordenación, Instrucción y Finalización del procedimiento administrativo. La ejecución.
5. Procedimiento Administrativo Común (IV): La invalidez del acto administrativo. Supuestos de nulidad de pleno derecho y anulabilidad. La revisión de actos y disposiciones por la propia Administración: supuestos. Los recursos administrativos.
6. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica en la Ley 7/1985. Organización y competencias provinciales y municipales.

7. El municipio y la provincia en la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía: Competencias municipales. Competencias Provinciales.
8. Los órganos colegiados locales. Convocatoria, orden del día. Requisitos de constitución. Funcionamiento. Actas y certificados de acuerdos.
9. Personal al servicio de las entidades locales: La función pública local y su organización. Selección y situaciones administrativas. Derechos y deberes del personal al servicio de los entes locales.
10. El presupuesto de las entidades locales. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.
11. La Ley de contratos del Sector Público: Objeto y ámbito de aplicación de la Ley. Delimitación de los tipos contractuales.
12. La actividad subvencional de las Administraciones Públicas. Ámbito de aplicación. Disposiciones comunes a las subvenciones públicas.

Bloque II. Materias específicas

Bloque II-A

1. Los Servicios Sociales en España. Noción constitucional de asistencia social y servicios sociales. Competencias institucionales de las Comunidades Autónomas y del Estado en materia de servicios sociales.
2. Conceptos generales sobre política social y servicios sociales. Objetivos y características de los SS.SS según el modelo de Bienestar Social.
3. El Sistema Público de Servicios Sociales. El Plan Concertado para el desarrollo de las prestaciones básicas de los Servicios Sociales en las Corporaciones locales.
4. Objetivos de la política de Servicios Sociales en Andalucía. Sistema público de Servicios Sociales en Andalucía: objeto, ámbito de aplicación, derechos, naturaleza y principios.
5. Estructura funcional del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía Los Servicios Sociales Comunitarios. Funciones. Equipos Profesionales. Profesional de Referencia. Los Servicios Sociales Especializados. Funciones. Equipos Profesionales.
6. Prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales en Andalucía. Catalogo de prestaciones.
7. El Servicio de Información, Valoración, Orientación y Asesoramiento.
8. La participación ciudadana en los Servicios Sociales en Andalucía: objetivos, órganos de participación y procesos. La prestación de servicios y colaboración de la iniciativa privada y social en materia de servicios sociales.
9. Mapa de Servicios Sociales de Andalucía. Las zonas básicas de Servicios Sociales: concepto y organización en la Diputación de Málaga.
10. El proceso de intervención en el Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía. El Sistema de información sobre servicios sociales en la Diputación de Málaga.
11. Medidas de apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica. Aplicación en los SS.SS.CC.
12. Atención y protección a las personas mayores en Andalucía: la atención desde los Servicios Sociales Comunitarios y servicios sociales especializados. Protección jurídica de las personas mayores.
13. Las personas mayores: Aspectos biológicos, psicológicos y sociales. El envejecimiento activo: Conceptos y ejes de aplicación. Programas de la Diputación de Málaga.
14. El Servicio de Ayuda a domicilio en Andalucía: Regulación jurídica, Definición, Objetivos, Forma de acceso al Servicio, Actuaciones, Recursos Humanos, Financiación.
15. El maltrato a las personas mayores. Definición, tipología, factores de riesgo y factores de protección.

16. Las necesidades sociales. Definición, análisis y evaluación. Métodos para la prospección de necesidades sociales.

Bloque II-B

17. Marco Jurídico de Atención al Menor: Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia. Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia. Ley 1/1998 de 20 de abril de los derechos y la atención al menor. Ley Orgánica 8/2021 de 4 de junio de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.
18. La familia. Funciones, concepto y tipologías. Familias multiproblemáticas. Abordaje e intervención.
19. La teoría del apego y el vínculo afectivo. Tipos de apego.
20. Estilos parentales. Parentalidad positiva, concepto, formación y promoción. Concepto de resiliencia e implicaciones en la intervención socioeducativa.
21. Las necesidades de la infancia. Factores de riesgo y factores de protección.
22. La mediación familiar en Andalucía. Normativa y recursos.
23. La violencia filio parental. Definición y factores explicativos. Apego. Intervención en los casos de violencia filio parental.
24. Abusos sexuales en la infancia. Definición, tipos de abusos, situaciones de alto riesgo, detección, confidencialidad. El abuso sexual en la infancia: Perfil de las víctimas, consecuencias psicológicas en las víctimas y factores mediadores del impacto psicológico. Programa de evaluación, diagnóstico y tratamiento a menores víctimas de violencia sexual.
25. Situaciones de riesgo y desamparo de menores. Procedimiento de actuación para la detección, notificación, valoración y registro de las situaciones de riesgo y desamparo. Sistema de Información sobre Maltrato Infantil de Andalucía (SIMIA) Procedimiento de Actuación.
26. Valórame: Instrumento para la valoración de la gravedad de las situaciones de riesgo, desprotección y desamparo de la infancia en Andalucía.
27. Concepto de Maltrato. Tipología de los malos tratos a menores. Detección del maltrato infantil. Indicadores y consecuencia.
28. Programa de Tratamiento a Familias con Menores en situación de Riesgo o desprotección (I). Decreto 494/2015, de 1 de diciembre, por el que se regula y gestiona el Programa de Tratamiento a Familias con Menores en situación de riesgo o desprotección.
29. Programa de Tratamiento a Familias con Menores en situación de Riesgo o desprotección (II). Circuitos de derivación y fases del tratamiento. Los equipos de tratamiento familiar: profesionales, funciones y tareas. Circuito de derivación al programa de tratamiento familiar con menores. Modalidades del programa y fases del tratamiento.
30. Intervención con menores con problemas de conducta.
31. El desarrollo evolutivo en la infancia en los diferentes ámbitos: motor, cognitivo, lingüístico, afectivo y social. Alteraciones en el desarrollo.
32. Características generales de la adolescencia. El desarrollo físico, cognitivo, sexual y moral. El papel de los padres y madres. La influencia del grupo de iguales en el desarrollo de la personalidad.

Bloque II-C

33. Los profesionales de los Servicios Sociales: competencias, derechos y deberes.
34. Trabajo en equipo. El equipo interdisciplinar. Funciones del Técnico Medio Educador/a.
35. Los Servicios Sociales Comunitarios en la Diputación de Málaga: organización territorial, objetivos, funciones, estructura y recursos.

36. Intervención en crisis y emergencias. Conceptos básicos. Modelos de intervención.
37. Coordinación en Servicios Sociales Comunitarios, especializados. Coordinación interinstitucional. La coordinación como instrumento de Intervención.
38. El absentismo escolar. Áreas de actuación. Intervención en el ámbito social y familiar. Protocolos de actuación.
39. Los grupos de apoyo social y autoayuda. Definición, funciones y características.
40. La comunicación. Los axiomas de la comunicación. Tipos de comunicación. Habilidades de comunicación. Obstáculos en la comunicación.
41. La entrevista como instrumento de evaluación. La coordinación de la entrevista. Elaboración de Hipótesis. Circularidad. Neutralidad. La entrevista motivacional y su aplicación en la intervención familiar. Otras técnicas de evaluación e intervención familiar. La entrevista a domicilio, observación, el genograma.
42. Igualdad de género: conceptos generales. Plan estratégico para la igualdad de mujeres y hombres en Andalucía 2020-2026. Recursos de atención a la igualdad de género.
43. Las Políticas de Igualdad de Oportunidades y los Planes de Igualdad. Recursos de atención a las mujeres que sufren violencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
44. Violencia de género: definición y características generales. Etiología, contexto social, tipología, Indicadores de violencia. Intervención en crisis.
45. La ética profesional. Código deontológico del educador/a.
46. Principios básicos de Prevención de Riesgos Laborales. Normativa legal. Modalidades de organización de la prevención en la empresa. Gestión de la actividad preventiva.
47. La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información pública y Buen Gobierno. La Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía. La protección de datos de carácter personal: Normativa de la Unión Europea y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
48. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Las Políticas Públicas para la Igualdad y el Derecho de Igualdad y no Discriminación. El principio de igualdad en el empleo público. La Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, y la Ley 9/2018, de 8 de octubre, de modificación de la anterior.

ANEXO XIX

Técnico/a Superior Ciencias de la Información

1. *Requisitos de los/as aspirantes*

GENERALES

Los establecidos en el apartado 3 de las bases generales.

ESPECÍFICOS

- Estar en posesión de título universitario de licenciado/a en Ciencias de la Información en sus distintas especialidades o grado en Periodismo o Publicidad y Relaciones Públicas.
- Permiso de conducir de la clase B.
- Compromiso de conducir vehículos oficiales de la Diputación de Málaga, en concordancia con el apartado anterior.

2. *Programa*

Bloque I. Materias comunes (A1)

1. La Constitución española de 1978 (I): Principios Generales. Características y estructura. Reforma de la Constitución.

2. La Constitución española de 1978 (II): Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Garantías y suspensión de los derechos y libertades.
3. Organización Territorial del Estado Español. Principios generales. Las Comunidades Autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. La Administración Local.
4. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley. Clases de leyes. Disposiciones del Ejecutivo con rango de ley.
5. Procedimiento Administrativo Común (I): Los derechos del ciudadano en sus relaciones con las Administraciones Públicas. Consideración especial del interesado: Concepto y capacidad de obrar. Identificación y firma de los interesados. Normas generales de actuación de la actividad de las Administraciones Públicas.
6. Procedimiento Administrativo Común (II): El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. Requisitos: La motivación y la forma. La eficacia de los actos administrativos. Condiciones. La notificación y la publicación de los actos.
7. Procedimiento Administrativo Común (III): Las fases del procedimiento administrativo. Iniciación, Ordenación, Instrucción y Finalización del procedimiento administrativo. La ejecución.
8. Procedimiento Administrativo Común (IV): La invalidez del acto administrativo. Supuestos de nulidad de pleno derecho y anulabilidad. La revisión de actos y disposiciones por la propia Administración: supuestos. Los recursos administrativos.
9. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica en la Ley 7/1985. Organización y competencias provinciales y municipales.
10. El municipio y la provincia en la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía: Competencias municipales. Competencias Provinciales.
11. El Servicio público local. Concepto. Formas de gestión directa. Formas de gestión indirecta.
12. La potestad reglamentaria en la esfera local. Ordenanzas y reglamentos. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
13. Los órganos colegiados locales. Convocatoria, orden del día. Requisitos de constitución. Funcionamiento. Actas y certificados de acuerdos.
14. Personal al servicio de las entidades locales: La función pública local y su organización. Selección y situaciones administrativas. Derechos y deberes del personal al servicio de los entes locales.
15. Personal al servicio de las entidades locales: El personal laboral. El contrato de trabajo: Elementos y eficacia, modalidades, contenido, suspensión y extinción.
16. El presupuesto de las entidades locales. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.
17. La Ley de contratos del Sector Público: Objeto y ámbito de aplicación de la Ley. 17. Delimitación de los tipos contractuales.
18. La actividad subvencional de las Administraciones Públicas. Ámbito de aplicación. Disposiciones comunes a las subvenciones públicas.

Bloque II. Materias específicas

Bloque II-A

1. La comunicación. Delimitación conceptual y característica. Tipologías de la comunicación.
2. Los elementos de la comunicación.
3. La información, la propaganda, la publicidad y las relaciones públicas.
4. La desinformación. Las fake news y los bulos. El fact checking.
5. Las fuentes periodísticas: Tipología.
6. Redacción de artículos periodísticos: El lenguaje periodístico, las 6 W, estructura del artículo, titulares y entradillas.

7. Los géneros periodísticos. Estructura de los géneros informativos, interpretativos y de opinión.
8. Géneros de opinión: editoriales y sueltos; el articulismo y la columna; crítica. Otros soportes de opinión.
9. Géneros informativos: informaciones, crónicas y reportajes.
10. Comunicación interna. Definición. Funciones del gabinete de comunicación en la comunicación interna.
11. Técnicas de comunicación interna: contenidos y soportes. Los errores de la comunicación interna.
12. Comunicación externa. Características generales. La relación con los medios de comunicación.
13. La relación con las instituciones públicas. Relación con mercados, empresas y consumidores.
14. Redacción del comunicado de prensa. Diferencias entre convocatoria, nota y comunicado de prensa. El comunicado para medios impresos.
15. La construcción de mensajes. El relato, storytelling y organización.
16. La rueda de prensa: oportunidad, organización y preparación. Convocatorias, previsión de preguntas, acompañamiento gráfico.
17. Características y función del portavoz. Formación de portavoces. Media training. Técnicas de voz y expresión oral. El portavoz en los medios audiovisuales.
18. El manual de estilo: su importancia en la redacción. El estilo en la comunicación institucional.
19. La identidad corporativa. La imagen corporativa. La gestión estratégica de la imagen corporativa.
20. La imagen e identidad corporativa de la Diputación de Málaga y sus entes.
21. Resumen de prensa y radio en una administración local: Elaboración, pautas e importancia en el proceso comunicativo. El dossier de prensa y radio.
22. Fotografía informativa. Infografía, edición y diseño en la información.
23. Carpeta Ciudadana. Punto de Acceso General electrónico de la Administración. Acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.
24. La Sede Electrónica. Servicios Web de Carpeta Ciudadana.

Bloque II-B

25. El periodismo especializado: Concepto y características.
26. La información de sociedad: ámbito, temática y géneros.
27. La información cultural: concepto y características de la información cultural.
28. La información económica: Presentación de presupuestos, rendición de cuentas. Información financiera, laboral y tributaria.
29. La información de medio ambiente.
30. La información deportiva.
31. La información turística: Estadísticas, indicadores, mercado turístico mundial.
32. La información de emergencias. Comunicación pública en situaciones de emergencia.
33. Presentación de información. Claves y principios para hacer presentaciones eficaces. Metodología, recursos gráficos y de soporte.
34. Periodismo local. Fuentes informativas institucionales y entorno informativo provincial.
35. Tecnologías aplicadas a la comunicación. El nuevo paradigma digital de la comunicación: La nueva economía digital, cambios en la comunicación provocados por las TIC, multiplataformas y multidispositivos.
36. Introducción a la información en internet.
37. El periodismo multimedia.
38. Redacción y edición de material periodístico para la web.

39. Herramientas y plataformas 2.0: Redes, medios y servicios sociales.
40. Análisis y tipología de las principales redes sociales globales: Facebook, Twitter, Instagram y LinkedIn.
41. Comunicación en Youtube. Canales y plataformas.
42. Comunicación y aplicaciones de mensajería. Nuevos canales globales: Whatsapp y Telegram.
43. Estrategia de comunicación en redes sociales: Community Management, Social media plan, engagement.
44. Elaboración de contenidos específicos para redes sociales.
45. Innovación periodística: claves para captar la atención de la audiencia.
46. Gestión de la reputación corporativa. Análisis de la reputación y la visibilidad.
47. Técnicas avanzadas de búsqueda y posicionamiento. Directorios, buscadores y metabuscadores. SEO y SEM.
48. Monitorización en web y redes sociales.

Bloque II-C

49. Comunicación corporativa y Responsabilidad Social.
50. Marketing aplicado al periodismo.
51. Los agentes de la Comunicación Publicitaria: el anunciante, la marca, imagen, identidad y cultura corporativa.
52. La agencia de publicidad.
53. Principios de financiación y gestión de los contenidos. Publicidad, patrocinio, branded content y mecenazgo. Contratos y tipología.
54. Producción publicitaria y aplicación corporativa en canales y soportes multiplataforma.
55. Los medios gráficos de la publicidad. Prensa diaria y suplementos. Características de la publicidad en prensa diaria. Características de la publicidad en revistas.
56. Publicidad exterior. Características de la publicidad exterior.
57. Publicidad audiovisual y digital. Características.
58. Gestión de campañas publicitarias. Retos para una publicidad eficaz.
59. Normativa aplicable a la organización de eventos institucionales: protocolo y ceremonial.
60. Planificación y desarrollo de eventos institucionales. Escaleta, guión y uso de diferentes soportes. Elaboración de discursos e intervenciones institucionales. Técnicas y esquemas. Recursos estilísticos. Formatos.
61. Ley reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía.
62. Ley de propiedad intelectual (I). Derechos de autor.
63. Ley de propiedad intelectual (II). Protección de los derechos de autor.
64. Modelos de medios públicos, titularidad y función social. Marco europeo de referencia. Grupos multimedia en España.
65. Ética y deontología profesional en la Comunicación. Los límites a la libertad de expresión. Derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen. Protección de la juventud y la infancia. El secreto profesional y la protección de las fuentes.
66. Igualdad. Comunicación inclusiva. Diversidad. El tratamiento de la información en los casos de violencia de género.
67. Principios básicos de Prevención de Riesgos Laborales. Normativa legal. Modalidades de organización de la prevención en la empresa. Gestión de la actividad preventiva.
68. La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información pública y Buen Gobierno.
69. La Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.
70. La protección de datos de carácter personal: Normativa de la Unión Europea y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

71. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Las Políticas Públicas para la Igualdad y el Derecho de Igualdad y no Discriminación. El principio de igualdad en el empleo público.
72. La Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, y la Ley 9/2018, de 8 de octubre, de modificación de la anterior.

ANEXO XX

Técnico/a Superior Gestión de Proyectos

1. *Requisitos de los/as aspirantes*

GENERALES

Los establecidos en el apartado 3 de las bases generales.

ESPECÍFICOS

- Estar en posesión del título universitario de licenciado/a o grado universitario.
- Permiso de conducir de la clase B.
- Compromiso de conducir vehículos oficiales de la Diputación de Málaga, en concordancia con el apartado anterior.

2. *Programa*

Bloque I. Materias comunes (A1)

1. La Constitución española de 1978 (I): Principios Generales. Características y estructura. Reforma de la Constitución.
2. La Constitución española de 1978 (II): Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Garantías y suspensión de los derechos y libertades.
3. Organización Territorial del Estado Español. Principios generales. Las Comunidades Autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. La Administración Local.
4. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley. Clases de leyes. Disposiciones del Ejecutivo con rango de ley.
5. Procedimiento Administrativo Común (I): Los derechos del ciudadano en sus relaciones con las Administraciones Públicas. Consideración especial del interesado: Concepto y capacidad de obrar. Identificación y firma de los interesados. Normas generales de actuación de la actividad de las Administraciones Públicas.
6. Procedimiento Administrativo Común (II): El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. Requisitos: La motivación y la forma. La eficacia de los actos administrativos. Condiciones. La notificación y la publicación de los actos.
7. Procedimiento Administrativo Común (III): Las fases del procedimiento administrativo. Iniciación, Ordenación, Instrucción y Finalización del procedimiento administrativo. La ejecución.
8. Procedimiento Administrativo Común (IV): La invalidez del acto administrativo. Supuestos de nulidad de pleno derecho y anulabilidad. La revisión de actos y disposiciones por la propia Administración: supuestos. Los recursos administrativos.
9. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica en la Ley 7/1985. Organización y competencias provinciales y municipales.
10. El municipio y la provincia en la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía: Competencias municipales. Competencias Provinciales.
11. El Servicio público local. Concepto. Formas de gestión directa. Formas de gestión indirecta.
12. La potestad reglamentaria en la esfera local. Ordenanzas y reglamentos. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

13. Los órganos colegiados locales. Convocatoria, orden del día. Requisitos de constitución. Funcionamiento. Actas y certificados de acuerdos.
14. Personal al servicio de las entidades locales: La función pública local y su organización. Selección y situaciones administrativas. Derechos y deberes del personal al servicio de los entes locales.
15. Personal al servicio de las entidades locales: El personal laboral. El contrato de trabajo: Elementos y eficacia, modalidades, contenido, suspensión y extinción.
16. El presupuesto de las entidades locales. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.
17. La Ley de contratos del Sector Público: Objeto y ámbito de aplicación de la Ley. Delimitación de los tipos contractuales.
18. La actividad subvencional de las Administraciones Públicas. Ámbito de aplicación. Disposiciones comunes a las subvenciones públicas.

Bloque II. Materias específicas

Bloque II-A

1. La Unión Europea y el proceso de integración territorial: Hitos históricos y proceso de ampliación. La Unión Europea y el proceso de integración política. El concepto de ciudadanía europea.
2. Instituciones y órganos de la Unión Europea (I): el Parlamento Europeo, el Consejo Europeo, la Comisión Europea, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea. El Tribunal de Justicia y el Tribunal General, el Banco Central Europeo y el Tribunal de Cuentas de la Unión Europea.
3. Instituciones y órganos de la Unión Europea (II): El Comité Económico y Social Europeo, el Comité de las Regiones, el Banco Europeo de Inversiones y el Defensor del Pueblo Europeo.
4. Los Tratados de la Unión Europea (I): los primeros Tratados. Las Comunidades Europeas (CECA, CEE y EURATOM). Evolución hacia el Acta Única Europea. Resultados de la fase inicial de integración. Primeras modificaciones de los Tratados. Avances en los planes de integración. El Acta Única Europea.
5. Los Tratados de la Unión Europea (II): El Tratado de Maastricht y el Tratado de Ámsterdam, el Tratado de Niza y la Convención sobre el futuro de Europa y el Tratado de Lisboa.
6. Fuentes y ámbito de aplicación del Derecho de la Unión Europea. Los instrumentos jurídicos del Derecho de la UE: el reglamento; la directiva; la decisión, la recomendación y el dictamen. El principio de subsidiaridad en el sistema jurídico de la UE. Los procedimientos intergubernamentales de adopción de decisiones en el sistema jurídico de la UE.
7. El presupuesto de la Unión Europea (I). El procedimiento de aprobación presupuestaria en el sistema jurídico de la UE. Los ingresos y los gastos. El marco financiero plurianual del presupuesto de la Unión Europea.
8. El presupuesto de la Unión Europea (II). La ejecución del presupuesto y el control presupuestario. La lucha contra el fraude y la protección de los intereses financieros de la Unión Europea. El marco de la Unión Europea para las políticas presupuestarias en Europa
9. Las implicaciones legales de los proyectos europeos: el contrato con la Unión Europea, el acuerdo entre socios, protección y explotación de los resultados del proyecto. Modificaciones en proyectos europeos aprobados y sus consecuencias.
10. Las normas de Información y Publicidad de la Unión Europea relativas a los proyectos financiados por fondos europeos destinadas a garantizar el buen uso de los fondos y la adecuada gestión de los proyectos.
11. Las Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado. Reglamento, Condiciones para su ejecución y Normas de elegibilidad de gastos.

12. Los recursos financieros de la Unión Europea para el desarrollo de proyectos de Empleo y Política Social. Reglamento, Condiciones para su ejecución y Normas de elegibilidad de gastos.
13. Desarrollo y gestión de proyectos de Educación, Formación, Juventud y Deporte financiados por la Unión Europea
14. Los recursos financieros de la Unión Europea para el desarrollo de municipios medioambientalmente sostenibles. Reglamento, Condiciones para su ejecución y Normas de elegibilidad de gastos.
15. Desarrollo y gestión de proyectos de Cooperación Transnacional financiados por la Unión Europea.
16. Los recursos financieros de la Unión Europea para el desarrollo de proyectos de Cooperación Interregional. Reglamento, Condiciones para su ejecución y Normas de elegibilidad de gastos.
17. Recursos y ayudas europeas para la promoción de los Derechos e Igualdad de la ciudadanía. Centro de Información Europe Direct y servicios de información europea puestos a disposición de los municipios.
18. Propuesta de cooperación territorial europea (Interreg) para el próximo marco financiero plurianual (2021-2027)
19. Programa operativo de empleo, formación y educación: Ayudas del Fondo Social Europeo destinadas a entidades locales para inserción de las personas más vulnerables.
20. Programa operativo de empleo juvenil (Ayudas EMP-POEJ): Subvenciones del Fondo Social Europeo a entidades locales para la financiación de proyectos de empleo, autoempleo y emprendimiento colectivo, dirigidos a afrontar el reto demográfico en los municipios de menor población.
21. Programa de empleo y medio ambiente gestionado por la fundación Biodiversidad: Empleaverde.
22. Subvenciones de información y comunicación de la Comisión Europea en España.
23. Estrategia de lucha contra el fraude de la Comisión. Evaluación del riesgo de fraude. Prioridades de la nueva estrategia. El fraude en la gestión de fondos y sus consecuencias. La ética en el trabajo. Principios de conducta. Herramientas de lucha contra el fraude. Banderas rojas. Controles y sistemas de denuncia. OLAF.

Bloque II-B

24. El Presupuesto como instrumento de la gestión económica de las Administraciones Públicas: Consideraciones generales y evolución normativa. El régimen presupuestario de las Entidades Locales: Obligatoriedad, fuentes legales y entidades a las que afecta.
25. Los principios presupuestarios en la nueva regulación: Unidad: unidad, universalidad, unidad de caja, no afectación. Equilibrio. Especialidad. Anualidad. Autonomía. Competencia. Publicidad.
26. El Presupuesto General de la Entidad (I): Concepto. Elementos integrantes. El Presupuesto de la propia entidad: operaciones, documentación básica y documentación complementaria. Las bases de ejecución. Los anexos al Presupuesto General.
27. El Presupuesto General de la Entidad (II): Los Presupuestos de los Organismos Autónomos: clases de organismos y contenido de sus respectivos Presupuestos. Los Estados de Previsión de las sociedades mercantiles íntegramente pertenecientes a la Entidad Local: contenidos. Los estados de las entidades públicas empresariales.
28. Elaboración y aprobación del Presupuesto General: Órganos competentes. Documentación. Aprobación: inicial y definitiva. Régimen de recursos. Publicación y comunicaciones.
29. Los Presupuestos Prorrogados: La prórroga automática interina: consideraciones, ajustes, modificaciones de crédito, regularizaciones al aprobar el presupuesto definitivo. Contabilización de la prórroga y sus incidencias. La prórroga de la prórroga.



30. Estructura Presupuestaria Gastos: Consideraciones generales de la estructura presupuestaria. Clasificación por programas, económica y orgánica. La aplicación presupuestaria. La estructura presupuestaria y la cuenta del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local. Gastos.
31. Estructura Presupuestaria Ingresos: Consideraciones generales de la estructura presupuestaria. Clasificación de las previsiones de ingreso. La estructura presupuestaria y la cuenta del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local. Ingresos.
32. Los créditos del Presupuesto de Gastos: Delimitación. Vinculación jurídica. Situación de los créditos de gastos.
33. Modificaciones del Presupuesto: Concepto y clases de modificaciones de crédito. Modificaciones de las previsiones de ingresos.
34. Modificaciones de crédito: Introducción. Créditos extraordinarios; suplementos de créditos; ampliaciones de crédito; transferencias de crédito: generación de créditos por ingresos; bajas por anulación; incorporación de remanentes de crédito: definiciones, órganos competentes y tramitación.
35. Agenda 2030 (I). Resolución aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas de 25 de septiembre de 2015. Adopción del Congreso de los Diputados de 12 de diciembre de 2017 del Plan de Acción para la implementación de la Agenda 2030: Hacia una Estrategia Española de Desarrollo Sostenible.
36. Agenda 2030 (II). Acuerdo de 5 de junio de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030. Guía para la localización de la Agenda 2030, el papel de la FEMP en la implementación de la Agenda 2030 en las Entidades Locales españolas.
37. Actuaciones relativas a la contratación del sector público: Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas
38. Perfección de los contratos de las Administraciones Públicas. Régimen de invalidez.
39. Competencia para contratar con el sector público. Aptitud para contratar con el sector público.
40. Prerrogativas de la Administración Pública en los contratos administrativos.
41. Ejecución de los contratos en el sector público. Principio de riesgo y ventura. Transmisión de los derechos de cobro.
42. Modificación de los contratos del sector público. Suspensión y extinción.
43. Garantías a prestar en los contratos celebrados con las Administraciones Públicas. Responsabilidad a que están afectas estas garantías. Devolución y cancelación.
44. El Reglamento de control interno de la Diputación Provincial de Málaga. Disposiciones comunes. La función interventora en el Reglamento de control interno de la Diputación Provincial de Málaga. El control financiero en el Reglamento de control interno de la Diputación Provincial de Málaga.
45. Obligaciones de remisión de información al Ministerio de Hacienda y administraciones públicas. Bases de datos general e Inventario de entes de los entes del sector público. Obligaciones de remisión de información económico-financiera. Planes presupuestarios a medio plazo, líneas fundamentales del Presupuesto y presupuestos anuales. Obligaciones de carácter trimestral. Liquidación del presupuesto. Cuenta general. Seguimiento planes de ajuste. Central de información de riesgos local. Otra información a remitir.
46. La actividad subvencional de las administraciones públicas (I) Procedimientos de concesión y gestión de las subvenciones. Especial referencia a la Ordenanza General de Subvenciones en la Diputación Provincial de Málaga.
47. La actividad subvencional de las administraciones públicas (II). Los Planes Estratégicos de Subvenciones. El Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación Provincial de Málaga.

48. La actividad subvencional de las administraciones públicas (III). La justificación de las subvenciones públicas y su comprobación. Especial referencia a la Ordenanza General de Subvenciones en la Diputación Provincial de Málaga.
49. La actividad subvencional de las administraciones públicas (IV). El procedimiento de reintegro. Especial referencia a la Ordenanza General de Subvenciones en la Diputación Provincial de Málaga.
50. La Ordenanza Reguladora del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación y otros planes o instrumentos específicos de asistencia económica de la Diputación de Málaga a los Municipios y Entidades Locales Autónomas de la Provincia.
51. La Base de Datos Nacional de Subvenciones. Objeto y ámbito de aplicación. Contenido de la información a suministrar a la Intervención General de la Administración del Estado. El procedimiento y tramitación de las convocatorias de subvenciones en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.
52. La publicidad y cesión de la información contenida en la Base de Datos Nacional de Subvenciones
53. Los planes estratégicos de subvenciones y su publicidad en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.
54. Las ayudas de minimis, su tratamiento en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.
55. El régimen de responsabilidades en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: administración, custodia, responsabilidad del suministro de información y procedimiento sancionador.

Bloque II-C

56. Gestión de proyectos (I). La fase de programación del proyecto.
57. Gestión de proyectos (II). La fase de identificación del proyecto.
58. Gestión de proyectos (III). La fase de instrucción del proyecto.
59. Gestión de proyectos (IV). La fase de financiación del proyecto.
60. Gestión de proyectos (V). La fase de ejecución del proyecto.
61. Gestión de proyectos (VI). La fase de evaluación del proyecto.
62. El marco lógico en la gestión de proyectos (I). Análisis de la situación
63. El marco lógico en la gestión de proyectos (II). Planificación del proyecto: elaboración del marco lógico.
64. El marco lógico en la gestión de proyectos (III). Actividades, recursos y costes.
65. El marco lógico en la gestión de proyectos (IV). Monitorización revisión e informes.
66. Gestión de proyectos (I). El enfoque Ágil.
67. Gestión de proyectos (II). La selección del ciclo de vida del proyecto.
68. Gestión de proyectos (III). Implementación de Ágil: creación del entorno Ágil.
69. Gestión de proyectos (IV). Implementación de Ágil: entregas en un entorno Ágil. Consideraciones organizacionales para la agilidad del proyecto.
70. Principios básicos de Prevención de Riesgos Laborales. Normativa legal. Modalidades de organización de la prevención en la empresa. Gestión de la actividad preventiva.
71. La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información pública y Buen Gobierno. La Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía. La protección de datos de carácter personal: Normativa de la Unión Europea y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
72. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Las Políticas Públicas para la Igualdad y el Derecho de Igualdad y no Discriminación. El principio de igualdad en el empleo público. La Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, y la Ley 9/2018, de 8 de octubre, de modificación de la anterior.

ANEXO XXI

Técnico/a Superior SS. SS. CC.*1. Requisitos de los/as aspirantes*

GENERALES

Los establecidos en el apartado 3 de las bases generales.

ESPECÍFICOS

- Estar en posesión del título universitario de licenciado/a o grado en Psicología, Psicopedagogía o Pedagogía.
- Permiso de conducir de la clase B.
- Compromiso de conducir vehículos oficiales de la Diputación de Málaga, en concordancia con el apartado anterior.
- Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual.

*2. Programa***Bloque I. Materias Comunes (A1)**

1. La Constitución española de 1978 (I): Principios Generales. Características y estructura. Reforma de la Constitución.
2. La Constitución española de 1978 (II): Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Garantías y suspensión de los derechos y libertades.
3. Organización Territorial del Estado Español. Principios generales. Las Comunidades Autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. La Administración Local.
4. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley. Clases de leyes. Disposiciones del Ejecutivo con rango de ley.
5. Procedimiento Administrativo Común (I): Los derechos del ciudadano en sus relaciones con las Administraciones Públicas. Consideración especial del interesado: Concepto y capacidad de obrar. Identificación y firma de los interesados. Normas generales de actuación de la actividad de las Administraciones Públicas.
6. Procedimiento Administrativo Común (II): El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. Requisitos: La motivación y la forma. La eficacia de los actos administrativos. Condiciones. La notificación y la publicación de los actos.
7. Procedimiento Administrativo Común (III): Las fases del procedimiento administrativo. Iniciación, Ordenación, Instrucción y Finalización del procedimiento administrativo. La ejecución.
8. Procedimiento Administrativo Común (IV): La invalidez del acto administrativo. Supuestos de nulidad de pleno derecho y anulabilidad. La revisión de actos y disposiciones por la propia Administración: supuestos. Los recursos administrativos.
9. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica en la Ley 7/1985. Organización y competencias provinciales y municipales.
10. El municipio y la provincia en la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía: Competencias municipales. Competencias Provinciales.
11. El Servicio público local. Concepto. Formas de gestión directa. Formas de gestión indirecta.
12. La potestad reglamentaria en la esfera local. Ordenanzas y reglamentos. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
13. Los órganos colegiados locales. Convocatoria, orden del día. Requisitos de constitución. Funcionamiento. Actas y certificados de acuerdos.
14. Personal al servicio de las entidades locales: La función pública local y su organización. Selección y situaciones administrativas. Derechos y deberes del personal al servicio de los entes locales.

15. Personal al servicio de las entidades locales: El personal laboral. El contrato de trabajo: Elementos y eficacia, modalidades, contenido, suspensión y extinción.
16. El presupuesto de las entidades locales. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.
17. La Ley de contratos del Sector Público: Objeto y ámbito de aplicación de la Ley. Delimitación de los tipos contractuales.
18. La actividad subvencional de las Administraciones Públicas. Ámbito de aplicación. Disposiciones comunes a las subvenciones públicas.

Bloque II. Materias específicas

Bloque II-A

1. Los Servicios Sociales en España. Noción constitucional de asistencia social y servicios sociales. Competencias institucionales de las Comunidades Autónomas y del Estado en materia de servicios sociales.
2. Conceptos generales sobre política social y servicios sociales. Objetivos y características de los SS.SS según el modelo de Bienestar Social.
3. El Sistema Público de Servicios Sociales. El Plan Concertado para el desarrollo de las prestaciones básicas de los Servicios Sociales en las Corporaciones locales.
4. Objetivos de la política de Servicios Sociales en Andalucía. Sistema público de Servicios Sociales en Andalucía: objeto, ámbito de aplicación, derechos, naturaleza y principios
5. Estructura funcional del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía Los Servicios Sociales Comunitarios. Funciones. Equipos Profesionales. Profesional de Referencia. Los Servicios Sociales Especializados. Funciones. Equipos Profesionales.
6. Prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales en Andalucía. Catalogo de prestaciones.
7. La participación ciudadana en los Servicios Sociales en Andalucía: objetivos, órganos de participación y procesos. La prestación de servicios y colaboración de la iniciativa privada y social en materia de servicios sociales.
8. Mapa de Servicios Sociales de Andalucía. Las zonas básicas de Servicios Sociales: concepto y organización en la Diputación de Málaga.
9. El proyecto de intervención social. Concepto. Contenidos.
10. El proceso de intervención en el Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía. El Sistema de información sobre servicios sociales en la Diputación de Málaga.
11. Los profesionales de los Servicios Sociales: competencias, derechos y deberes.
12. Los Servicios Sociales Comunitarios en la Diputación de Málaga: Organización Territorial y Funciones Objetivos, funciones, estructura y recursos.
13. El Servicio de Ayuda a domicilio en Andalucía: Regulación jurídica, Definición, Objetivos, Forma de acceso al Servicio, Actuaciones, Recursos Humanos, Financiación.
14. El Servicio de Información, Valoración, Orientación y Asesoramiento.
15. Medidas de apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica. Aplicación en los SS.SS.CC.
16. Atención y protección a las personas mayores en Andalucía: la atención desde los Servicios Sociales Comunitarios y servicios sociales especializados. Protección jurídica de las personas mayores.
17. Las personas mayores: Aspectos biológicos, psicológicos y sociales. El envejecimiento activo: Conceptos y ejes de aplicación. Programas de la Diputación de Málaga.
18. El maltrato a las personas mayores. Definición, tipología y factores de riesgo y factores de protección.

19. La ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia: Conceptos generales. Sistema para la autonomía y atención a la dependencia. Titulares de los derechos del sistema para la autonomía y atención a la dependencia.
20. Intervención interdisciplinar con personas dependientes.
21. Las personas mayores: Aspectos biológicos, psicológicos y sociales. El envejecimiento activo: conceptos y ejes de aplicación. Programas de la Diputación de Málaga.
22. El deterioro de capacidades y habilidades en las personas mayores, intervenciones desde el Servicio de Ayuda a Domicilio.
23. La intervención socio comunitaria con personas mayores en el medio rural.
24. Las necesidades sociales. Definición, análisis y evaluación. Métodos para la prospección de necesidades sociales. Aportaciones desde la psicología y la pedagogía.

Bloque II-B

25. Marco Jurídico de Atención al Menor: Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia. Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia. Ley 1/1998, de 20 de abril de los derechos y la atención al menor.
26. Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.
27. El interés superior del menor. Derecho a ser oído. Deberes de los menores y criterios comunes.
28. Medidas de protección a la infancia y adolescencia. Conceptos.
29. Situaciones de riesgo y desamparo de menores. Procedimiento de actuación para la detección, notificación, valoración y registro de las situaciones de riesgo y desamparo. Sistema de Información sobre Maltrato Infantil de Andalucía (SIMIA) Procedimiento de Actuación.
30. Instrumento para la valoración de la gravedad de las situaciones de riesgo, desprotección y desamparo de la infancia en Andalucía (I). Criterios generales.
31. Instrumento para la valoración de la gravedad de las situaciones de riesgo, desprotección y desamparo de la infancia en Andalucía (II). Procedimiento de intervención y tomas de decisiones.
32. Concepto de Maltrato. Tipología de los malos tratos a menores. Detección del maltrato infantil. Indicadores y consecuencia.
33. Las necesidades de la infancia. Factores de riesgo y factores de protección.
34. Abusos sexuales en la infancia. Definición, tipos de abusos, situaciones de alto riesgo, detección, confidencialidad. El abuso sexual en la infancia: Perfil de las víctimas, consecuencias psicológicas en las víctimas y factores mediadores del impacto psicológico. Programa de evaluación, diagnóstico y tratamiento a menores víctimas de violencia sexual.
35. Programa de Tratamiento a Familias con Menores en situación de Riesgo o desprotección (I). Decreto 494/2015, de 1 de diciembre, por el que se regula y gestiona el Programa de Tratamiento a Familias con Menores en situación de riesgo o desprotección.
36. Programa de Tratamiento a Familias con Menores en situación de Riesgo o desprotección (II). Circuitos de derivación y fases del tratamiento. Los equipos de tratamiento familiar: profesionales, funciones y tareas. Circuito de derivación al programa de tratamiento familiar con menores. Modalidades del programa y fases del tratamiento.
37. La familia. Funciones, concepto y tipologías. Familias multiproblemáticas. Abordaje e intervención.
38. Problemas de comportamiento. Técnicas de modificación de conducta. Intervención con menores con problemas de conducta. La coordinación de los servicios educativos, sociales y de salud mental infanto-juvenil para problemas de salud y comportamentales.

39. La preservación familiar: un enfoque de intervención con familias.
40. El desarrollo evolutivo hasta los 6 años en los diferentes ámbitos: motor, cognitivo, lingüístico, afectivo y social. Alteraciones en el desarrollo.
41. El desarrollo evolutivo hasta los 12 años en los diferentes ámbitos: motor, cognitivo, lingüístico, afectivo y social. Alteraciones en el desarrollo.
42. Características generales de la adolescencia. El desarrollo físico, cognitivo, sexual y moral. El papel de los padres y madres. La influencia del grupo de iguales en el desarrollo de la personalidad.
43. Concepto de resiliencia e implicaciones en la intervención socio-educativa.
44. La teoría del apego y el vínculo afectivo. Tipos de apego.

Bloque II-C

45. Trabajo en equipo. El equipo interdisciplinar. Funciones del Técnico/a Superior de SS. SS. CC.
46. El duelo. Tareas del duelo. Manifestaciones del duelo normal y el duelo complicado. Principios y procedimientos de la intervención y asesoramiento en el proceso del duelo. Técnicas.
47. Los grupos de apoyo social y autoayuda. Definición, funciones y características.
48. Intervención psicosocial en el ámbito comunitario.
49. Investigación cualitativa y cuantitativa en los Servicios Sociales.
50. Intervención en crisis y emergencias. Conceptos básicos. Modelos de intervención.
51. Estilos parentales. Parentalidad positiva, concepto, formación y promoción.
52. La mediación familiar en Andalucía. Normativa y recursos.
53. La violencia filio parental. Definición y factores explicativos. Apego. Intervención en los casos de violencia filio parental.
54. Procesos y agentes de socialización.
55. La inmigración. Conceptualización y características. Normativa vigente.
56. La exclusión social. Concepto y medición de la pobreza, la desigualdad y la exclusión social. Estrategias de lucha contra la exclusión social. Planes integrales en zonas desfavorecidas.
57. El absentismo escolar. Áreas de actuación. Intervención en el ámbito social y familiar. Protocolos de actuación.
58. Coordinación en Servicios Sociales Comunitarios, especializados. Coordinación interinstitucional. La coordinación como instrumento de Intervención.
59. Participación infantil y adolescente en el ámbito local.
60. La comunicación. Los axiomas de la comunicación. Tipos de comunicación. Habilidades de comunicación. Obstáculos en la comunicación.
61. Coordinación en Servicios Sociales Comunitarios, especializados. Coordinación interinstitucional. La coordinación como instrumento de Intervención.
62. La entrevista como instrumento de evaluación. La coordinación de la entrevista. Elaboración de Hipótesis. Circularidad. Neutralidad. La entrevista motivacional y su aplicación en la intervención familiar.
63. Técnicas de evaluación e intervención familiar. La entrevista a domicilio, observación, el genograma.
64. Igualdad de género: conceptos generales. Plan estratégico para la igualdad de mujeres y hombres en Andalucía 2020-2026. Recursos de atención a la igualdad de género.
65. Las Políticas de Igualdad de Oportunidades y los Planes de Igualdad. Recursos de atención a las mujeres que sufren violencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
66. Violencia de género: definición y características generales. Etiología, contexto social, tipología, Indicadores de violencia. Intervención en crisis.



67. Drogas y adicciones: definición y tipos de drogas. De la prevención y la Atención a las drogodependencias en el marco normativo andaluz.
68. La red pública de atención a las drogodependencias en la Diputación de Málaga.
69. La ética e intervención social.
70. Principios básicos de Prevención de Riesgos Laborales. Normativa legal. Modalidades de organización de la prevención en la empresa. Gestión de la actividad preventiva.
71. La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información pública y Buen Gobierno. La Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía. La protección de datos de carácter personal: Normativa de la Unión Europea y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
72. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Las Políticas Públicas para la Igualdad y el Derecho de Igualdad y no Discriminación. El principio de igualdad en el empleo público. La Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, y la Ley 9/2018, de 8 de octubre, de modificación de la anterior.

Quinto. Publicar las presentes bases y la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, el extracto de las mismas en el *Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma*, indicando, asimismo, que el anuncio de la convocatoria se publicará en el *Boletín Oficial del Estado* debiendo contener: La denominación de la escala, subescala y clase para cuyo ingreso se convocan las pruebas selectivas, Corporación que las convoca, clase y número de plazas, con indicación de las que se reserven, en su caso, a promoción interna, así como las que se reserven para personas con discapacidad, fecha y número del boletín o diarios oficiales en que se han publicado las bases y la convocatoria.

En Málaga, a 5 de diciembre de 2023.

La Diputada Delegada, Sandra Jesús Extremera López.

5474/2023